

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 10 DE JUNIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2015

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Daniel Rodolfo
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BOSCH, Juan Pablo
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando
GINÉ, Raúl Esteban
GUERRERO GARCIA, María Cecilia
GUTIÉRREZ, Horacio Octavio
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALILE, Gustavo Roque
JURI, Asunción del Carmen
LÁBAQUE, José Eduardo

LAGORIA, Jorge Daniel
LOSSO, Norma Griselda
LUNA, Víctor Hugo
MILLÁN, Juan Pablo
MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luís
SEGURA, Selba Liliana
SOSA, Jorge Gustavo
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VELASCO, Gabriela Laura
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BONATERRA, Jorge Alberto
BUENADER, Stella Maris
CEBALLOS, Rubén
MARTÍNEZ, José Luis

PERROTA, Roberto Luís
VERÓN, Nicolás Fernando
VERÓN, María Guillermina del Carmen

Señores Diputados con licencia:

ARRIETA, Laura
JALIL, Fernando Miguel

MORENO, Jorge Manuel

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

DR. MAZA, Pedro Edgardo

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Señor Presidente contamos con la asistencia de 31 señores Diputados en el recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:05 minutos se da por iniciada la Sexta Sesión Ordinaria del periodo ordinario 2015.

Invitamos a los diputados Rubén Herrera y Asunción Juri de Manti a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lectura de la Versión Taquigráfica de la Tercera Sesión Ordinaria del 20 de mayo de 2015 y de la Cuarta Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2015.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Si. En virtud de que ambas Versiones Taquigráficas ya están en conocimiento de todos los Bloques, solicito que se omita la lectura y se proceda a su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo solicitado.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Corresponde el tratamiento del punto 4º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Para solicitar licencia para el diputado Jorge Moreno y el diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo PastORIZA.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Gracias señor Presidente.

Para solicitar licencia para las diputadas Laura Arrieta y Stella Maris Buenader, sin perjuicio de que puedan incorporarse a la sesión.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Nuestro Bloque está completo, no obstante ello, voy a solicitar licencia provisoria para el diputado Jorge Alberto Bonaterra, sin perjuicio de que luego se presente en este recinto.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Disculpe, señor Presidente, para solicitar licencia para el diputado Rubén Ceballos, sin perjuicio de que se incorpore a la sesión.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No hay pedido de licencia señor Presidente; tal vez así no moleste al auditorio. No hay pedido de licencia.

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Interpretando que tiene su Bloque el 100% de la asistencia, o que tiene usted intención de que a alguien se le descuente la dieta.

- Risa de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ponemos a consideración las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota del Tribunal de Cuentas en la cual se adjunta la Memoria de Gestión correspondiente al año 2014, acompañada a las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre de 2014.

Firman: Dr. Mardonio Rafael Díaz Martínez –Presidente del Tribunal de Cuentas-, y acompañan con sus firmas: C.P.N. Víctor Ignacio Villarroel y C.P.N. Sylvia Antonia Arpíes.

Se adjunta copia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Quiero plantear una moción de reconsideración para que este Cuerpo trate la inasistencia de la diputada Guillermina Verón, mi amiga, que no está en el recinto y no quisiera que le descuenten la dieta.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Está en este momento entrando al Palacio Legislativo la señora diputada Verón.

-Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe Secretario por favor.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota de la Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, solicitando prórroga por un periodo más para el tratamiento del expediente SP 0280-2011, que se encuentra en dicha Comisión.

Firma: Dip. Guillermina del Carmen Verón -Presidenta Comisión Niñez, Adolescencia y Familia. Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota de la Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, informando el envío a archivo mediante los Artículos 178º y 179º del Reglamento Interno, los expedientes N° 171/13, 178/13 y 269/13.

Firma: Dip. Guillermina del Carmen Verón -Presidenta Comisión Niñez, Adolescencia y Familia. Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de que se ha planteado en esta sesión lo solicitado y que es materia de cada Comisión que determina el giro y si se puede prorrogar o no los proyectos vencidos, esto al menos ha sido lo que se sabe desarrollar en las Comisiones. De todas formas es obligación de esta Presidencia poner a consideración lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

En primer término ponemos a consideración el expediente SP 0280, que ingresó en este Cuerpo en el año 2011, para que en virtud de lo que establece el Reglamento Interno, nos podamos apartar y se incorpore para un periodo más la posibilidad de tratamiento del proyecto en mención.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el mismo sentido presentan a esta sesión, los expedientes 171 y 178 del año 2013 y el expediente 269 del año 2013, para enviar a archivo los expedientes correspondientes, que esta Comisión tiene también la potestad de hacerlo, ha girado a esta Presidencia y en este acto ponemos a consideración al Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, punto 4º:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO MÁRTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente. Es muy simple lo que quiero decir. Hoy 10 de junio, conmemoramos la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico y seguramente que no es un día más, pero a esto debemos agregarle algo que es muy caro a los sentimientos de la Provincia. Quiso el destino que justo como hoy 10 de junio pero de 1982 cayera en combate el Sargento Mario Antonio "Perro" Cisneros y es a él a quien quiero homenajear muy brevemente.

Un hombre con muchísimos valores, un ferviente creyente, católico de la Virgen Morena, una persona cabal -no porque yo lo diga- lo dice la historia, lo dicen sus amigos, lo dice el Ejército Argentino, a quien hoy consideran el Sargento Cabral del Siglo XX y esto no es menor, Mario dejó muchísimo, a punto tal y era tan valorado en el Ejército que en tres oportunidades pidió ir a la guerra de Malvinas, no lo querían dejar ir por ser tan importante en la fuerza. Mario Cisneros, a quien el diputado Jalile lo conoce de sus andanzas en la Escuela José Cubas por aquellos tiempos, Mario está dentro de la historia, muy arraigado y es un orgullo, da vuelta por distintas Provincias de Argentina y ver que escuelas con su nombre, plazas, plazoletas con su nombre y es una persona que es muy recordada en toda la Argentina, en los estados militares es un héroe y quisiera en esta oportunidad, hacer una reflexión, para que en la Provincia también lo consideremos un héroe, un héroe de verdad, porque así lo ha sido y Argentina tiene héroes y Catamarca también lo tiene. Así que vaya mi homenaje al Sargento Mario "Perro" Cisneros, justo en un día muy particular. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Es tan justo el reconocimiento que se le debe hacer a nuestro coterráneo el Sargento Mario "Perro" Cisneros, que creo que nos quedamos chicos muchas veces con las cosas que decimos de él, también forma parte de la propia humildad de este hombre. Sólo quería agregar a las palabras que ya se han dicho recién que el honor que le rinden a Cisneros traspasó las fronteras de su propia fuerza y de la propia Argentina, hay escuelas militares de Nicaragua, de Venezuela si no me equivoco que han impuesto el nombre en salones de conferencias, en aulas en homenaje al "Perro" Cisneros. Por eso creo que y destaque nuevamente el reconocimiento que se le ha hecho en este recinto y que creo que debemos seguirlo haciendo. Nada más, muchas gracias.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Gracias señor Presidente.

Es simplemente para homenajear a los compañeros obreros, delegados, sindicalistas que en la época del proceso militar sufrieron cárceles, vejaciones, torturas y desapariciones. Y hoy vemos con estupor que realmente un nefasto personaje del sindicalismo reivindica a esa parte de la historia que realmente debemos ocultar, no ocultar sino ni olvidar, es decir, por eso señor Presidente creo y tengo la seguridad que este personaje ha tenido relaciones con esa junta militar, porque ese Sindicato de los Gastronómicos ha sido entregado por la junta militar. Es por ello que el Bloque Frente para la Victoria repudia los dichos de este personaje y creo y tengo la seguridad que ningún miembro de este recinto avala esos dichos. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. El día de ayer fue el día que se celebró el Día del Geólogo y nosotros en la Comisión de Legislación General en conjunto con todos los Bloques hemos trabajado para el avance de un expediente muy importante que es la colegiación. Y me parecía oportuno no dejar pasar la fecha, independientemente de que el expediente no ha bajado hoy, para recordar tan importante día.

La Geología se trata de la ciencia que analiza la forma interior y exterior del globo terrestre. De esta manera se encarga del estudio de las materias que forman el globo y de su mecanismo de formación. También se centra en las alteraciones que estas materias han experimentado desde su origen y en el actual estado de colocación.

Es a través de la observación de las rocas y del pensamiento puro, es que el pasado se proyecta al presente cuando se leen las enormes páginas pétreas de ese gran libro que es la corteza terrestre donde está grabada la historia apenas contada del mundo que vivimos.

Si bien la Geología como ciencia en el sentido moderno del término, ha alcanzado un importante desarrollo recién en los últimos doscientos años, es una disciplina muy vieja, podemos decir que desde el principio de la civilización el hombre realizó observaciones de carácter geológico. A veces con fines prácticos, como búsqueda de yacimientos de hierro, de cobre o sal; otras impresionado por la influencia que los elementos geológicos tenían en la vida diaria de los pueblos en ciertas regiones volcánicas, o por la majestuosidad de ciertas formas orográficas como las altas cadenas montañosas.

Increíblemente, la Geología, siendo una ciencia encargada del estudio del suelo terrestre, también ha podido utilizarse para la comprensión, o al menos la especulación, sobre fenómenos acaecidos en planetas distantes. En efecto, algunos procesos que hacen al suelo son de carácter universal y en este sentido la geología puede realizar aportes para comprender aspectos relevantes de otros planetas parecidos en algunas circunstancias al planeta Tierra.

Las actividades del hombre en su medio natural relacionadas con la Geología como ciencia pura, vienen acompañando la evolución del hombre desde hace más de 1.000.000 de años, cuando éste se contactó con los guijarros (rocas sedimentarias de diverso origen producidas por efectos de la erosión). Sin embargo, es probable que el hombre haya utilizado elementos rocosos y minerales desde mucho tiempo atrás ya que encontró en él, un elemento de ayuda en la lucha por la supervivencia, tal como lo es hoy en día donde todas las actividades de la especie humana están directa o indirectamente vinculadas con distintos materiales que estudian y explotan los geólogos, ingenieros geólogos, ingenieros en minas, geógrafos, físicos e ingenieros. El papel y la tinta que llenan este espacio derivan de algunos materiales extraídos en las minas.

Ayer 9 de junio se celebró el Día del Geólogo ese detective de la Tierra, que a través de la observación del presente, busca reconstruir el pasado y de allí obtener las claves que lo orienten sobre el futuro, desde aquí nuestro homenaje a tan noble profesión. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias Presidente. Si muy brevemente porque hoy 10 de junio se conmemora en todo el país el Día Nacional de la Seguridad Vial y me parece que con las lamentables estadísticas que nosotros tenemos de accidentes viales, cabe tomarnos un ratito para hacer una reflexión con respecto a esto. La campaña nacional lleva un lema que dice: "Todos somos el otro" y tiene que ver con entender que ya sea que estemos conduciendo nuestros vehículos o yendo en la calle como peatones, tenemos que cuidarnos entre nosotros. La seguridad vial empieza cuando cada uno de nosotros reflexiona con que somos los custodios del bienestar del otro en la calle, en la vía pública, entonces creo que comienza por ahí. Y bueno, eso es todo señor Presidente, quería que hiciéramos esa reflexión; muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente.

No voy a ser muy extenso, pero creo que todos los años trato desde mi banca de recordar un momento negro de la historia argentina, en el cual, personas que usando o mal usando el uniforme del Ejército o de las Fuerzas Armadas comenzaron con el terrorismo de Estado, y como ejemplo, creo que es necesario que sea el anticuerpo para que nunca más

sucediera. Me refiero al hecho que nosotros los peronistas lo conocemos como el “Día de la Resistencia”, en el cual un movimiento civil y algunos militares, entre ellos el General Valle, intentó poner fin a la Revolución fusiladora, mal llamada libertadora, y que le costó la vida a más de 30 personas con fusilamientos sin ningún tipo de pedido de justicia o pedido de piedad; los fusilaron, no tuvieron ningún tipo de cuidado en asesinar personas inocentes. Entonces, creo que como hombre de la democracia, es necesario que recordemos el Terrorismo de Estado, es algo que nosotros lo debemos recordar como hombres de la democracia para que nunca más suceda; y nosotros como peronistas, esta fecha del 9 de junio, tiene que ser recordada y valorada como la intención de que la democracia tiene que ser defendida y nunca más a los Golpes Militares ni a los Gobiernos de Facto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar, en nombre del Bloque Frente Tercera Posición adherirnos a los homenajes con respecto al 10 de junio, una fecha histórica donde nuestro héroe catamarqueño ha sido protagonista en esa cruenta guerra e injusta por recuperar las Malvinas Argentinas; también al homenaje del 9 de junio y, por supuesto, adherir que estamos en contra del Terrorismo de Estado y toda situación de Dictadura. Pero por otro lado, no adherirnos al repudio que acá se ha planteado con respecto a los dichos de Luis Barrionuevo, porque anoche en los distintos medios de prensa han sido desmentidos esos dichos y que, por supuesto, más allá de este caso particular debemos reconocer en las historias de luchas que fue el sindicalismo argentino -y vaya nuestro reconocimiento al sindicalismo argentino- que han sido justamente los que han ejercido firmemente la defensa del derecho al trabajo, y muchos de esos sindicalistas han sido perseguidos y encarcelados. Así que, bajo ningún punto de vista creemos que el sindicalismo haya tenido algo que ver con la Dictadura Militar, y por lo tanto, reconocemos el trabajo de lo que en esa etapa de Dictadura el sindicalismo ha tenido como protagonista en defensa de los derechos de los trabajadores. Nada más Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. En forma muy breve también, quisiera traer a la memoria el recuerdo de un luctuoso 16 de junio del año 1955, cuando un sector de la Fuerza Aérea Argentina y de la Aviación Naval, tuvieron la actitud criminal y de alzamiento a las autoridades constitucionales legítimamente constituidas y desataron una masacre descargando a través del bombardeo a Plaza de Mayo, su carga de muerte y destrucción, 355 víctimas de civiles, cuyos cuerpos se encontraron desparramados en la principal Plaza de la ciudad de Buenos Aires, por el accionar delincuenciales de quienes deshonraban el uniforme de los soldados de la Patria y ponían el armamento que la Nación Argentina les había confiado, para destrozar a sus propios hermanos. Estos hechos hay que recordarlos para no repetirlos, porque en aquel momento los aviones que descargaban su derrotero mortífero sobre los civiles indefensos, volaban de manera rasante sobre Plaza de Mayo, portando una consigna falaz que decía: “Cristo vence o Perón o Cristo”. Y esto creo que debemos superarlo, porque en una nación que se construye con el esfuerzo de todos, con el sacrificio de cada uno de los argentinos, las antinomias falsas no deben existir jamás; y los logros de un pueblo se alcanzan con el esfuerzo solidario de todos quienes lo componen.

Por eso señor Presidente, recordar ese 16 de junio del año '55, para que nunca más ningún sector del país se alce en contra de la Constitución y en contra del pueblo argentino. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los extractos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 108-2015. Proyecto de Ley con media sanción, iniciado por el senador Ramón Figueroa Castellanos. Creación del sistema de Historia Clínica Electrónica Única.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 109-2015. Proyecto de Ley con media sanción, iniciado por el diputado Hugo Manuel Argerich. Fondo Especial para la Prevención del Delito destinado a financiar programas de inserción social de jóvenes en riesgo de involucrarse en conductas delictivas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General y, Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 110-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declarar de Interés Parlamentario las actividades programadas al conmemorarse el 15 de junio, el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato al Adulto Mayor.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 111-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Julio Luis Salerno. Declarar de Interés Parlamentario el libro titulado: La Diócesis de Catamarca ante un nuevo desafío educativo -Centro Educativo, Cultural y Diocesano (CECULD) "Virgen del Valle", obra que pertenece a la Dra. María Ana Verna.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 112-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Manuel Argerich. Prohibir en el ámbito de la provincia de Catamarca el uso de las denominadas "Máquinas del humo" o "Máquinas lanza humo", en eventos realizados en lugares cerrados que se encuentran habilitados al público.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 113-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Prohibición de uso de teléfonos celulares y/o dispositivos móviles en horarios de clase.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura de Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 114-2015. Proyecto: Veto Parcial, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Veto Parcial a la Ley N° 5437 Modificación Parcial de la Ley Electoral N° 4628 de la provincia de Catamarca y la Implementación de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Sencillamente para presentar un proyecto en ejercicio de los atributos del Artículo 149°.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Respecto al proyecto que figura con el N° de orden 02) 109-2015, que ese proyecto de Ley con media sanción. Fondo Especial para la Prevención del Delito destinado a financiar programas de inserción social de jóvenes en riesgo de involucrarse en conductas delictivas, voy a solicitar que sea girado únicamente a la Comisión de Hacienda y Finanzas, teniendo en cuenta que fue la Comisión de Hacienda y Finanzas quien le dio Despacho favorable en su momento, luego lo trató este Cuerpo, lo aprobó, lo giró al Senado y ahora regresa en revisión, razón por la cual voy a solicitar que únicamente sea destinado a esa Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción a lo planteado por el diputado Argerich al expediente que lleva el N° de orden 02) 109-2015, que se ha remitido a dos Comisiones, que sea solamente remitido a la Comisión de Hacienda y Finanzas, si nadie piensa de otra forma se remitirá únicamente a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Sería bueno escuchar que opina sobre la remisión del proyecto este, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En virtud de lo acordado ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria y que se encuentra incluido en el Orden del Día para tratarlo sobre tablas sin Despacho de Comisión, voy a solicitar un apartamiento del Reglamento Interno para que sea tratado en primer lugar del Orden de Día, el expediente 114-2015, proyecto Veto Parcial remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, Veto Parcial de la Ley 5437, Modificación parcial de la Ley Electoral 4628 de la provincia de Catamarca y la implementación de la Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias. Lo realizo en nombre de la democracia señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración y para esto se necesita la aprobación del Cuerpo. Modificar el Orden del Día de acuerdo a lo que está establecido en Labor Parlamentaria, de todas formas es intención de este Cuerpo -entiendo yo- tratar los proyectos que están en el Orden del Día, alterar el orden de la misma.

Ponemos a consideración la moción planteada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Alcira Moreno.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Gracias señor Presidente. Es para ingresar por el Artículo 149° dos proyectos de Resolución. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- A los mismos efectos incorporar en el Orden del Día un proyecto de Declaración, mediante el cual se Declara de Interés Parlamentario la celebración de las 5000 emisiones del programa Primer Panorama conducido por el periodista Luis Rodríguez, emitido por FM Valle Viejo de lunes a viernes de 5 a 8 horas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá los proyectos ingresados.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: De acuerdo al orden de los proyectos presentado por el Artículo 149º, con el N° 08) Expte. 115-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rolando Crook. Institúyase con carácter obligatorio para todas las escuelas públicas en los niveles primarios y medios, que en todo acto oficial en el que se rinda homenaje a la Patria se cante la Marcha de las Malvinas Argentinas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: con el N° 09) Expte. 116-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alcira Moreno. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministro de Desarrollo Social un informe pormenorizado respecto de la situación actual del Hogar de Ancianos."Padre Ramón Rosa Barros" de la ciudad de Belén.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: con el N° 10) Expte. 117-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alcira Moreno. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente un informe pormenorizado referido a la falta de profesionales médicos, enfermeros y personal de tareas generales como así también precariedad edilicia y escasez de camas e insumos en general en todas las Áreas Programáticas de Salud de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: con el N° 11) Expte. 118-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Declarar de Interés Parlamentario la celebración de las 5000 emisiones del programa Primer Panorama conducido por el periodista Luis Rodríguez, emitido por FM Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: con el N° 12) Expte. 119-2015. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Ceballos. Ríndase homenaje post mortem al Dr. Genaro Aurelio Collantes por su trayectoria profesional, política e institucional en beneficio de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente, señores Diputados: Siguiendo la línea enunciada por la diputada preopinante Verónica Rodríguez Calascibetta, relacionada con el homenaje realizado a los Geólogos celebrado el día de ayer, y de acuerdo al Artículo 95º del Reglamento Interno, voy a mocionar que el expediente caratulado bajo el número 261 año 2013, que tiene Despacho positivo de la Comisión de Legislación General número 006 del año 2015, una moción de preferencia señor Presidente, para que sea tratado el día miércoles venidero en la sesión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración lo solicitado.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, punto 6:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sobre lo que se acordó, la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del 9 de junio del año en curso, los expedientes con Despacho de Comisión en período de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria, respetando el orden, se va a dar lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 059-2014, Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes referido al Expte. N° 022-2014, caratulado: "Modificatoria de la Ley N° 5024-2001 de Micro Pequeña y Mediana Empresa MIPyME".

Firman el presente dictamen los diputados: Miguel Vázquez Sastre, José Lábaque, Eduardo Pastoriza, José Martínez y Alcira Moreno.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el inciso b) del Artículo 1º de la Ley N° 5024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Se denomina Micro, Pequeña y Mediana Empresa -MIPyME- a los efectos de la presente Ley, a todos aquellos sujetos que respondan a los siguientes requisitos fundamentales:

b) Que sus ventas mensuales (sin I.V.A. cuando se trate de Responsables Inscriptos) no superen la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.500.000)".

ARTÍCULO 2º.- Modificase el Artículo 2º de la Ley N° 5024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2º.- Los sujetos definidos en el Artículo 1º deberán cumplir con topes en cuanto a Personal Ocupado (PO), que la Autoridad de Aplicación deberá determinar en base al ámbito geográfico, peculiaridades de la región y utilizando parámetros adecuados a la envergadura del movimiento económico de la provincia y del mercado, de manera tal que las empresas que incrementen la planta de personal existente al 31 de diciembre del 2013, tengan mayores beneficios en proporción directa a la cantidad de empleados que se incrementen respecto a dicha fecha".

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Artículo 7º de la Ley N° 5024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 7º.- Las empresas definidas en el Artículo 1º de la presente Ley, podrán deducir de sus Ingresos Brutos en concepto de mínimo no imponible la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) mensuales".

ARTÍCULO 4º.- Modificase el Artículo 9º de la Ley N° 5024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 9º.- Establécese para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dedicadas a la construcción, comercio y/o servicio, una exención parcial del impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a la siguiente escala:

| Con Ingresos Brutos Mensuales mayores a | Y menores o iguales | Reducción Parcial del: |
|---|---------------------|------------------------|
| \$6.000 | \$60.000 | 30% |
| \$60.000 | \$100.000 | 25% |
| \$100.000 | \$200.000 | 20% |
| \$200.000 | \$1.000.000 | 15% |
| \$1.000.000 | \$2.000.000 | 10% |

Cuando la actividad desarrollada sea de comisionista, consignatario, intermediario, consignatario de hacienda, agencia de publicidad, o aquellas actividades cuyas bases imponibles están constituidas por la diferencia entre el precio de compra y de venta, o la determinación de la base imponible esté configurada como Casos Especiales en el Código Tributario, la exención parcial será de acuerdo a la siguiente escala:

| Con Ingresos Brutos Mensuales mayores a | Y menores o iguales | Reducción Parcial del: |
|---|---------------------|------------------------|
|---|---------------------|------------------------|

| | | |
|-----------|-----------|-----|
| \$6.000 | \$12.000 | 30% |
| \$12.000 | \$60.000 | 25% |
| \$60.000 | \$150.000 | 20% |
| \$150.000 | \$300.000 | 15% |
| \$300.000 | \$600.000 | 10% |

ARTÍCULO 5º.- Modificase el Artículo 11º de la Ley Nº 5024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 11º: El Poder Ejecutivo deberá actualizar anualmente los valores comprendidos en el Título I y II de la presente Ley, conforme las cifras oficiales de inflación anual publicadas por el INDEC, "tomando como parámetro al Índice de Precio al Consumidor (IPC)".

ARTÍCULO 6º.- Modificase el Artículo 13º de la Ley Nº 5024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 13º.- Los beneficios acordados en el presente Título entraran en vigencia conjuntamente con la Ley Impositiva, excepto para el presente año en el que entraran en vigencia a los 30 días corridos de la sanción de la presente Ley."

ARTÍCULO 7º.- Modificase el Artículo 16º de la Ley Nº 5024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 16º.- El Poder Ejecutivo adecuara el Decreto Reglamentario "Acuerdo" Nº 1123 conforme las disposiciones de la presente Ley, dentro de los 60 días contados a partir de su promulgación".

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miembro Informante Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Encontrándose acá presente el autor del proyecto, solicito que él mismo fundamente este proyecto, no sin antes decir de que es un proyecto que hemos trabajado muy fuertemente en la Comisión, en donde todos los miembros de la misma han estado de acuerdo, entendiéndose también de que este proyecto es una herramienta fundamental y que el Estado, por supuesto, tenga este instrumento para trabajar definitivamente por la alicaída situación que viven nuestras empresas en Catamarca, creo que sin perjuicio de las diferencias políticas o ideológicas, creo que este es un proyecto superador y que espero que tenga sanción definitiva y que el gobierno utilice esta herramienta, para justamente fortalecer esta área que está tan difícil en nuestra Provincia, no solamente en nuestra Provincia sino en nuestro País.

Así que solicito Presidente, que se le conceda la palabra al autor del proyecto para fundamentar el mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado autor del proyecto Gustavo Jalile.

SR. DIPUTADO JALILE.- Gracias señor Presidente. Las pequeñas y medianas empresas son la base del entramado productivo de nuestra Provincia, ya que generan un impacto positivo en el desarrollo económico indiscutible, que excede al beneficio que percibe el propio empresario.

Además de generar riqueza son importantes generadoras de mano de obra, fortalecen la producción y el arraigo local, favorecen la distribución geográfica más equilibrada de la producción y de sus recursos.

Lo voy a leer con énfasis porque considero que son proyectos que tienden a que una Provincia o una comunidad pueda generar mano de obra propia y que esos recursos queden en ese lugar.

La flexibilidad que caracteriza a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, les permite adaptarse a los cambios tecnológicos y económicos y son más proclives al desarrollo de los productos y servicios que se constituyen en la base económica de nuestra Provincia.

Ya hemos dado sanción a la Ley Impositiva Provincial, a donde se actualizó los valores

como correspondía. Todas esas escalas de la tributación de impuestos provinciales, las alícuotas y valores de las Unidades Tributarias, motivando sustancialmente por la necesidad de adecuar dichos valores a la creciente inflación que ha sufrido y sigue sufriendo nuestro país y que inevitablemente afecta a esta economía provincial.

Se hace necesario entonces, adecuar y actualizar los valores de la Ley N° 5024 del año 2001 -reitero- adecuar y actualizar los valores de la Ley N° 5024 del año 2001, Ley de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los efectos que el espíritu de la misma, el cual es el de proveer la radicación y fortalecimiento de las empresas, se cumpla acabadamente.

Los altísimos niveles de inflación que nuestro país está sufriendo en los últimos años, la escasa rentabilidad y la productividad del sector productivo provincial, el cierre de empresas y comercios, hace que debamos otorgar competitividad a las mismas.

La actualización de la presente se propone en base a los altísimos -reitero- niveles de inflación real que se han suscitado en los últimos años. La inflación oficial acumulada desde el año 2002 al año 2013 es de 136%. Hablando de la inflación oficial. La inflación del Congreso fue para el año 2013 del 28,3%. Por otra parte, la inflación oficial de enero del 2014 fue del 3,7% y la de febrero del 3,4%. Siendo las proyecciones para este año y en términos de inflación que superan el 35%, es razón más que suficiente para tomar como base para la actualización de los importes de la presente Ley, la inflación oficial, a la que a pesar de estos parámetros reales, dista sustancialmente de la información oficial.

Por otra parte señor Presidente conforme a los cuadros siguientes, solo para el ejercicio 2014, el Presupuesto total para la provincia de Catamarca, aumentó con relación al ejercicio 2013 un 18%.

A su vez el Presupuesto del Ejercicio 2013, aumento en relación con el 2012 en un 36%. Tómese en cuenta que sólo en los dos últimos ejercicios el Presupuesto total para la provincia de Catamarca aumentó casi un 65%.

Sin perjuicio de las contundentes cifras que se aportan a la fundamentación de la presente Ley, es imprescindible tener en cuenta el aporte al desarrollo económico provincial de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en nuestra Catamarca.

Este aporte no se circunscribe solamente en nuestro país, sino que a toda América Latina, toda vez que el 75% del empleo formal proviene de las pequeñas y medianas empresas. Ya la Cumbre de la Unión Europea y para América Latina y el Caribe, realizada en Viena el año 2006, incluyó en la agenda internacional la cohesión social a partir de la generación de empleo formal. En Viena, la Cumbre Iberoamericana declaró que: "La cohesión social busca contribuir a la construcción de sociedades más incluyentes ofreciendo a todos la oportunidad de tener un acceso a los derechos fundamentales y al empleo, de disfrutar de los beneficios del crecimiento económico con equidad y justicia social, y poder desempeñar plenamente de esta forma un papel en la sociedad". El documento, además, enumera una serie de políticas que debieran llevarse adelante en la región, con el objeto de avanzar hacia el objetivo de tener sociedades más cohesionadas.

La declaración considera que es necesario "promover políticas públicas responsables que conlleven una mejor distribución de la riqueza y de los beneficios del crecimiento económico"; subraya que es importante establecer políticas fiscales y de protección social adecuadas para fomentar el crecimiento económico equilibrado con justicia social que favorezca la creación de empleos de calidad y la parte productiva, y que busque incorporar el sector informal en la economía formal. Reafirma el compromiso de erradicar la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y todas las formas de discriminación, así como la gobernabilidad democrática. Reconoce la necesidad de adoptar estrategias generales e integradas y políticas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades, mayor acceso a la educación, a la salud y al empleo, integrando en ella las perspectivas de género. Destaca la importancia de fomentar la responsabilidad social de las empresas, y de estimular el diálogo social y la participación de todos los actores pertinentes, incluida la sociedad civil, así como el respeto a la diversidad étnica, con el fin de construir sociedades más cohesionadas.

Distintos autores ratifican en su doctrina, que una de las maneras de promover la retención de excedentes de un territorio lo constituye la promoción de las pequeñas empresas, ya que habitualmente son de capitales locales y que reinvierten sus excedentes en esos mismos lugares donde desarrollan sus actividades.

Promover a la pequeña empresa es entonces, apoyar a la generación de empleo formal, y contribuir al desarrollo económico desde una perspectiva endógena.

Un apartado especial amerita lo que organismos internacionales como la OIT recomiendan para épocas de recesión en donde lo primordial es la preservación de las fuentes genuinas de trabajo.

De hecho las dos últimas Cumbres de OIT en Ginebra, en el marco de la crisis para

Europa y Latinoamérica, concentran su atención en la preservación de las empresas de pequeña escala, como fuentes generadoras de empleo formal y genuino. En el análisis previo establecen que excluyendo las actuales recesiones, hubo 122 recesiones desde 1960, de las cuales 15 fueron asociadas a crisis financieras, 37 fueron sincronizadas a nivel global, la de 1975, la de 1980, y la de 1992 y 6 fueron asociadas a crisis financieras como sincronizadas a nivel global. Todas ellas trajeron aparejados efectos negativos como quiebras y destrucción de puestos de trabajo, disminución de la demanda de trabajo, aumento del desempleo, subempleo e informalidad y fundamentalmente concentra su atención en las PyMES que son duramente afectadas por estas crisis.

Para tener además una mirada global, es visible la presión sobre los salarios. Lo que lleva a la reducción del poder de compra, aumento de la pobreza y un notable retroceso en el cumplimiento de las metas de este milenio.

Para estos escenarios son necesarios esfuerzos sustentados y coordinados que no sólo se concentren en un enfoque en el empleo y las medidas sociales sino en la recuperación del mercado del trabajo, tarea que puede llevar mucho, muchos años.

La recomendación de Ginebra sugiere buenas prácticas como Programa de Empleo y apoyo al autoempleo y a los micro y pequeños empresarios, estrategias éstas integradas al desarrollo local, rural y urbano.

El Pacto Global para el Empleo y la agenda de trabajo para la agenda de trabajo para el combate de la crisis, exigen acelerar la creación de empleo, la recuperación de puestos de trabajo y el mantenimiento de las empresas.

Por todo lo expuesto, y en el convencimiento de que esta propuesta contribuye a mitigar el impacto de la recesión económica vigente, es que también, solicito a mis pares -antes de hacer alguna otra consideración- el acompañamiento con el voto favorable a este proyecto de Ley.

Simplemente, podríamos decir mucho sobre esto, pero en algunos casos, decimos simplemente que la inflación oficial entre enero de 2001 y diciembre de 2014 fue del 795%, desde el 2001, nosotros estamos pidiendo una actualización de, prácticamente, el 250% en algunos casos.

Por lo tanto, creo que más allá de las políticas que puedan tender a aparentar a que vaya haber una disminución en el ingreso de las rentas provinciales, creo que debemos mirar con el otro sesgo o mirar con los ojos bien abiertos que cuando van a dejar de entrar \$ 10 a la rentas de la Provincia, va haber muchos catamarqueños que van a estar viviendo dignamente de un trabajo genuino, pero que a su vez, la actividad económica va a permitir generar un mercado mucho más importante que estos \$10 que se reciben menos de acá, van a estar incorporándose, quizás, 10 o más a esas rentas provinciales, pero vamos a tener una Provincia mucho más digna para muchos catamarqueños, porque vamos a estar viviendo todos de un trabajo genuino, digno y que permite a todos los catamarqueños decir que estamos en una sociedad mucho más justa que es la que todos queremos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar quiero hacer una reflexión sobre este tema, la reflexión es que habla muy lindo el Diputado autor del proyecto casi me convence, casi.

Respecto de la Ley 5024 -como señalaba el autor del proyecto- es una Ley que data del año 2001, es decir, una Ley que tiene 14 años de vigencia o de antigüedad. Y cuando ingresan proyectos de esta naturaleza, que quiero pensar en virtud de quien lo presenta y quien expone recientemente en este recinto está dotado de muy buenas intenciones, pero ello no quita que reflexione yo porque después de 14 años se viene a plantear esta necesidad de actualización de valores; y lamento que aquella Ley -actual Ley- 5024 no haya tenido una cláusula de actualización, cosa que hoy no tuviéramos que tratar en este recinto esta cuestión de actualizar valores que, por ahí, en el tiempo quedan fijos y se desactualizan. Y lamento, también, que después de 14 años no se haya planteado desde el Gobierno -en este caso el Gobierno anterior- esta necesidad de modificar esta Ley o esta actualización; es decir, si tuviese una mirada política en este tema, diría: "pareciera que la inflación comenzó recién en el 2011", o sea desde el 2001 hasta el 2011, estaba todo bien, era todo justo, -si tuviese una mirada política- pero no quiero ser tan egoísta en esa mirada, vamos a ser más amplio. Es conocido por todos

que la materia tributaria y esta Ley es de carácter tributario, ya que contiene una serie de beneficios de naturaleza impositiva, es competencia exclusiva del Poder Legislativo, eso lo establece la Constitución y los principios del Derecho Tributario, el principal principio del Derecho Tributario es el principio de la legalidad en concordancia con la norma constitucional que establece lo que acabo de expresar. Pero cuando la norma constitucional y los principios del Derecho Tributario o el principio del Derecho Tributario se refieren a la legalidad, se están refiriendo a que es el Poder Legislativo quien debe fijar los elementos que integran el tributo, definirlo, en ese sentido debe fijar quién es el sujeto, cuál es el objeto, cuál es la base imponible, cuál es la alícuota, cuáles son las exenciones, pero en materia de política es el Ejecutivo quien fija las políticas tanto fiscales como monetarias, es materia del Poder Ejecutivo fijar cuál es su política fiscal para favorecer tal o cual actividad, eso por lógica lo realiza a través de leyes que son remitidas al Legislativo para su sanción; en este caso este tipo de ley que estamos tratando se refiere a una norma de carácter impositivo, pero que hace fundamentalmente a la política fiscal, la política fiscal no se acota tan sólo en los beneficios que se pueden otorgar en materia tributaria a un conjunto de contribuyentes, sino en ese juego entre los ingresos y los egresos que tiene el Estado, es decir, lo que se deja de percibir por una medida de naturaleza política o de política fiscal debe ser compensado con otra medida que le permita amortiguar ese defecto en la recaudación.

En este caso, esta iniciativa, que -reitero- no dudo de las buenas intenciones del autor de la misma, lamentablemente no fueron giradas en su momento a la Comisión de Hacienda y Finanzas, que es quien debería haber tratado este tipo de normas ya que hace a las finanzas públicas, las finanzas públicas en su conjunto van a atender estas cuestiones tanto de política fiscal como de política monetaria y al no haber ingresado por la Comisión de Hacienda y Finanzas no, lamentablemente la Comisión que lo trató hizo las consultas al Poder Ejecutivo respecto de la viabilidad fáctica de este proyecto, es decir, qué pasaría si el Poder Legislativo avanza y transforma en Ley esto, ante ello y habiendo conocido que la Comisión respectiva había emitido dictamen, inclusive habiendo charlado en distintas oportunidades con el autor del proyecto, ha motivado que desde nuestro Bloque, nos dirigiéramos al Ministro de Hacienda, le remitiéramos una copia para que tomara conocimiento tanto del proyecto como del Despacho que había emitido la Comisión, con el objeto que nos ilustrara o nos informara en función de los números que maneja ese Ministerio, qué pasaría con esto, el informe del Ministro de Hacienda, hubo un primer informe en septiembre de 2014, luego ante la inminencia del tratamiento de este proyecto en este recinto, el Ministro ratifica su informe que en su esencia dice textualmente: "En tal sentido y abocado al estudio de las modificaciones propuestas he de concluir que para el caso de aprobarse las mismas, el Erario Público de la Provincia y de los Municipios por efecto de la disminución de las Coparticipación se vería gravemente afectado ya que sumado el actual desaceleramiento del crecimiento de la economía a la reducción, en la recaudación tributaria propuesta, todo ello tendría como consecuencia un fuerte y directo impacto sobre las finanzas públicas(...)", luego aclara, "(...)tomando como base las declaraciones juradas del impuesto sobre los Ingresos Brutos del período mayo 2014, se proyecta la recaudación que se resentiría por la aplicación de este nuevo proyecto de Ley, la cual asciende a \$ 48.673.514,08".

En definitiva aprobar este proyecto implicaría una reducción en la recaudación o en los ingresos del Estado Provincial, en la suma \$ 48.673.000 y la pregunta que nos deberíamos plantear en este punto es, si el Estado Provincial cede \$ 48.673.000 a la MIPyME, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es decir, se produce una transferencia de fondos, de qué manera el Estado puede obtener esos \$48.673.000 para compensar esa pérdida? O si el Estado decide no compensar esa pérdida, debe tomar otra decisión, qué tipo de gastos debo dejar de realizar para satisfacer esta transferencia que estoy haciendo a estas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas?

Alguien por ahí quizás pueda decir y bueno, le saquemos al Poder Legislativo y capaz que la sociedad en su conjunto estaría contenta -diría- y bueno sí le saquemos a los Legisladores, le reduzcamos el Presupuesto y se los pasemos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, o por ahí bueno, capaz que los Legisladores dicen no, nosotros no estamos dispuestos a ceder ni un peso, se los saquemos a los gastos en Salud y bueno menos salud para la gente o se los saquemos a los gastos en Educación, menos educación para la gente o se los saquemos a los gastos en Seguridad, menos seguridad para la gente. También los gastos de las PASO también si quieren, podríamos en definitiva...

- El señor diputado Giné emite una opinión -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Le concedo la interrupción al Diputado que está opinando, adelante, estoy generoso hoy día, aproveche.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias Diputado por cederme la palabra.

Yo creo que, cuando el Bloque del Frente para la Victoria, le mandó la nota al Poder Ejecutivo o al Ministro de Hacienda debería haberle mandado una nota al Ministro de Producción, porque parece que tenemos una visión del vaso, o sea, o la visión que tiene el colega del vaso vacío o la mitad vacía y no tenemos la visión de la otra mitad que está llena. Y creo que en el fundamento que hace el Diputado, que lo hace muy bien, nos estamos olvidando de qué respuestas podríamos haber obtenido del Ministerio de Producción y qué proyección se podría haber hecho si con estos aportes o con estos recursos que deja de percibir el Estado, no se incorporaría a la producción con mayor cantidad de mano de obra, con mayor cantidad de insumos, con mayor cantidad de que la economía se dinamice.

Por eso considero señor Presidente, señores Legisladores que no deja de tener razón en la merma de los ingresos, cuando plantea el Diputado preopinante con respeto a la menor cantidad de ingresos que vamos a tener. Lo importante sería tener la proyección y que sino superaríamos los 48 millones de pesos que dejarían de ingresar al Estado si estos fondos se vuelcan a la Pequeña y Mediana Empresa -vuelvo a insistir- con mayor mano de obra, con mayores insumos etc. etc. y que ese dinero seguro, esos recursos económicos quedarían en la Provincia.

Así que era simplemente, decir que estoy de acuerdo con el proyecto, que debemos desde el punto de vista..., justamente ayer hemos tenido reunión en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente y hablábamos, le decía el Presidente al amigo Oscar Pfeiffer de la Comisión, así como la Comisión supo sacar un proyecto en conjunto de todos los sectores que la integramos, todos los Bloques que la integramos, qué hace falta para apoyar a la producción, qué Ley hace falta para apoyar a la producción, y creo que en ese sentido y en ese objetivo debemos estar pensando todos los catamarqueños. Justamente he escuchado del Ministro de Hacienda en alguna oportunidad de alguna visita de que las finanzas públicas cada vez son más menguadas por distintos motivos y que por lo tanto el gasto público crece. Yo creo que lo que debemos hacer es pensar en cómo incrementar los recursos para el sector productivo a efectos de que el sector productivo a un mayor incremento del mismo, en el corto o mediano plazo, va a suplir la falta de los 48 millones de pesos que hacía alusión el Diputado. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Continúe diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias, de nada mi querido amigo y futuro intendente. Prosiguiendo con la alocución y agradeciéndole al Diputado preopinante su intervención ya que ha ratificado lo que vengo señalando. Y digo que ha ratificado lo que vengo señalando, porque en definitiva hace supuestos carentes de un respaldo numérico que fuera contundente, es decir, acá se habla del futuro, se habla en potencial, que si hacemos esto podría suceder aquello, pero advierto que falta precisamente, los informes técnicos que ratifiquen esos potenciales con los cuales se está hablando en este recinto.

Aquí hay algo concreto, acá hay una disminución en la recaudación que está calculada por los técnicos que pertenecen al Ministerio de Hacienda de \$ 48.673.000 y de pronto a partir de esa realidad se realizan suposiciones de que podrían recuperarse de otra manera, pero sin perjuicio de ello, esa realidad de ese faltante de \$ 48.673.000 deberíamos ver..., o desde el Ministerio de Hacienda se debería ver qué tipos de gastos son los que se resignan, porque todos conocemos que el Presupuesto como un plan de gobierno expresado en números, definido de esa manera, se trata de un Presupuesto donde se equilibran ingresos con egresos. Razón por la cual si yo disminuyo ingresos necesariamente debo disminuir egresos o como lo había dicho compensarlos de otra manera.

Decía también que es el Poder Ejecutivo quien fija la política fiscal, y acá lamentablemente esta iniciativa parlamentaria que es buena, que es interesante, que es un aporte, le faltó ese proceso de consulta con el Poder Ejecutivo, y sino, yo podría plantear, si existe desde el Frente Cívico este tipo de decisión de política fiscal, por qué no lo implementaron cuando fueron Gobierno, tenían todo el poder para hacerlo. Hoy en día si le hago una visión política y, quizás, utilizo frases que para algunos les puede caer medio pesaditas, diría que se ponen generosos con Presupuesto ajeno.

Yo creo, señor Presidente, que esta iniciativa debería ser analizada conjuntamente con las autoridades del Poder Ejecutivo, entiéndase, con el Ministro de Hacienda -quien no tuvo participación alguna-, debería ser analizada -si se quiere también- con el Ministro de Producción, pero siempre con las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial. No puede el Poder Legislativo tomar decisiones de esta naturaleza que afecten al presupuesto, en definitiva, el Presupuesto de la provincia de Catamarca, ya que tanto el Presupuesto del Poder Legislativo como el Poder Judicial integran el Presupuesto total de la Provincia, porque esto sería un peligroso avance que hace el Poder Legislativo sobre materia que le compete al Poder Ejecutivo como es la de fijar la política fiscal; y digo es peligroso porque quitarle recursos -en este caso- al Gobierno de la Provincia pensando que ese traspaso de recursos hacia el sector privado puede generar una mayor recaudación, en realidad en la práctica y en forma inmediata el efecto es otro, el efecto es que el Ejecutivo se verá obligado a recortar gastos en algún lugar, en algún punto.

Decía que esta Ley, a su vez, necesariamente debe ser consultada, debe ser reanalizada porque, inclusive, de la lectura de la misma y quizás por errores conceptuales o aritméticos provoca ciertos vacíos así, por ejemplo, repárese que en el Artículo 1º cuando se define, se modifica el Inc. b) del Artículo 1º de la 5024 definiendo a la MIPyME, se establece que las ventas mensuales no superen la suma de \$ 2.500.000 dice en número y dos millones en letras, es lo que tengo yo en cuanto al Despacho -no sé si está bien eso- el Secretario Parlamentario me lo puede aclarar? Yo tengo en mi Despacho dos millones de pesos en número, perdón, en letras y \$ 2.500.000 en números...

- Asentimiento del señor Secretario Parlamentario -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Perfecto. Luego, si yo tomase los dos \$ 2.500.000 que figuran en número y me voy al Artículo 9º, cuando trae la reducción parcial de alícuota, me queda un tramo en el aire, en vacío, que es la distancia que hay entre los \$ 2.000.000 que corresponde al último tramo y los \$ 2.500.000 que define el artículo que acabo de mencionar -reitero- quizás, por allí en la Comisión que lo trató, si bien es cierto vamos a tomar como santa las palabras del diputado Vázquez Sastre que lo han trabajado arduamente, pero bueno, por ahí -que se yo- se nos escapan los números, no prestamos atención, error de tipeo. Y volviendo al tema, más allá de estas cuestiones que hacen a la estructura de la redacción de la norma, no tan sólo decía que esto afecta en la recaudación del Estado Provincial, sino por efecto de la Ley de Coparticipación de Impuesto, deberíamos decirle a todos los Intendentes que habitan en nuestra geografía provincial, le diríamos: "Señores Intendentes a partir de este mes o a partir de la vigencia de esta Ley, ustedes van a tener un menor ingreso por Coparticipación. Vean como hacen para pagar sueldos, vean cómo hacen para atender sus gastos, pero pasa que los Legisladores nos hemos puesto dadivosos o generosos con las finanzas provinciales, con los impuestos y le sacamos a ustedes, pero para transferirlo al sector privado, ese es el efecto que tendría. reitero, creo que hay una buena intención del autor, yo creo que es una iniciativa que se puede mejorar, que se puede perfeccionar, pero soy un convencido que se debe acordar con el Ejecutivo, no podemos avanzar con una norma de este tipo, de esta naturaleza, sin consultar, sin buscar un equilibrio entre lo que la generosidad propone y las necesidades disponen.

Por lo expuesto señor Presidente, señores Legisladores, haciendo un llamado a la reflexión, les voy a pedir que este proyecto de Ley, así como se encuentra sea girado a la Comisión de Hacienda y Finanzas que integro, todavía no sé si la Presido pero la integro, y que sea la Comisión de Hacienda y Finanzas quien asuma el compromiso de trabajarlo, de invitarlo al Ministro de Hacienda, al Ministro de Producción, a los representantes de las pequeñas, de las medianas empresas, a los distintos sectores, pero que logremos un equilibrio en esto -reitero- es un aporte, es importante, pero así como está no podemos permitir esto. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Esta Presidencia va a pasar a un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Siendo la hora 13:24 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 14:24 minutos dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Verifiquemos el quórum para continuar con la sesión, por favor.

SR. DIPUTADO JALILE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Roque Jalile.

SR. DIPUTADO JALILE.- Gracias señor Presidente. En primer lugar, al amigo Diputado preopinante, debo decirle que el esfuerzo que hizo para poder transmitir lo que dice el Gobierno de la Provincia a través del Ministro de Economía, hizo un esfuerzo importante, yo creo que cuando se habla de esta Ley, que tiene una antigüedad de más de 14 años y que opinaba que no se había modificado, porque no lo habían modificado durante el gobierno del Frente Cívico, simplemente voy a contestar de que la Ley Impositiva no se había modificado y por lo tanto los impuestos que recibía la Provincia eran los mismos durante muchos años, por lo tanto no se actualizaba esta Ley, en esta nosotros hemos modificado y tenemos una nueva Ley Impositiva, con incrementos importantísimos, por lo tanto los montos que está cobrando o que está recibiendo la Provincia, son mucho mayores, porque tienen una nueva Ley, con la nueva actualización y por ende, lo que faltaba era compensar o actualizar los valores que tienen estas pequeñas y medianas empresas, que realmente lo único que hacen es generar actividad económica y volcar el poco beneficio económico que puedan tener en reinvertir, en la reinversión en el mismo lugar, por lo tanto ese concepto no es solamente mío, sino es el concepto de la reinversión está dado por todas las organizaciones internacionales, es decir, podemos discutir mil cosas, si es mayor o menor, si a las empresas más grande le podemos dar o no, pero también hay que decir con absoluta y meridiana claridad de que a las empresas mineras, a las grandes empresas mineras, que se llevan más de cien millones de pesos al año, que deberían ingresar a las arcas provinciales, no hicimos nada para que eso ingrese. Por lo tanto yo creo, que si se modifica como se modificó la Ley Impositiva, le dio una importante cantidad más de recursos a la Provincia, lo menos que podríamos hacer para los pequeños y medianos productores, empresarios, comercios es darle una herramienta para que sea eximida a esto, que tributen menos, porque lo que le queda de beneficio, hoy con esta situación difícil, se le reactiva la economía y hay puestos de trabajo genuinos y certeros. O sea que esa pérdida y esa compensación por la pérdida de que van a tener los municipios yo no creo que sea tal, desde este punto de vista; y además si nos ponemos a ver, ya en el presupuesto final de casi veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) al año, \$40.000.000 si sacamos es un 0,02% una cosa así, es insignificante, pero para la actividad económica, para esas empresas es un montón, es a veces la vida, el sí, o el antes o el después.

Yo creo que más allá de las argumentaciones que se puedan dar, creo que es un Ley que es necesaria, quizás con mayores o menores montos, creo que lo de la venida del Ministro, y el informe, todos lo hicimos, yo hablé con los Diputados sobre este tema, inclusive, mandó un informe que era lapidario como decía que esto es imposible que no se puede tratar, bueno allá ellos, nosotros concebimos de que esto es importante para muchas empresas, pequeñas y medianas empresas, no hablo de las grandes, no hablo de los hiper, que se llevan todo y no dejan nada más que fuentes de trabajo para unos cuantos y con sueldos realmente que no son los que deberían ser.

Es cierto, esta Ley data desde el año 2001 y que tuvo por objeto promover la actividad económica de pequeños comerciantes, productores y profesionales, cuyos montos de Ingresos Brutos mensuales no superaban ciertos límites y gradualmente establecer descuentos a medida que dichos ingresos vayan aumentando a tributar el impuesto sobre esos Ingresos Brutos.

En el Artículo 1º de la Ley original establecía que eran Pequeñas y Medianas Empresas, aquellas que no superaban las ventas mensuales sin I.V.A incluido, el \$1.000.000, pasaron 14 años y dicha Ley es aceptable que se actualice ese valor de ingresos mensuales, de un millón a dos millones y medio, cuando la inflación fue mucho mayor, la oficial.

Entonces yo creo que, todo esto y toda la fuente de información que podemos tener hay para un lado y para otro, pero lo que es las cifras publicadas por el INDEC, las tomo a esas, no para entrar en ningún tipo de contradicción, las oficiales, este es el incremento que se le dio, la actualización que se dio en este proyecto. Por lo tanto en la actualización, si a este proyecto le damos esto, con los valores oficiales de la inflación, en el caso de la Ley Impositiva se fueron mucho más allá y se actualizaron muchos otros montos que son por arriba de esa inflación.

En el Artículo 9º que es prácticamente igual a la Ley original, sólo cambia la fecha y se toma la base imponible de este monto que estábamos hablando. Bueno y esta Ley que fue sancionada en el año 2001, que fue un año de crisis, que era para reactivar la producción, se interpreta este tipo de medidas que el mejor ingreso producido por las medidas políticas activas, se compensa con la promoción de otras actividades que se generan por la generación del

empleo, siempre que se trate de generar competitividad para las micro, pequeñas y medianas empresas, esto implica que se va a ir reactivando la economía y va a haber una mayor actividad y a mediano plazo redundará, también, en una mayor recaudación para la Provincia.

En ningún momento en mi caso particular, creo que todos los Diputados que estuvieron en la Comisión, hemos querido sacarle plata a la Provincia y amenguarle de su Presupuesto, sino que en función de esto, que no es una cuestión personal ni nada, sino esto está establecido en normativas internacionales, es decir, que cuanto más genera la actividad económica de las pequeñas y medianas empresas, va a haber mayor actividad económica y por lo tanto en el mediano plazo una mayor recaudación para el ente provincial en este caso.

Por lo tanto hay mucho por decir, hay muchas cosas que podemos llegar a plantear, a debatir, que es bueno, es bueno que así sea, pero en mi caso particular y reconozco en el Diputado preopinante, de que yo lo hice con la mejor buena fe, y lo hago desde el punto de vista -también soy productor yo- desde los 16 años que vengo trabajando y he visto muchas situaciones difíciles y esta no es la peor, pero también tenemos una situación que está llegando el agua al cuello y debemos salir como Estado, como gobierno a no permitir que pequeñas y medianas empresas quiebren, porque se cae 1, se caen 2, 10, 20, 30 empleos que son genuinos y que la reinversión de esa poca ganancia o de esa poca actividad se reinvierte en el mismo lugar.

Por eso creo señor Presidente, con respeto hacia todos los señores Diputados, esta es una Ley que viene a favorecer eso y que acompaña las políticas de inclusión que dice el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, que acompaña y que va acompañar en una sanción de esto y si es Ley a la generación de mayor empleo genuino, que es como lo plantea el gobierno Nacional y el gobierno provincial no hay una contradicción. Yo creo que el señor Ministro, si viendo toda esta situación, yo creo que le favorece porque va haber menos planes, va haber menos gente golpeando la puerta a los municipios, va haber menos gente buscando subsidios para tal cosa, porque va a tener su sueldo y va a tener la posibilidad de sentirse más digno como lo dicen todos los proyectos que hay sobre este tema. Y en muchas provincias argentinas que son como antecedentes -digamos- en el caso la provincia de Córdoba, que es una Ley, la Ley de Desarrollo Industrial para las Pymes que es la 9727, que prevé subsidios, exenciones de pago a los impuestos provinciales, el mínimo para las industrias es de 20 millones de pesos (\$20.000.000), por lo que en Córdoba el 96% de las industrias no paga el impuesto a los Ingresos Brutos, y provincia de Córdoba, que decíamos, no voy a mirar el signo político, porque yo creo que es un Gobernador que se ha preocupado por esto y está.

Y así en el gobierno porteño lo mismo, también se ha recortado esto y aquellas empresas que no superan el millón de facturación por año no pagan nada; en la provincia del Chaco, en nuestra provincia vecina La Rioja lo mismo también tienen, se han beneficiado y tienen esa posibilidad de favorecer estas pequeñas y medianas empresas.

Coincido con el Ministro y coincido con el Diputado preopinante que las grandes empresas que se las llevan todo de la provincia o de los lugares adonde están radicadas a esos deberían tender estas leyes a sacarle el mayor porcentaje, que inclusive para compensar lo que dejan de percibirse por las empresas chicas.

Así que desde mi punto de vista y de mi parte podría contestar algunas cuestiones, pero es lo que quería expresar, lo hago de la absoluta honestidad que me mueve como Legislador y que preocupado por una situación en la Provincia y en el país que creo que de la mejor manera y única manera de seguir es desarrollarse y crecer es con trabajo genuino y que las pequeñas y medianas empresas que son las nuestras, que son las de nuestros vecinos, de nuestros amigos, de nuestros parientes, de los que sean, estén en permanente competitividad y buscando la mayor creación de fuentes de trabajo o de puestos de trabajo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Bueno, el autor del proyecto prácticamente ha dicho lo que yo iba a manifestar, este es un trabajo que se ha hecho en Comisión, en donde se ha estudiado no solamente la realidad de nuestra Provincia en los últimos años, sino estos antecedentes que se vienen manifestando a lo largo y a lo ancho del país, provincias como Córdoba, como la misma Rioja, como Chaco o como la ciudad de Buenos Aires, como Entre Ríos que vienen trabajando en definitiva en esos

mismo parámetros. Así prácticamente en ese sentido no me gustaría entrar en contradicción con el Presidente de la Bancada oficialista, porque sí le hemos dado..., entendiendo también que si hubiéramos consultado al Ministro hubiéramos tenido, ya sabemos cual es la respuesta del señor Ministro, se podría haber hecho, pero coincido con el diputado Giné, que creo que más se tendría que haber trabajado con el Ministerio de Producción que, no nos asustemos con la cifra de 48 millones de pesos, me parece que es la cifra que mensualmente debe estar gastando o algo parecido el propio Ministro de Producción anunciando a través de los medios, justamente, los subsidios que dan con nombre y apellido muchas veces a pequeños productores que bienvenido sea, o a empresas -insisto- que bienvenido sea pero con este tipo de instrumentos legales, de alguna forma esa participación directa del Estado no va estar dependiendo solamente del ánimo o de la firma de algún Ministro de ocasión y que esto por supuesto lo vuelve lo más discrecional posible.

Por lo tanto, tenerle miedo a ese monto que es insignificante, para lo que hoy las pequeñas y medianas empresas de nuestra Provincia necesitan -insisto- se lo está haciendo y nos están informando a cada segundo de esa política del Estado.

También sin entrar en ese convite permanente que nos invita el diputado Argerich, porque estamos trabajando en un tema muy serio, sí recordarle que el Frente Cívico y Social si trabajó y trabajó mucho en ese sentido, a ver..., no vamos a enumerar todas las políticas activas, pero sí quiero recordar una nomás, la Ley 5238 -que la tengo acá- del año 2009 que es, justamente, la Ley que promueve los beneficios fiscales y las facilidades financieras, en donde el extracto, lo importante, lo medular es atraer y fomentar el desarrollo de inversiones productivas, en donde este régimen consiste en reintegro de inversión mediante Certificado de Crédito Fiscal transferible con un tope de dos millones de pesos (\$2.000.000), reintegro de hasta el 25 % del salario mínimo, vital y móvil para empleados no incorporados en carácter permanente; exención impositiva a impuestos provinciales, ingresos brutos, inmobiliario, automotor, sellos, estabilidad fiscal por diez años; subsidios de tasas de créditos bancarios, asesoramiento y asistencia técnica. Me parece que es una Ley que, justamente, si se complementan vendrían a ser un cóctel muy interesante para correr el velo y enfocarnos a donde deberíamos enfocarnos.

Y por último llamar a la reflexión, en qué sentido? Este doble discurso permanente, adhiero a lo que dijo el Diputado autor del proyecto cuando este proyecto, justamente, lo que pretende es seguir con la línea argumentativa, que por lo menos, en forma pública también el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial nos manifiesta a cada rato que es, justamente, la inclusión. Esto pretende eso incluir, incluir y generar por supuesto a través de esa inclusión consecuencias en el mediano y en el largo plazo que van a redundar en beneficios en general de la comunidad; y le puedo asegurar que conociendo la realidad municipal, no solamente que no van a ser perjudicados, sino que en el mediano y en el largo plazo los Intendentes o las Municipalidades están pidiendo a gritos, justamente, que se generen las alternativas necesarias como para que el habitante de esa comunidad no vaya a golpear las puertas para buscar un puesto de trabajo en el Estado Municipal.

Apostemos a esto, creo que es fundamental, no le tengamos miedo; así que me parece que está todo dicho y como moción de orden, señor Presidente, me parece que se agotó el debate y tendríamos que ponerlo a consideración para la votación del proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invitará a emitir los votos.

SR. DIPUTADO JALILE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Jalile.

SR. DIPUTADO JALILE.- Con respecto al tema del Artículo 1º que debe decir 2.500.000, es cierto lo que dice el Diputado preopinante, es decir, de que no hay una coincidencia en lo que

dice en letra y lo que es número. Lo que debe decirse en letra y en número es \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del Artículo 1º con las modificaciones solicitadas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Se denomina Micro, Pequeña y Mediana Empresa -MIPyME- a los efectos de la presente Ley, a todos aquellos sujetos que respondan a los siguientes requisitos fundamentales:

b) Que sus ventas mensuales (sin I.V.A. cuando se trate de Responsables inscriptos) no superen la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000)."

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con las modificaciones prepuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 8º.-...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Artículo 8º, no sé si se va a modificar la redacción, se estila a que sea de forma; dice: "Comuníquese, publíquese y archívese". En realidad no existe un Artículo 9º; esto es, si alguien propone la modificación del Artículo 8º, a los efectos que se pueda redactar en forma correcta.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Si, justamente, para modificar el Artículo 8º en su redacción y que diga "de forma" y que se elimine, por supuesto, el texto actual del Artículo 8º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor en el número de orden con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, expediente 006-2013, proyecto de Ley.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al extracto y al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con Nº de Orden 002-2015 Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expte. 006-2013. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo. Boleto Educativo Gratuito.

Firman el presente Dictamen los señores diputados: José Lábaque, Alcira Moreno, Eduardo Pastoriza, Simón Hernández, Juan Pablo Millán y Rubén Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO
TÍTULO I
Del Boleto Educativo Gratuito

ARTÍCULO 1º.- Créase el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado

en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros, en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, con la extensión y alcance establecidos en el presente y en la reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- Serán beneficiarios del presente régimen, todos los estudiantes que asisten a establecimientos educativos con asiento en la provincia, de educación pública de gestión estatal y privada en todos sus niveles inicial, primario, secundario y superior, haciéndose extensivo el beneficio para quienes asisten a establecimientos de sistemas educativos municipales y establecimientos educativos dependientes de la Universidad Nacional de Catamarca UNCa y universidades privadas radicadas en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Las empresas de transporte suburbano e interurbano darán cumplimiento al régimen gratuito establecido en la presente norma en la modalidad "Servicio Regular" definido en el Artículo 7º de la Ley N° 4906, cualquiera sea la distancia del recorrido, los beneficiarios que quieran acceder "Servicio Diferencial", abonarán la diferencia entre el costo del boleto correspondiente al Servicio Regular y el Servicio Diferencial, las empresas de transporte urbano darán cumplimiento a lo establecido en la presente norma en las modalidades que actualmente lo prestan en sus respectivas jurisdicciones, en todos los casos, el precio del pasaje será el que rige al momento de la emisión del abono correspondiente de conformidad a la legislación vigente.

ARTÍCULO 4º.- En el caso de los beneficiarios que pertenezcan a establecimientos rurales sin servicio público de transporte regular, deberán arbitrarse los medios para asegurar el efectivo goce del beneficio.

TITULO II

Del fondo para la Provisión del Boleto Educativo Gratuito

ARTÍCULO 5º.- Créase el Fondo para la provisión del Boleto Educativo Gratuito, destinado exclusivamente a solventar los costos del transporte de estudiantes de Régimen creado por el presente instrumento legal, cuya composición y ejecución serán publicadas mensualmente por la autoridad de aplicación conforme a la Ley provincial N° 5144 de Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 6º.- El fondo referido en el artículo anterior se integra con los siguientes recursos:

- a) Los montos que el presupuesto general de la provincia le asigne;
- b) Los aportes que en forma extraordinaria establezca el Poder Ejecutivo;
- c) Las donaciones y legados que se reciban de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, destinadas a este Fondo;
- d) Los aportes que realicen las municipalidades y comunas en atención a los convenios que suscriban con la autoridad de aplicación.

TÍTULO III

De las disposiciones Generales

ARTÍCULO 7º.- La Dirección de Transporte dependiente del Ministerio de Servicios Públicos o el Organismo que en el futuro la suplante, será la autoridad de aplicación del presente régimen, quien dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su correcta aplicación y estará facultado a suscribir convenios que fueren menester para garantizar la efectiva implementación del Régimen de Transporte Educativo Gratuito en todo el territorio provincial. La reglamentación de la presente Ley deberá efectuarse en un plazo no mayor a los 60 días desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8º.- Invítase a los Municipios con Carta Orgánica, a adherir a los términos de la presente Ley, para su implementación en sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente, señores Legisladores.

En primer término el origen del presente proyecto de Ley, tiene sus antecedentes en el Programa de Participación Ciudadana Catamarca, Ideas y Proyectos del año 2013, iniciado por la ex legisladora Silvina Acevedo. En el mismo se logró una gran participación de los jóvenes estudiantes de nivel primario y secundario y de la que surge una iniciativa que fue premiada, propuesta de los alumnos Diego Carrizo, David Ahumada, Alex Ramos, Maximiliano Díaz del 2º año A del Colegio Padre Ramón Rosa Olmos - anexo 920 viviendas y se refería al boleto estudiantil. Participaron 1000 alumnos de distintas escuelas y 50 iniciativas parlamentarias y el voto de 15.000 estudiantes.

Se trata de la concreción de la efectiva participación de los directos beneficiarios de la actividad legislativa, la democracia se asegura así en la práctica de la ciudadanía, permitiendo consolidarla y proyectarla hacia un futuro cada vez más promisorio.

El proyecto de Ley trata concretamente de: La creación del régimen de provisión del boleto educativo gratuito, para ser utilizado en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros, no solamente en el servicio urbano como es actualmente, sino suburbano e interurbano de jurisdicción provincial, es decir, se diferencia del proyecto del boleto que está implementando el gobierno, el cual sólo prevé el servicio urbano de transportes.

El objetivo del proyecto del Ley es, cooperar en la erradicación de las condiciones de desigualdad y la promoción de la escolaridad en toda la Provincia, dado que: Primero, posibilita que todas las familias por igual, puedan enviar a sus hijos a la escuela. Segundo: que contribuya en alguna medida a que miles de jóvenes no abandonen sus estudios para buscar trabajo en razón de la onerosidad que significa el transporte para concurrir a sus lugares de estudio.

En ese sentido este proyecto remite a los mejores derechos que toda comunidad seria y ordenada debe aspirar, hablo de la igualdad de oportunidades, pues el acceso a la escolaridad abre posibilidades de autorrealización de libertad, en cuanto la ignorancia significa cadenas y más educación libertades de democracia, en cuanto sólo es posible a partir de una ciudadanía cada vez más educada.

En definitiva de justicia para todos los sectores de la sociedad catamarqueña, pero fundamentalmente para la niñez y la juventud, a la que debemos atender primordialmente porque estamos hablando de futuro, del futuro de nuestra Provincia.

Es cierto que todavía falta mucho que resolver en esta dirección, pero este proyecto es un gran paso en tanto, es una concreta respuesta al reclamo de todos aquellos sectores sociales estudiantiles y educativos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente. Haciendo propias las palabras del colega diputado Raúl Giné y también tomando como propios los fundamentos del proyecto que data de febrero del año 2013, autoría de la ex diputada Silvina Acevedo, bueno creemos que es una herramienta muy importante que fue motivo de estudio en las Comisiones de Cultura y Educación y, de Obras y Servicios Públicos dándole los Despachos respectivos con algunas modificaciones que ya se leyeron recientemente, o sea, dando cobertura o prioridad a un tema de la agenda pública de muchas familias y de muchos estudiantes catamarqueños, esto es de ir derribando algunas barreras para que permitan la total libertad del acceso a la educación. Después de sucedido esto en este tema que estaba inserto hace tiempo en la agenda social, teniendo cobertura legislativa a través de proyectos específicos. También tengo entendido que hubo un proyecto de la ex diputada Porta de Salas. Recuerdo también un proyecto de ella a nivel municipal, creo que del año 2000, pero que abarcaba solamente el Municipio de la Capital.

Entonces en este sentido vemos como muy importante también que desde el Ejecutivo Provincial en el mensaje del primero de mayo se haya tomado este tema de la agenda pública y especialmente de los estudiantes de Catamarca y se le haya dado forma e implementación concreta, así que creemos que esto es muy importante por el bienestar y la accesibilidad a la educación de todos los estudiantes de Catamarca.

En el ámbito de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en esta misma línea y en lo que recién exponía Raúl Giné, lo que quisimos es un poco en lo que hace al universo de beneficiarios que quede reflejado en el articulado, específicamente en el Artículo 2º cuando se refiere a estudiantes que asistan a establecimientos educativos con asiento en la Provincia de educación pública de gestión estatal y privada en todos los niveles: inicial, primario, secundario y superior y también haciéndolo extensivo a los que asisten a establecimientos de sistema educativo municipales y aquellos dependientes de la Universidad de Catamarca y de Universidades privadas radicadas en la Provincia.

Por otra parte, también en el Artículo 5º, al referirse al Fondo que se crea también de que este sea tanto su composición como su ejecución sea publicada mensualmente en el marco de lo previsto en la Ley Provincial 5144 de Adhesión provincial a la Ley Nacional de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Por otra parte, en el Artículo 7º, se hace específicamente un agregado referido a la reglamentación dando un plazo de 60 días desde la publicación y también en el 8º se invita a los municipios con Carta orgánica adherir a los términos de la presente Ley a los efectos de su implementación.

Creo que darle una herramienta normativa a una Ley provincial creo que le va a dar estabilidad a esta medida -repito- dispuesta e implementada el primero de mayo por el Poder Ejecutivo Provincial y también darle una amplitud que abarque a este universo de beneficiarios que se están planteando o que se están incluyendo en este Despacho que pretendemos que hoy obtenga media sanción de esta Cámara.

Así que bueno, esos son los aportes desde la Comisión de Obras y Servicios Públicos y bueno, esperemos que esto pueda tener sanción y tenga la estabilidad y la permanencia, que los estudiantes y que el sistema educativo merece para la provincia de Catamarca. Nada más. Muchas gracias.

-Aplausos desde un sector de la barra-

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente. No puedo salir del asombro y en el análisis de lo que se podría denominar un accionar político que fue llevado a cabo por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, particularmente por la oposición. Estoy tratando de comprender los motivos, los objetivos de que este Cuerpo esté tratando hoy un proyecto con este contenido y de esta naturaleza. Primero porque el accionar parlamentario no es racional, no está sujeto a la realidad, y entonces sí estamos en presencia de un accionar político que escapa a la comprensión de la propia materia, de la propia materia política.

De qué se trata, qué estamos tratando, con qué objeto, para hacer un reconocimiento a la labor desplegada atrás -vaya mi reconocimiento- a las intenciones o a las sanas intenciones de algunos Legisladores o de algunos políticos; sí, vaya mi reconocimiento y seguramente el reconocimiento de todos los que estamos acá. Entonces no queda mucho para desentrañar de estas intenciones o de este accionar político que está fuera de la realidad que concluir, o al menos, en una primera conclusión de que estamos en presencia de vedetismo político o de hipocresía política o de necesidad de atraer la atención y sino -como dice Mario Bunge- de estupidez política; porque es imposible regresar al pasado, porque el pasado no existe, señor Presidente, estamos en el presente y apuntando al futuro. A dónde vamos a terminar entonces en el análisis y, seguramente, se va a desentrañar en el ámbito de la psico-política o de la psicología política; y si nos introducimos en la psicología política podemos llegar a analizarlo en un concepto que puede parecer muy fuerte, pero es el de la esquizofrenia; terminamos en la esquizofrenia. Porque la esquizofrenia, señor Presidente, es un trastorno que representa una grave distorsión en el pensamiento, en la percepción y en las emociones que hacen perder el contacto con la realidad; y acá se ha perdido el contacto con la realidad...

- Comentarios de los señores Diputados -
- Comentarios del público presente -

SR. DIPUTADO PERROTA.-...y más diría, porque hay autores que han escrito sobre esto, particularmente sobre la esquizofrenia política. Y me voy a permitir leer lo que se significa con este concepto de la esquizofrenia política: "El trastorno se aprecia a través de manifestaciones fuera de contexto de tipo obsesivo y que carecen del más mínimo análisis y raciocinio; la manifestación del trastorno se hace especialmente visible en momentos de máximo estrés como la elaboración de listas, en las que se evidencia el paso a un segundo o un último plano de la agrupación política o persona afectada, despojada tras el shock de toda legitimidad y poder real de influencia. La enfermedad es debido a la pérdida repentina de poder de control sobre colectivos, más o menos, amplios y de autoridad moral para el liderazgo de estos. Para su cura, señor Presidente, se recomienda llevar a cabo una dimisión a tiempo, un ejercicio de autocrítica real y bajar a la tierra desde el cielo de la alta política.

No es una manifestación agresiva...

- Comentarios y risas de los señores Diputados -
- Comentarios y risas del público presente -

SR. DIPUTADO PERROTA.-...salvo que crean que forman parte del concepto; ahora lo que sí se puede decir, es que el boleto estudiantil gratuito, señor Presidente, ya es una realidad, es un hecho cierto, es un hecho del presente, no es un tema del pasado, que el pasado no existe y pretender anteponerlo evidencia...

- Interrupciones y manifestaciones desde la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor al público, silencio por favor.

SR. DIPUTADO PERROTA.-...y pretender anteponerlo a esta realidad que existe en la Provincia, evidencia una noción paquidérmica en el tiempo Presidente, de los ciclos políticos y de los procesos sociales y además, porque nos tienen acostumbrado a esto, a una arrogancia delirante.

Entonces, los derechos por otro lado desde alguna cuestión técnica que seguramente va a ser ampliada por alguno de los colegas Diputados, pero yo voy a decir una sola cosa, el Decreto que se ha dictado por el Poder Ejecutivo, tiene la misma virtualidad que una Ley ordinaria, porque está referida a conceptos constitucionales y produce los mismos derechos y la inclusión de los mismos derechos en el patrimonio de los beneficiados por este Decreto señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado. Para darle un orden, me han pedido varios Diputados la palabra y voy a leer el orden a los efectos que cada uno de ellos vaya tomando nota, el diputado Vázquez Sastre, el diputado Millán, la diputada Alcira Moreno, el diputado Rolando Crook, el diputado Rubén Herrera, la diputada Stella Maris Buenader...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...todos los que van pidiendo la palabra por Secretaría Parlamentaria se va a ir anotando el orden, así que no hace falta..., hasta que se agote el debate no va a haber ningún problema, la diputada Stella Maris Buenader y la diputada Cecilia Guerrero y la diputada Marita Colombo.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Es muy breve, muy breve, muy concreto. Primero antes que nada, el proyecto que hoy estamos tratando y estamos por manejar los mismos conceptos que hablamos del proyecto anterior, tiene similitudes, mucho

más inclusivo, mucho más abarcativo, mucho más previsible y que definitivamente no va a estar también preso de la firma de un Decreto...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Vázquez Sastre la diputada Verón le solicita una interrupción.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Si Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Señor Presidente, quería preguntar al Diputado preopinante y a su Bloque dónde quedó el pregonado discurso de la justicia social con lo que nos acaba de decir. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe diputado Vázquez Sastre, yo les recuerdo a los Diputados que se deben dirigir a esta Presidencia y evitar los diálogos entre ustedes a los efectos de que se pueda desarrollar la sesión en condiciones normales.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Estábamos haciendo un reconto, un resumen de lo que significa este proyecto de Ley, de Ley, que en su fundamentación se establece claramente lo abarcativo y lo inclusivo y que pretende, justamente, la igualdad no solamente de los educandos, sino de los docentes y no docentes, rechazar de esa forma tan torpe, la verdad me llamó mucho la atención y de parte de quien viene. Digo, si hablamos de esquizofrenia política, saben qué es esquizofrenia política, que nos falten el respeto y decir que en Argentina estamos mejor que en Alemania, decir que hay un 5% de pobreza y el 1,5 de indigencia, esquizofrenia política es hacer una marcha convocada en principio por víctimas de la violencia, como son las mujeres, la famosa "Ni una menos" y haber caminado miles y miles de personas en forma silenciosa con un reclamo legítimo, fuerte, en donde cualquier ciudadano de la Provincia y del País porque fue a nivel nacional, lo sentía como propia y haber bajado y llegar a la plaza y con bombos y con música y con remeras de La Cámpora y las banderas, apropiarse de esa manifestación genuina del pueblo de Catamarca, eso es esquizofrenia política por eso les han dado la espalda como les han dado y han quedado en ridículo.

Esquizofrenia política sabe qué significa señor Presidente, festejar un 25 de Mayo y no recordar a los héroes de 1810 sino de 2003, sabe qué faltaba para llegar al máximo, para realmente leer no solamente los textos que acaba de mencionar el Diputado preopinante, sino para generar nuevos anales de la psicología política completábamos el combo en ese 25 de Mayo, poniéndola como Presidente de la Junta en aquel momento a Cristina Saavedra, a Julio Paso y a Máximo Moreno, eso es esquizofrenia política, qué nos creen tontos? Entonces no entiendo yo esos planteos torpes, cuando la torpeza, la imbecilidad la estamos viendo a cada rato del Gobierno Nacional y de este Gobierno Provincial.

Yo, a ver, me revelan estas cosas por eso hice uso de la palabra e introducir este término de esquizofrenia política y torpeza política para discutir un proyecto, que -insisto- fue autoría del Bloque del Frente Cívico y Social, pero que fue fundamentado a pedido de miles y miles de estudiantes y, de docentes y no docentes y tratarlo de esta forma, esa es esquizofrenia política. Gracias Presidente.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidente, a mí me alegra mucho haber escuchado del Diputado que integra el Bloque Frente para la Victoria, tremenda autocrítica o crítica descriptiva de la actual gestión de gobierno, de manera particular de la Gobernadora Lucía Corpacci Saadi, porque lo debo enmarcar en esos términos...

- Comentarios de una señora Legisladora -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-... porque los tiene señora, así figura el documento, o salvo que lo quiera negar, salvo que ella lo quiera negar, pero la historia no se niega, la historia no se oculta así que no hay problema...

- Comentarios de algunos señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...segundo, salió primero hace dos años, porque lo tengo que enmarcar en esos términos, porque se habló de vetetismo político, se habló de estupidez política y de oportunismo y esto fue exactamente lo que hizo la Gobernadora de la Provincia en la Asamblea del 1º de Mayo, cuando tras no decir nada, dijo esto -digamos- en todo su discurso, porque no habló de Seguridad, no habló de Salud, salvo que, que se yo, ahí aparece un funcionario donándole a otra área de gobierno y foto y, acto y banda, un vehículo que es del propio Estado, en vez de hacer un Decreto o una Resolución, o sea esa son las ridiculeces a las que no está sometiendo este gobierno. Esa es la esquizofrenia a las que nos somete esta gestión, porque como bien se ha dicho acá, con prudencia, con respeto, con consensos, el 7 de febrero de 2013 una Diputada del Frente Cívico y Social presentó este proyecto y ustedes fueron gestión, tuvieron mayoría en la Cámara de Diputados y jamás lo trataron, porque no les importó, porque no les importó, estoy hablando de proyecto de Ley, nunca lo aprobaron desde 2013, desde el 7 de febrero, un proyecto que tuvo después el fuerte impulso y una fuerte iniciativa de estudiantes de escuelas secundarias, de escuelas, de universidades...

-Comentarios de un señor Legislador -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...Diputado, Diputado si me deja hablar, a mí me gustaría escucharlo en la Comisión de Obras y Servicios Públicos cuando estuvimos debatiendo este tema que nunca fue, le agradezco mucho...

- Gritos y abucheos desde la barra -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...me hubiese gustado escucharlo ahí, porque no estuvo presente cuando discutimos este tema y como otros temas más, gracias Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Millán diríjase a esta Presidencia.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Sí, sí, está bien pero me está interrumpiendo a cada rato señor Presidente...

- Gritos y abucheos desde la barra -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...me hubiese gustado escuchar la opinión de alguno, cada vez que discutimos este tema en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, porque yo no voy a dejar pasar tan livianamente que se nos trate de esquizofrénicos a nosotros, porque es injusto, es agravante también.

Este proyecto tuvo fuerte impulso, como decía recién de estudiantes universitarios y secundarios, a todo el mundo se los invitó a que participen y expresen su voluntad y cuál era su opinión. Pero hoy lo único que escuchamos es lo que se dice en este recinto, y lo que estamos diciendo es que bienvenido haya sido, que bienvenido fue, que la Gobernadora de la Provincia se haya hecho eco del reclamo, del pedido, de las manifestaciones que estaban haciendo estudiantes por las calles de nuestra ciudad. En todos los ámbitos estudiantiles también lo hacían, en escuelas públicas, en escuelas privadas...

- Gritos desde la barra -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...pero tiene que ser un proyecto de Ley, tiene que ser una Ley...

- Aplausos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hagan silencio la barra por favor.

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...para que no quede sujeta a cualquier modificación, no tiene que ser un Decreto solamente, y tiene que ser mucho más amplio, mucho más abarcativo, no puede ser esto la Asignación Universal por Hijo como se implementó a nivel nacional, que por otro lado fue exactamente lo mismo, se hizo exactamente lo mismo y es lógico, comparten el mismo criterio, el mismo pensamiento y el mismo método, porque la Asignación Universal por Hijo fue propuesta por la oposición en la Nación...

- Abucheos y gritos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hagan silencio la barra por favor.

SR. DIPUTADO MILLÁN.-... fue propuesta por la oposición y la tomó el Gobierno y la hizo Decreto, y hasta el día de hoy se está reclamando que se haga Ley, hasta el día de hoy se reclama que se haga Ley.

- Abucheos y gritos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Silencio a la barra por favor.

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...Esto es lo único que estamos planteando con este proyecto de Ley, que sea materializado, que no se modifique sino a través de otro proyecto de Ley y no que quede sujeto a la firma o a la voluntad del político de turno. Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

- Manifestación y gritos desde la barra -

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

- Manifestaciones y gritos desde la barra -

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo les solicito a los que visitan este recinto y lo hacen reiteradas veces y la gran mayoría son empleados de este Cuerpo, que mantengan la cordura, porque esta es una sesión que se produce el debate entre los Legisladores en cada uno de los proyectos y el debate se plantea en estos términos siempre y es sano y saludable que así sea. Pero esta Presidencia no va a permitir que desde la barra se manifiesten de la forma que lo están haciendo para con ninguno de los miembros de este Cuerpo que está sesionando y en cualquiera de las sesiones que este Cuerpo se manifieste.

Continué con la palabra Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Si le había solicitado una interrupción debido a que creo que se está cometiendo un error profundo señor Presidente. La esquizofrenia es una

enfermedad que la sufren miles de personas y lamentablemente desde el comienzo del discurso por parte del Diputado del oficialismo, si bien se la tomó con el término político, no deja de ser estigmatizante para quienes la sufren.

De tal manera que simplemente esta interrupción les sugiero a mis colegas que abandonen el uso de ese término. Gracias.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Alcira Moreno.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Gracias señor Presidente. Yo voy a hablar en nombre de los estudiantes del interior, porque en base al Decreto que se ha dado está para la parte del Este nada más. Este proyecto el cual nosotros vamos a estar aprobando hoy, y Dios quiera que los Diputados del interior también acompañen, porque los estudiantes de Andalgalá, Tinogasta, Santa María y todo el interior de la Provincia también están, también necesitan. Entonces nosotros tenemos en lo posible que hacerles las mismas oportunidades que tienen acá en la Capital tienen que tener nuestros estudiantes, están luchando por la inclusión, no se les cae de la boca la inclusión, la salud, la educación y todo lo demás, pero con esto nos están discriminando al interior. Entonces de una vez por todas, que se termine esto en el sentido de que.., y vuelvo a pedir que los Diputados que representan a los Departamentos del interior acompañen, porque el interior también existe, no es solamente la Capital. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Señor Presidente, no había pensado hacer uso de la palabra, pero se ha puesto tan lindo esto que se me han venido a la cabeza algunas reflexiones.

Antes que nada tengo que expresar mi sorpresa, en especial, de aquellos viejos políticos de 10, 20 o 15 años de política, por la exagerada susceptibilidad que han demostrado ante la reflexión y el discurso de mi colega, el doctor Perrota.

Muchas veces, la exageración de la susceptibilidad tiene que ver -no lo estoy diciendo de ellos, no lo tomen en forma personal, lo estoy diciendo en forma teórica- que muchas veces, la susceptibilidad tiene que ver con la manifestación de una impotencia por haber resultado descubierto en alguna picardía o en alguna maniobra, y uno tiende a querer esconder esa picardía o esa maniobra con la exaltación, con la exagerada bronca, con la exagerada respuesta, con la exagerada diatriba; creo que en ese contexto se inscribe la respuesta de todo el radicalismo a una ironía que jugó, y simplemente una ironía que jugó el doctor Perrota.

Por otra parte -y tomando lo que dijo el diputado Daniel Andrada- con todo el respeto de quienes padecen esa grave enfermedad, no lo ha dicho el doctor Perrota en ese sentido; acá parece que se hubiera ofendido al Papa de la manera que han reaccionado, y no han dejado de lado la oportunidad para aprovechar y politizar el debate en torno a una Ley concreta y específica, y avanzar sobre otros aspectos que tienen que ver con el contexto político general; particularmente, me refiero a mi querido amigo el diputado Vázquez Sastre, que en nombre de la esquizofrenia ha pretendido descalificar todo el modelo nacional y ha pretendido enseñarnos y mostrarnos cómo nuestro querido Gobierno Nacional y popular -con todos los logros que tenemos- es el que realmente incurre en esquizofrenia. Es decir que pretendió devolver, no a modo de ironía, sino a modo de impotencia y de -perdónenme el término- a modo de una calentura política, una respuesta que descalifique un modelo que es el mejor modelo de los últimos 40 años; porque si él pretende decir que es esquizofrenia los logros de nuestra querida Presidenta en estos últimos 10 años, también yo podría decir con el mismo rigor que, también, es esquizofrenia la pretendida reivindicación republicana y democrática que hace el centenario Partido de la Unión Cívica Radical, en este asqueroso y vergonzoso maridaje con el Macri, con la extrema derecha que ha fulminado el País durante años, eso también es esquizofrenia política señor Presidente, pero no quiero entrar en ese debate porque no es ese el tema que estamos tratando.

- Gritos y comentarios del público presente -

SR. DIPUTADO CROOK.- No tengo problema en hacerlo señores radicales, porque conozco la historia y conozco las complicidades del radicalismo a lo largo de la historia, desde la vieja Unión Democrática donde Perón accedió al poder; conozco perfectamente la historia y no tendría problema en debatirlo.

Quiero volver a esta Ley, señor Presidente, y ya que hablamos de esquizofrenia, también interpreté al doctor Perrota como una ironía, y quiso hacer una diferencia entre esquizofrenia y neurosis que fueron las dos grandes enfermedades que trató el doctor Sigmund Freud, para destacar que la esquizofrenia se trata de aquellos casos donde una persona pierde contacto con la realidad; es decir delira -así lo señaló Freud-; delira viene del latín Delirare y Delirare quiere decir sembrar fuera del surco. Lo que están haciendo ahora con esta Ley -y lo digo sin atacar y sin agraviar- es precisamente eso, delirar, sembrar fuera del surco; por qué, porque el surco ya está sembrado señores, porque el surco del boleto gratuito estudiantil para todos, para el pre primario, el primario, el secundario y el universitario está establecido por el Decreto de la doctora Lucía Corpacci en ejercicio de su política y coherente con todo el contenido de su contexto de inclusión social, de contención social y de distribución de las riquezas y de ubicación de los sectores más postergados. Que algún Diputado pretenda -como lo ha dicho el doctor Hernández- creo que no se ha dado cuenta quizás de la significación de sus palabras, pero que ha dicho que esta Ley le va a dar estabilidad al Decreto, eso es un acto de atrevimiento, porque eso, en primer lugar desde el punto de vista jurídico desconocer el alcance y la naturaleza jurídica de un Decreto, un Decreto es Ley en sentido material. Por lo tanto señores y señores de Franja Morada que están sentados acá atrás mío, muchos de los cuales, probablemente han sido estudiantes mío...

- Aplausos y ovación desde la barra -

SR. DIPUTADO CROOK.-...quiero que sepan, quiero que sepan que a través del Decreto de la señora Gobernadora, tienen el derecho subjetivo constitucionalmente garantizado que nadie se los puede quitar y eso ha sido otorgado por un Decreto de la señora Gobernadora, así que no hace falta ninguna ley que venga a ratificar, a consolidar o estabilizar lo que ya está perfectamente constituido, señores estudiantes tienen todos ustedes el derecho que ya ha sido conferido por nuestro gobierno en primer lugar. En segundo lugar...

- Aplausos y ovación desde un sector de la barra -
- Gritos y expresiones de otro sector de la barra -

SR. DIPUTADO CROOK.-...en segundo lugar me quiero atener para no expandir el debate, que con gusto lo haría si no fuera por el imperio del tiempo. El Derecho Civil enseña que las leyes no pueden ser retroactivas, eso ya lo sabemos, el viejo Artículo 13º, el nuevo Artículo 3º y nuevo Artículo 7º del Código Civil, el Derecho Constitucional enseña en un sentido parecido, que no se puede dentro del Derecho Parlamentario y como parte de la rama del Derecho Constitucional legislar para atrás o desde atrás, que es lo que se está pretendiendo hacer ahora, cómo vamos a hacer una Ley sobre un aspecto que ya está perfectamente contenido en otra Ley, solo que ésta es una Ley en sentido material que confiere exactamente la misma naturaleza jurídica del Derecho subjetivo que conferiría la Ley, en hipótesis de ser sancionada. Señor Presidente y señores abogados de la bancada opositora entiendan los derechos están constitucionalmente garantizados por Decreto, a menos que pensemos como quizás lo insinuó Vázquez Sastre, que también en el nombre de la esquizofrenia quiso poner en duda, quiso poner en duda la Asignación Universal por Hijo, pregunten desde la Quiaca a Tierra del Fuego a ver si hay un sólo habitante que esté disconforme con la Asignación Universal por Hijo y ha sido perfectamente constituido por Decreto y no habrá poder en la tierra, salvo este concubinato, este maridaje vergonzoso histórico para el radicalismo con Macri, lo deje sin efecto...

- Aplausos y ovaciones desde un sector de la barra -

SR. DIPUTADO CROOK.-...señores, tampoco señor Presidente, esta pretendida Ley -como digo desde atrás-, totalmente ridícula para la teoría del Derecho Constitucional, ridícula, y eso si

lo digo en serio y estoy dispuesto a discutirlo con el que sea, legislaron desde atrás, tiene que ver con también con una ley física, porque todo tiene que ver con todo en este universo maravilloso e infinito, una ley física nos enseña que dos cosas no pueden ocupar al mismo tiempo, el mismo lugar, entonces esta Ley no puede venir a reemplazar lo que ya está establecido y la pretensión...

- Solicitan interrupción -

SR. DIPUTADO CROOK.-... señor Presidente, estoy en uso de la palabra, la pretención...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Crook, le pido que vaya redondeando la idea, los tiempos han sido más que extenso, hay varios oradores, uno de los Diputados le está pidiendo la interrupción del uso de la palabra, usted está en el uso así que si le concede o no le concede.

SR. DIPUTADO CROOK.-... no lo hago por necio que no le doy la interrupción, sino porque ya voy a terminar, ya van a poder..., y no habrá problema en discutir lo que quieran discutir, a menos que quieran retirarse antes de tiempo. Quiero redondear señor Presidente, le estaba diciendo que desde una ley física elemental que cualquiera la conoce, los que jugamos al ajedrez siempre la decimos en broma, dos cuerpos no pueden ocupar al mismo tiempo el mismo lugar, ya el boleto estudiantil está legislado, está sancionado y el Derecho subjetivo es irreductible, a lo sumo me permito y en honor señor Presidente, le pido un poco de orden y respeto...

- Comentarios y gritos desde la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor, silencio.

SR. DIPUTADO CROOK.-...eso es necesidad, el señor nos ha dado dos orejas y una boca porque tenemos más que oír que lo que tenemos que hablar. Señor Presidente, ya en honor a la prudencia, valor con el que estuvimos dialogando con el compañero Argerich sobre la maravillosa prudencia que nos enseñó Aristóteles como el eje de la política voy a referirme -y con esto termino- a la Ley.

La Ley tiene exactamente el mismo alcance normativo o jerarquía normativa, en el sentido de los Derechos subjetivos concebidos, no de la formalidad, una es Ley material la otra es Ley formal.

En segundo lugar, el universo personal al que se refiere o dirige la Ley esta comprendido en idéntico sentido en ambas Leyes, con la única salvedad, he ahí la prudencia, de que la Ley contiene el boleto para los estudiantes suburbanos o de otros Departamentos. Lo cual podría ser -yo digo en homenaje a la prudencia- materia de otra Ley, pero no el tratamiento de una Ley sobre la base de un Decreto que encima hace cuatro días ha empezado a ejecutarse, la Gobernadora entregó más de 20.000 boletos estudiantiles, hace cuatro días, entonces, esto me suena más a picardía política que a una honesta necesidad de mejorar una Ley, si la necesidad de mejorar el Decreto, o de transformar el Decreto en Ley y darle alguna otra extensión que no la contenga, fuera honesta, no lo harían en esta instancia señor Presidente. Por eso digo que esto es hipocresía, esto es picardía política y la picardía política también enseñaba Bertrand Russell que muchas veces encierra una hipocresía moral y, tiene otro aspecto con el cual no estoy de acuerdo que hace extensivo el boleto estudiantil -bueno eso es propio de la conformación a lo mejor aristocrática de algunos de sus autores- porque le hace una concesión a los estudiantes universitarios que estudian en universidades privadas, señor Presidente, si una persona, un joven puede pagar \$2.000 o \$2.500 sus estudios, no puede pagar \$5 para el boleto? Esto me parece ridículo, todo esto demuestra que esto no es nada más que una picardía política para introducir un debate que no tiene nada que ver con la Ley. Nada más señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA.- Sí señor Presidente, fue gratis pero inoficiosa sin lugar a dudas, porque acá no estamos en un ámbito académico señor Presidente, señores Diputados, estamos en un ámbito parlamentario y creo en la honestidad de quien presentó este proyecto, de quien llevó a cabo este proceso y seguramente con todos sus mecanismos, con todos sus antecedentes y me gustaría que quede acá también, los antecedentes señor Presidente. Porque alguien cree que esto nació el 1º de Mayo y estamos totalmente equivocados señor Presidente. Y tampoco encierra esto, como tanto se ha esbozado una picardía política, una maniobra o bueno tantas adjetivaciones que se han hecho.

Señor Presidente, hace más de una década y seguramente en la década de los '90 también quienes tenían la responsabilidad en aquellos entonces se acordaba bajo distintos mecanismos para generar un boleto estudiantil diferenciado, con costos diferenciados...

- Manifestaciones y silbidos provenientes de un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe Diputado por favor.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén....el proceso ha sido muy largo señor Presidente y la lucha no es un Decreto circunstancial que sólo invoca circunstancialmente un recurso por el tiempo transcurrido en el ejercicio presente, fíjese la gran diferencia y no vengo como especialista ni en materia tributaria, ni en materia presupuestaria, ni en materia del Derecho, el sentido común señor Presidente, la Ley cuando decía el Miembro Informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, da estabilidad señor Presidente, establece un fondo, fíjese la gran diferencia con un Decreto que va a necesitar a ser ratificado año a año. Pero si también tenemos memoria y conocemos un poco el tema, sabremos que el proceso tan largo como decía al principio, viene sobre la base de acuerdos con las empresas privadas, ver como se acomodan los tributos, ver cómo se subsidia a las empresas o desconocemos como es el sistema de transporte en el país, Jaime y compañía y tantos otros corruptos que estuvieron y que manipularon en definitiva los verdaderos beneficios a los ciudadanos argentinos. Entonces, queremos seguir esa matriz en Catamarca? no señor Presidente, los jóvenes del Este, del Oeste, de las zonas rurales y de los centros urbanos se merecen igualdad de oportunidades señor Presidente. O que, hoy podemos desconocer los años que hemos visto en los diarios las convocatorias para que las combis trasladen a los jóvenes a los lugares rurales y semi rurales, no señor Presidente, no nació el 1º de Mayo.

Entonces este tipo de servicio ha ido evolucionando pero las necesidades se han ido profundizando señor Presidente, siempre, en muchísimo tiempo se ha ido generando estos boletos estudiantiles diferenciados y lo que hoy la bancada del Frente Cívico pretende y seguramente con el acompañamiento de Tercera Posición pretendemos que esta Ley se haga realidad, que se cumpla, que no quede al arbitrio ni al manipuleo discrecional de un Gobierno de turno señor Presidente y mucho menos que sea una herramienta electoral señor Presidente. Queremos que esta igualdad de oportunidad persista en el tiempo. Entonces, yo diría que debemos entender este proceso para que podamos hablar con propiedad y saber por qué hoy pretendemos y queremos que la Ley este vigente, hay una gran diferencia, se establece un monto, un mecanismo de transparencia, hoy no sabemos -y también puedo dar otro dato- porque en realidad el Gobierno con el boleto estudiantil que estaba brindando hasta hace unos días lo soportaban las empresas o no tenemos memoria que había una tarifa prevista, que la tarifa era manipulada y negociada con las empresas privadas para saber si aumentaban o no.

Esto señor Presidente es un elemento que se interfiere en la verdadera necesidad de la gente, no seamos hipócritas, eso es ser hipócrita. Entonces lo que pretendemos cuando decimos con palabras más aggiornadas o más ajustada en materia de derecho o en materia presupuestaria, queremos la estabilidad, queremos una Ley que tenga permanencia en el tiempo, que sea perfectible, queremos que en definitiva llegue para todos y en todos los tiempos.

Digo, esto es incompatible con lo que existe hoy? No, es superador? si señor Presidente, no me queda la menor duda, por eso estoy convencido de que hay que aprobar, darle media sanción y que el Senado lo convierta en Ley señor Presidente. Muchas gracias.

- Aplausos desde la barra -

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. He escuchado con gran atención y no con menos estupor las barbaridades y las agresiones a las que fuimos sometidos los integrantes de las Comisiones que diéramos Despacho al proyecto que en este momento se debate.

Realmente resulta increíble las calificaciones más allá que después de cada término hayan intentado poner la palabra "político" tratando de justificar lo injustificable. Me hubiera gustado que existiera un Despacho en minoría ya que supuestamente todo esto es parte de una picardía política. Si es parte de una picardía política señores, adónde se encontraban los miembros del oficialismo que integran cada una de las Comisiones que no fueron capaces de decir las cosas como son. Yo quisiera que en este momento ustedes me digan a partir de cuando se movilizó el Ejecutivo en reconocer el boleto estudiantil si no fue precisamente a partir de que se reunieron las distintas comisiones de alumnos pidiendo por favor que les sacáramos el Despacho, de eso tuvo conocimiento los distintos integrantes del Cuerpo y de los distintos Bloques. No es casual que el Bloque oficialista no haya estado presente, no es casual que el Bloque oficialista no haya hecho Despacho de Comisión, no hizo porque políticamente -y ahí sí está bien puesta la palabra "política"- no le convenía, no le convenía porque significaba postergar aquellos alumnos que desesperadamente nos piden que por favor, contemplemos la situación del gasto que se les genera para trasladarse desde su casa a la universidad o a los colegios primarios o secundarios. No es casual, también, de que a los pocos días de que se reuniera la Comisión surgiera la necesidad del Ejecutivo de modificar el boleto estudiantil totalmente gratuito, cuando hasta el momento solamente se estaba manejando el subsidio de una parte del mismo; no es casual que el día 1º de Mayo cuando ya se tenía el Despacho de Comisión, anunciara la Gobernadora el boleto gratuito sin saber bajo qué condiciones. Entonces ofende, ofende a este Cuerpo y ofende a los distintos integrantes del mismo que se hable de esquizofrenia, que se hable de picardía política, que se hable de conveniencia. Señores, con esto les quiero decir -y trayendo a colación lo que dijera alguno de los integrantes de este Cuerpo- que solo con esto se está buscando ocupar el mismo lugar que ya ocupa; es decir que ocupa otra cosa, en este caso, quiere poner en la misma cantidad y en la misma entidad un Decreto que un proyecto de Ley mucho más abarcativo. De modo alguno podemos permitir esto, y debo recordarle a ese compañero de banca -no más allá de que no es compañero de Bloque- que en algún momento, que también es colega, que recuerde que el Artículo 2º de la Constitución Provincial establece que...

- Siendo la hora 15:39 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta, diputada Marisa Nóblega -

SRA. DIPUTADA BUENADER.-..."El poder político de la Provincia reside en su pueblo, quien lo ejerce a través de sus representantes y en las formas que esta Constitución establece". Así también, tenemos el Artículo 3º que dice: "Que el poder del Gobierno de la Provincia estará dividido en tres Departamentos: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial y ninguno de ellos podrá arrogarse facultades que no le hayan sido conferidas por esta Constitución, ni delegar las que la misma les acuerda, so pena de insanable nulidad que debe ser declarada de oficio por los Tribunales de la Provincia". Ante ello le quiero dejar aclarado que no hay una superposición de normas, que la facultad la tiene el Poder Legislativo y, que por lo tanto, este proyecto puede ser perfectamente convertido en Ley, sin que por ello se considere que le estamos invadiendo esferas del Ejecutivo, para nada señores, en todo caso, el Ejecutivo estaría invadiendo esferas nuestras. Por otro lado, también, le quiero aclarar a ese compañero que también es un Diputado, que también es un abogado, que existe la Ley de Salud Mental y que tal caso, tanto yo como cualquiera de los integrantes de los miembros de las distintas Comisiones, debemos tener el mismo respeto que tiene el Papa, no es que nos creamos Papas, para nada, no nos creamos Papas y rescatamos la figura pero no soy esquizofrénica, ni yo ni ninguno de los compañeros de las Comisiones que dimos Despacho favorable, se equivoca; y también quisiera que..., les leo y les recuerdo lo que establece el Artículo -si mal no recuerdo- es el Artículo 3º

de la Ley de Salud Mental, en el cual se dice: "...Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas. En ningún caso se puede hacerse diagnóstico en el campo de la Salud Mental sobre la base exclusiva de: a) un estatus político...". Entonces, le recuerdo que en su inciso a) habla de un estatus político, por lo tanto, no nos vean de esquizofrénico nada más que por pertenecer a los Bloques de la oposición.

Por lo tanto señores Diputados, solicito, y desde ya anticipo mi voto afirmativo al presente proyecto, porque considero que así debe ser. Muchas gracias.

- Aplausos y ovación del público presente -

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO CROOK.- Solicito una interrupción.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Le pide una interrupción el señor diputado Rolando Crook.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si, con todo gusto.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias compañera Cecilia, sólo dos segundos.

Lamento, sinceramente, que mi colega no haya interpretado lo que yo dije. No dije que una Ley es lo mismo que un Decreto; dije que los derechos subjetivos concedidos por uno o por otro tienen el mismo alcance, sobre todo hoy, con la incorporación de los Tratados Internacionales al Artículo 75º Inc. 22). En segundo lugar, tampoco la traté de esquizofrenia, le dije que era una ironía del doctor Perrota; y si ella se encargó de leer la Ley de Salud Mental para defenderse ella y todo su Bloque, entonces, yo no tengo nada que agradecerle, porque en ningún momento traté de esquizofrénico, en todo caso, quien debería agradecerle probablemente sería al diputado Vázquez Sastre, que sí lo hizo convencido y con mucha bronca. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

- El diputado Guillermo Andrada solicita una interrupción -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias, me pide una interrupción el diputado Guillermo Andrada, si lo permite señora Presidenta se la voy a conceder. Gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señora Presidenta.

Si estaba escuchando atentamente todo el debate, creo que si bien se han usado términos que está dentro de lo que es el condimento político, por ahí puede tal vez uno sentirse más susceptible, pero no quiero dejar pasar porque cuando escuchaba a uno de los Diputados hablaba de inclusión, y este gobierno no está sólo hablando del boleto, la inclusión es mucho más allá y tenemos ejemplos claros de lo que está realizando este gobierno, no se preocupen por pensar si vamos a debatir el tema del boleto, creo que estamos dando muestras claras en estos pocos años de gobierno, que la inclusión educativa es una prioridad de la Dra. Corpacci, como dicen los hechos y las realidades tenemos más de 34 escuelas rurales, nosotros no sólo pretendemos el traslado interurbano, sino que queremos que nuestros alumnos estudien en un interior provincial que ha estado olvidado durante muchos años, El Peñón, Los Morteritos, son

ejemplo que están dando sus frutos con alumnos, gracias a Dios, pudiendo estudiar en su tierra; el transporte escolar también ha sido un mérito en gran parte de este gobierno, los centros de integración como el Sussex también forman parte de la inclusión, no se preocupen, el cemento y el ladrillo que ponemos tienen una alta dosis de justicia social, no es hacer monumentos, el gobierno peronista que tenemos todo lo que hace tiene un sentido social muy amplio, pretender que con una ley que ya está siendo vigente a través de un Decreto, la acción, van a subsanar errores o van a querer mejorar, bueno lo pueden hacer, pero lo que sí quiero dejar en claro que ni el gobierno provincial ni el gobierno nacional, para eso tenemos numerosas propuestas, hablaban de la Asignación Universal, nosotros la estamos llevando a cabo, se tiene que presentar la escolaridad, tenemos el Plan Progresar, o sea, que la inclusión pierdan cuidado y no se preocupen la tenemos bien en claro, es una acción de gobierno, es una decisión de esta gobernadora, así que todo lo demás podrán ponerle el condimento político, querrán poner el protagonismo con vedetismo si quieren, pero la única verdad es la realidad y la verdad es que más que pelear por un boleto de un territorio a otro, yo prefiero que se sigan haciendo escuelas rurales, porque nos va a permitir un desarrollo mucho más homogéneo de una provincia que ha estado postergada en su interior. Gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA. - Gracias Diputado.

Continúe la señora diputada Cecilia Guerrero, por favor.

- Solicita una interrupción el señor diputado Nicolás Verón -

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Si me permite concederle una interrupción al diputado Nicolás Verón.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA. - Si seguimos con las interrupciones, no puedo ni siquiera completar ni con la lista, ni con una Diputada, por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás. - Muchas gracias señora Diputada. En realidad no iba a hacer uso de la palabra, pero soy de los que entiende que los debates generan grandes proyectos, yo entiendo seguramente que la confrontación debe generar elevación, pero también entiendo señora Presidenta que las luchas estériles no generan absolutamente nada, pero sí también comparto lo expuesto por el diputado Perrota, cuando hablaba sobre que el tiempo no se recupera y es cierto no se recupera.

Es cierto que podrían haber hecho miles de cosas para favorecer a los jóvenes y no tendríamos que estar hablando a esta altura, si lo hizo Corpacci, si no lo hizo Brizuela, si no lo hizo Castillo, qué se llevaron, qué se dejaron, la verdad que esto tendría que haber sido un tema que no sólo preocupe a los partidos políticos, sino que nos preocupe a los políticos, a nosotros.

Yo en realidad no quiero contestarle la agresión del diputado Millán, sino quiero recordar, porque veo que en este recinto nos visitan alumnos de Franja Morada y, la verdad que esa nostalgia y con el respeto que yo les tengo, porque en definitiva son hombres de la política, hombres que ejercen política en los claustros universitarios, y la verdad donde no hemos tenido posibilidad o gran parte de mi generación no tuvo posibilidad de estudiar, porque pensábamos diferente, porque éramos peronistas, porque no teníamos ningún tipo de beneficio, ni siquiera de los apuntes. Pero a partir de eso quiero recalcar que he tenido grandes amigos en Franja Morada, respeto porque sé que ellos también dieron la lucha cuando la dábamos nosotros en el Partido Justicialista, donde nos juntábamos los pibes de barrio, y también quiero decirles - seguramente ese camino que el diputado Millán no conocerá- camino de la política donde el peronismo a mí me permitía a los 16 años ser Secretario de Desarrollo Social y donde planteábamos estas cosas, donde tuve el orgullo de ser Presidente del Consejo Provincial de la Juventud Peronista, representando a todos jóvenes peronistas de mi Provincia y donde también tuve el orgullo de poder ser uno de los Legisladores más jóvenes que tenía Catamarca. Y nosotros entendíamos que había un abandono hacía ese sector de la sociedad como eran los jóvenes y, no sólo nos quedábamos en la lucha, sino muchas noches de café con jóvenes también de Franja Morada donde entendíamos que esta no era una lucha de partidos, sino que era una lucha de jóvenes, donde nadie lo entendía, donde las riquezas del Estado Provincial se iban y nadie daba la solución del boleto estudiantil, que tan caro significaba para la democracia de la Argentina. Y hoy tener el tupé de querer politizar un tema como este, yo celebro que sea

la Dra. Lucía Corpacci quien haya dado la posibilidad de que hoy 20.000 jóvenes sean los que estén gozando de este beneficio y, espero que sean mucho más los beneficiarios, pero también y seguramente lo podrá explicar mejor que yo, el diputado Salerno que estuvo al frente de la Universidad Nacional de Catamarca durante tantos años, amigo, hombre del partido político de Brizuela del Moral, de Oscar Castillo y tantos otros que les tocó gobernar nuestra Provincia y no lo hicieron, no tuvieron la voluntad de poder dar respuesta a los jóvenes y hoy vienen a tratar - vuelvo a insistir con esto- de politizar, de usar a los jóvenes que vengan, porque también me pongo en el cuero de ellos, que tienen que ir a la universidad y darles las explicaciones a los jóvenes y decirles por qué durante 20 años este beneficio no se consiguió.

- Gritos y manifestaciones de un sector de la barra -

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- También quiero decirles, también quiero decirles y para salvar, para salvar a quien habló de esquizofrenia, yo quiero retirar la palabra esquizofrenia y sí poner la palabra sinvergüenza. Nada más muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.
Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta. La verdad que cuando con mucha insistencia la alianza opositora en esta Cámara de Diputados procuraba la inclusión en el Orden del Día del proyecto que estamos tratando, humildemente uno pensaba que cuáles habrían sido las razones por las cuales ese mismo Bloque que había tenido su fuerza política el honor de regir los destinos de la Provincia durante más de 20 años a partir de diciembre del año 1991, por qué, me preguntaba, habían dejado transcurrir dos décadas y muchísimos recursos sin pensar en la necesidad de los jóvenes, o mejor dicho, sin tomar las decisiones políticas adecuadas y oportunamente para llevar una solución al reclamo del boleto estudiantil, porque no es un reclamo nuevo.

Yo, como todos los argentinos, llevamos en la memoria histórica colectiva que allá por el año '76, un 16 de septiembre un grupo de jóvenes estudiantes secundarios fueron secuestrados y desaparecidos por haber tenido la osadía de reclamar por el boleto estudiantil.

De manera que creo que éste reclamo indudablemente es patrimonio de todas las generaciones de jóvenes argentinos que nacieron, se criaron, se formaron a lo largo y ancho del país.

Pero fíjese señora Presidenta que haciendo memoria un poco más reciente, encuentro y creo que el diputado Simón Hernández algo refirió al respecto, que la Municipalidad de la Capital allá por el año 2000, si mal no recuerdo, había sancionado el Concejo Deliberante con una abrumadora mayoría del Frente Cívico y Social en su conformación, una ordenanza disponiendo la implementación del boleto estudiantil. Y después, con el tiempo, esto nunca se implementó, es más, en el año 2006 el por entonces Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la Capital, si mal no recuerdo, Magini, en una nota que le hiciera el diario El Ancasti y que publicara en su edición del martes 14 de febrero del 2006, es decir seis años después de la sanción de aquella ordenanza, decía, todavía textualmente: "El tema del boleto estudiantil de tarifa gratuita estaba siendo tratado desde diciembre del año pasado" y explicaba: "para que la medida pueda efectivizarse", es decir que no se había efectivizado, "deberá introducirse modificaciones en una ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en el año 2000 y que estipula la instrumentación del boleto estudiantil de tarifa gratuita para los estudiantes provenientes de familias con necesidades básicas insatisfechas, de los niveles Inicial y E.G.B. - por aquel entonces- en una primera etapa, y Polimodal en una segunda etapa de ejecución...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Me permite una interrupción?

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Diputada...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...obviamente..., perdón, he dado tres interrupciones, si me permite seguir...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Muy breve, es muy breve.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...le voy a conceder si es breve porque, en realidad, recién estoy comenzando mi alocución Diputado.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Muchas gracias, muy amable.

En realidad, es necesario aclarar que la Ordenanza sancionada en el año 2000, se implementó de la manera que se pudo implementar en el ámbito de la Municipalidad de la Capital; ese era el ámbito de aplicación de esa Ordenanza, habida cuenta, que en principio el Sistema de Transporte Público de Pasajeros es una órbita de la Provincia; y sí se efectivizó en ese momento con los únicos recursos de los que disponía, en ese momento, la Municipalidad por ser el ámbito tan acotado de aplicación, haciendo y celebrando Convenios con las Empresas de Transporte Público de Pasajeros que debían los tributos municipales. En función de eso, se lograron una determinada cantidad de boletos estudiantiles que fueron repartidos en los establecimientos educacionales para que el personal directivo en manera conjunta con las Asociaciones de Padres de cada establecimiento educativo municipal, los distribuyera entre los alumnos más necesitados.

Esa fue la realidad de la aplicación de la Ordenanza, no debemos olvidar que el ámbito de aplicación era Municipal, no podía el Gobierno Municipal, el Intendente, implementar un boleto estudiantil gratuito a un servicio que no le correspondía. Nada más.

- Aplausos del público presente -

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Continúe diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Lo he escuchado atentamente, entonces habría que decirle al ex Secretario de Gobierno de la Municipalidad, allá por el año 2006, que sea más preciso en sus declaraciones, porque reconocía la no implementación en el año 2006 de esa Ordenanza a pesar de que databa desde el año 2000. Pero además, uno puede elaborar las más extraordinarias herramientas legislativas, uno puede tener la voluntad de hacerlo; cualquier Legislador en la esfera nacional, provincial o municipal el tema está, fundamentalmente, en tener la convicción de adoptar la decisión política que corresponda e implementarla a raja tablas, y quienes gobernaron la Provincia durante más de 20 años ni les interesó tener la voluntad, ni tomaron la decisión y mucho menos, tampoco, tuvieron la capacidad de implementar una medida de esta naturaleza. Entonces, pareciera ser que lo que duele a la oposición parlamentaria es, justamente, que haya sido una mujer que hoy ocupa la Primera Magistratura de la Provincia y que se llama Lucía Corpacci, que con absoluta humildad y recogiendo los reclamos, porque en la Asamblea Legislativa del 1º de Mayo del presente año, incluso, tuvo la humildad de agradecerles a los estudiantes que se movilizaban para efectuar este reclamo, pero también, tuvo la dignidad de decirles a esos jóvenes que era una pena que en los últimos 20 años ningún político, aún los de su mismo signo político, hubieran tenido la deferencia de ocuparse de sus problemas y de darles una respuesta y, en ese mismo momento, anunciaba la implementación del boleto estudiantil gratuito a partir del 1º de junio, y a partir del 1º de junio se hizo efectivo en nuestra Provincia implementando la gratuidad del boleto estudiantil para todos los niveles de la enseñanza, incluida la Universidad Nacional de Catamarca y los establecimientos que dependen de esa casa de Altos Estudios...

- Comentarios desde un sector de la barra -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...y esto es lo que hay que decir, señora Presidenta, porque es importante y les duele, como les dolió que muchos se pasaron hablando en otro momento y con otro nombre del ingreso Universal por Hijo, pero cuando fueron gobierno en la esfera nacional, no sólo que no supieron implementarla, sino que además condujeron al pueblo de la Nación Argentina a la situación más extrema de marginalidad, de exclusión, de pobreza e indigencia y encima rebajaron los salarios de los empleados públicos y de los jubilados.

Entonces lo que debemos rescatar señora Presidenta, es que el boleto estudiantil gratuito es hoy una realidad en la provincia de Catamarca y es una realidad, porque la Gobernadora de la Provincia tomó la decisión y cumplió, lo implementó, mal que les pese a

algunos; si nosotros seguimos, si esta Cámara sigue sancionando normas de la naturaleza como la que están planteando, sobre un hecho que ya resulta consumado, continúen por esa senda y les sugiero, por qué no presentan un proyecto de Ley, propiciando que se recupere el ex Sussex, cuando la gobernadora no sólo que lo recuperó, sino que construyó un centro de integración y de inclusión y en su primera temporada veraniega albergó a tres mil niños del interior de la Provincia y en esta temporada de otoño se encuentra recibiendo a adultos mayores con actividades, no sólo de recreación, sino también con controles de prevención de su salud, prevención que se hizo también con los niños que estuvieron en la temporada estival. Les sugiero también que presenten un proyecto propiciando la creación de una residencia universitaria gratuita, cuando el 22 de junio próximo se está inaugurando la nueva residencia universitaria destinada a los jóvenes del interior que no tienen la posibilidad, porque sus padres no cuentan con los recursos necesarios para alquilar un departamento o pagar una pensión, y hoy gracias a la decisión de Lucía Corpacci, van a tener cuarenta departamentos para albergarse en esa residencia universitaria y poder continuar los estudios. Por qué no presentan un proyecto para impedir que la residencia de los gobernadores de Las Pirquitas sea desmantelada...

- Comentarios del público presente -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Por favor silencio a la tribuna, por favor.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...cuando los veinte años que fueron gobierno, facilitaron mediante el abandono y la negligencia que esa residencia fuera absolutamente desmantelada y desbastada...

- Comentarios de un Legislador -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Tranquilo diputado Luna, tranquilo.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...por qué -no se enoje mi amigo, no se enoje-...

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Por favor señores Diputados no dialoguen.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta. Esta es la realidad señora Presidenta, estamos ante hechos consumados, otro proyecto que les puedo sugerir, propicien la creación de las 36 escuelas rurales, cuando son una realidad en la provincia de Catamarca y ha logrado una inclusión en la educación secundaria de tres mil jóvenes que hasta entonces no podían continuar sus estudios secundarios, porque en sus localidades no tenían establecimientos educativos de nivel secundario, entonces les molesta...

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Por favor Diputada vaya redondeando, que todavía queda una larga lista de oradores.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-... a la única que le ha pedido redondear es a mi persona pero le voy a aceptar.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Ha concedido muchas interrupciones y su tiempo se ha agotado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...le voy a aceptar la sugerencia señora Presidenta, vuelvo al principio...

- Gritos desde un sector de la barra -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...pareciera ser que les ha dolido y demasiado, quiero decir, que en todo el Valle Central se han distribuido las chequeras para el acceso al boleto estudiantil

gratuito y casualmente y paradójicamente en el único establecimiento que han tenido problema los organismos de gobierno para ingresar, ha sido en alguno dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca, rara casualidad señora Presidenta...

- Gritos y comentarios desde un sector de la barra -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Por favor la barra, por favor silencio en la tribuna.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...señora Presidenta, señores Legisladores hago un humilde pedido, para legislar hacia el futuro, legislemos sobre lo que le falta aún a la Provincia, legislemos sobre lo que aún debemos seguir construyendo, legislemos sobre lo que la gente todavía espera de nosotros, no legislemos sobre lo de atrás, el pueblo está atento, nos mira y es al pueblo a quienes nos debemos porque somos mandatarios de la ciudadanía, a ellos nos debemos, dejemos de perder el tiempo legislando sobre lo que ya está resuelto, está resuelto y hecho efectivo y la única verdad decía el General Perón es la realidad. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

- El señor diputado Salerno solicita una interrupción -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Le solicitan una interrupción diputado Argerich, la va a conceder?

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Le voy a ceder la interrupción a mi amigo Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Gracias Diputado. En realidad no pensaba hacer uso de la palabra, porque ante el debate de una Ley, de un proyecto de Ley, realmente es superador de todo lo que tenemos en estos momentos en relación con el tema del boleto estudiantil, no imaginé que íbamos a tener este tipo de controversias, ni habilitar un debate político de estas características, o sea, al contrario, creí que iba a recibir el apoyo entusiasta de todos los Diputados tendiendo en cuenta que estamos propiciando una figura que va a darle a este boleto estudiantil permanencia en el tiempo en un marco de absoluta garantía constitucional, o sea, parafraseando un poquito el comentario que hizo el diputado Crook, sobre que la semilla está puesta, efectivamente está puesta, pero está puesta para un cultivo anual, hay cultivos anuales y hay cultivos permanentes, nosotros con esto queremos darle una condición de cultivo permanente o de -digamos- fruto permanente a este boleto estudiantil...

- El señor diputado Crook solicita una interrupción -

SR. DIPUTADO SALERNO.-...es que yo voy a hacer un poco más..., pero por qué hago referencia a esto, -insisto-.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Diputado le concede la interrupción al diputado Crook?

SR. DIPUTADO SALERNO.- Bueno, si es un minuto si.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias diputado Salerno, quiero decir solamente una cosa, cuando el peronismo siembra, siembra para la eternidad. Gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Hago una diferencia, está bien, de todas maneras ese comentario lo hago, pero porque y pensaba no hablar -insisto- porque estaba convencido, convencido que este proyecto iba a generar un debate mucho más positivo en términos de alentar el éxito de este proyecto de Ley, pero como se hizo referencia en forma recurrente a la Universidad Nacional de Catamarca y el diputado Nicolás Verón hizo referencia a que los gobiernos provinciales y me mencionó a mí como Rector -digamos- son jurisdicciones distintas independientemente de mi libertad para tener la pertenencia partidaria que yo haya tenido y quiera tener y que tengo, estamos hablando de dos ámbitos de jurisdicciones distintas, fueron muchas las contribuciones que desde el Gobierno Provincial se realizó a favor de lograr mejores condiciones para los estudiantes catamarqueños de la Universidad Nacional de Catamarca, en todos los ámbitos, pero hubo muchas medidas que eran propias de la universidad porque ese es el ámbito en el que tenía que actuar. Y realmente se está hablando acá con figuras como si fueran figuras novedosas a partir de determinado momento que no fueron tales y por qué hago este comentario, porque ya que se hizo referencia yo quiero destacar -y no por ser mi gestión- ya que él dijo que estuve mucho tiempo frente de la universidad, tuve ese honor. La Universidad de Catamarca tuvo como pionera, de alguna manera, en esta política del boleto estudiantil lo que se llamó en su momento, beca de transporte que estaba destinado a los estudiantes universitarios que tenían limitaciones para su traslado...

- Comentarios de la diputada Cecilia Guerrero -

SR. DIPUTADO SALERNO.-...Bueno ese comentario..., esa beca de transporte que tenía la misma forma de tratamiento que las becas de comedor, indudablemente era una contribución desde el presupuesto universitario para los estudiantes que tenían ese tipo de necesidades. Y destaco que esa beca de transporte fue durante, por lo menos, que estuvo vigente por lo menos 7 u 8 años durante mi gestión, era la única universidad que la brindaba la beca de transporte y como así también fue durante mucho tiempo, varios años la única Universidad que mantenía un servicio de comedor universitario en algunos casos, con pago de una mínima suma y en otros casos con la beca de comedor que también era gratuito.

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

SR. DIPUTADO SALERNO.-...no, no es un comedor posterior. Y la residencia universitaria que se llama la Casa de Estudios Latinoamericanos estuvo vigente y sigue vigente, y en eso hay diferencias, hubo dos etapas: una primera etapa de la residencia universitaria funcionado en la calle San Martín y después ampliando sus instalaciones y la capacidad fue al actual lugar que tiene ocupando en la calle Prado. Y esa residencia tiene pagos mínimos y también tiene becas de alojamiento que son totalmente gratuitas. Y bienvenido que desde otro ámbito -en este caso el gobierno provincial- se haga un aporte para nuestros estudiantes, eso lo celebro y creo que toda la comunidad lo celebra, pero no quiere decir que nunca haya habido políticas de contención estudiantil en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca.

- Siendo la hora 16:14 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dn. Marcelo Rivera -

SR. DIPUTADO SALERNO.-...Así que por eso yo le agradezco al diputado Argerich esta interrupción, espero que este debate termine de la mejor forma posible y con el resultado favorable que todos los jóvenes de Catamarca de todos los niveles educativos están esperando que esta sea una Ley con la permanencia en el tiempo, eterna que dice el diputado Crook en mi interrupción, entonces que no sea anual ni renovable con determinada periodicidad sino eterna, para que todos los jóvenes de Catamarca tengan siempre ese beneficio y adelanto mi voto positivo a este proyecto de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias.

Continúe en la palabra diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente, pero aclaro que no continuo sino que recién estoy por empezar, bien.

Vamos a intentar poner un orden en esta cuestión que por ahí veo que es como que se ha ido fuera de sus carriles normales, el debate de lo que sería este proyecto.

Ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria la Presidente del Bloque del Frente Cívico insistía con el tratamiento del boleto estudiantil y yo les aclaro, yo pensé honestamente en ese momento que era un homenaje a nuestra Gobernadora por haber implementado el boleto estudiantil, pero resulta que no es así que me doy con esta sorpresa que están trayendo al recinto. Y me quiero referir en este caso y sin ánimo de herir susceptibilidades, tratando de cuidar el lenguaje, de no utilizar términos que puedan afectar a quienes lo oyen o quienes se consideran dueños de esos términos. Yo me quiero referir al tratamiento parlamentario que tuvo esta iniciativa. Y si tuviera que darle un título diría, vergonzoso, honestamente fue vergonzoso todo el procedimiento que se utilizó.

Resulta que en el año 2012, a través del expediente N° 162, la diputada Cecilia Guillermina Porta, que en ese momento integraba la bancada del Frente Cívico y que después nos acompañó en algunas votaciones...

- Risas de los señores Diputados y del público presente -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...a quienes integramos el Frente para la Victoria-PJ, con el enojo de algunos Diputados del Frente Cívico, me acuerdo que hubo sesiones muy calientes, que a veces le gritaban algunas cositas, pero bueno, propio este del folclore. Decía que en el año 2012 y a través del expediente 162, la diputada Cecilia Guillermina Porta presenta un proyecto para establecer el boleto estudiantil gratuito; en los fundamentos de ese proyecto decía: "...tal como se hiciera en el ámbito del Concejo Deliberante sin que se arribara a la concreción del objetivo hace más de una década, nuevamente proponemos una nueva estrategia en el marco de la política de inclusión social y educativa que comparten el Gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional..." -año 2012, o sea, estábamos en línea ya con Cecilia-, sin perjuicio de eso este expediente fue a la Comisión de Obras y Servicios Públicos -y acá viene, ya comienza a escribirse la historia esto que dije de vergonzoso-, qué hizo la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el año 2014 con mayoría de la Alianza Frente Cívico y Social-Frente Tercera Posición...

- Comentarios de varios señores Diputados -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...lo mandó a Archivo; qué bárbaro no? Era de ellos y lo mandaron a archivo. Resulta que dijeron: "No, Guillermina no, -porque ella votaba con el Frente para la Victoria- esos proyectos no sirven" y lo mandaron a archivo. En el año 2013, y a través del expediente número 6, la ex diputada María Silvina Acevedo presenta un proyecto, le diría que casi, casi pero muy casi, casi, casi..., no sé, me faltan palabras -por ahí me trabo- no sé si calcado o idéntico, pero casi; este proyecto -entre los fundamentos- señalaba que en Catamarca en materia legislativa fue presentado en el 2012 un proyecto de Ley cuya autora, diputada provincial, Cecilia Porta plantea tal cosa. Y continuando con este procedimiento, este proyecto de la ex diputada Silvina Acevedo se gira a Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Cultura y Educación; aclaremos también, que a través del expediente número 3 del año 2015 ingresó a esta Cámara un proyecto que tenía media sanción del Senado, la media sanción del Senado es del 18 de diciembre de 2014, autor es el senador Ramón Figueroa Castellanos, donde a través del Artículo 1° establece: "Créase el boleto estudiantil para igualdad de oportunidades" -así lo titulaba él- este era distinto a los otros. Y por eso decía cuando comenzaba la alocución, resulta vergonzoso o bochornoso, tres expedientes sobre una temática similar; uno es casi, casi, casi; el otro es distinto...

- Risas de los señores Diputados y del público presente -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...resulta que a uno lo mandan a archivo, porque el casi, casi era casi nuestro, al otro no lo tratan, porque era nuestro; y resulta que sacan uno de la diputada

Silvina Acevedo y diría -hay que ser honesto- salen hacer campaña por la Universidad, hacen reuniones, se sacan fotos, suben a facebook y vamos con las marchas, y demás, etc., etc... Pero no termina ahí la historia de los oprobios que se hacen no?

- Risas de los señores Diputados y del público presente -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Resulta que, como el expediente este de la diputada Silvina Acevedo estaba girado en dos Comisiones emiten dos Despachos, y recordemos señor Presidente, señores Legisladores, cuando un proyecto es girado a dos Comisiones -por imperio del Artículo 50º del Reglamento Interno- puede ser tratado en forma conjunta por ambas Comisiones o en forma separada, el planteo es que en este caso existen dos Despachos, dos Comisiones diferentes, y son dos Despachos distintos; entonces, quiere decir que hoy los integrantes de la Comisión de Cultura y Educación tienen que pelear con los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos para saber cuál de los dos proyectos o cuál de los dos Despachos es el que corresponde. Así, por ejemplo, el Despacho de Cultura y Educación en su Artículo 2º dice: Serán beneficiarios del presente régimen los estudiantes de todos los niveles educativos de la provincia de Catamarca”, mientras que el Despacho de la Comisión de Obras Públicas dice: “Serán beneficiarios del presente régimen todos los estudiantes que asisten a establecimientos educativos con asiento en la provincia, de educación pública, de gestión estatal y privada en todos sus niveles inicial, primario (...) etc., etc.” con lo cual ya a esta altura ya es grotesco lo que han hecho, ya no tan sólo es vergonzoso, oprobioso, sino grotesco. Estamos tratando algo que no deberíamos tratar señor Presidente, y usted lo sabe bien, ustedes señores Diputados lo saben bien, metieron la piernita hasta la altura de la cadera, porque esto es inconcebible y sino hagan un cuarto intermedio, no tenemos apuro, vayan los de la Comisión de Cultura y Educación y digan: “che yo voy a firmar el tuyo que el tuyo es más lindo que el mío” o viceversa, conclusión, conclusión, y yo creo que algunos calificativos que utilizaron acá tenían razón, cuando les decían que esto era político, esto no es más que parte de un pequeño festín, que se yo, por ahí digo, siendo generoso en mis pensamientos, a veces cuando se terminan los mandatos les agarra un síndrome, no creo que sea la esquizofrenia, no creo, eso sí, pues ya lo dijo el médico allá que no debíamos usar ese término, pero les agarra un síndrome que son capaz de firmar cualquier cosa o hacer cualquier cosa, como el mamarracho este.

Señor Presidente, señores Diputados, seamos coherentes, el boleto estudiantil es una realidad en Catamarca, ya lo hemos dicho, pasemos a archivo estos mamarrachos. Gracias.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita del Valle Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, señor Presidente, en primer lugar podría asombrarme también del accionar del oficialismo, por plantear una reacción frente al tratamiento legislativo de este tema, tan virulenta -digamos- en contra de la posibilidad que esta Legislatura analice la posibilidad de otorgarle un marco legal a la implementación del boleto estudiantil en Catamarca, hacer esto no forma parte de vedetismo, de hipocresía, ni de estupidez política, en fin, de tantas otras cosas que se dijeron, sino sería seguir el camino que han seguido otras Provincias, que han seguido municipios importantes del país, que han consagrado este beneficio, que es el boleto estudiantil por Ley, esto ha ocurrido, incluso con leyes nacionales como la 23.673 del '89, que financiaba el boleto estudiantil gratuito para el nivel terciario no universitario y que después la diputada Adriana Puiggrós, una educadora académica muy reconocida que pertenece al justicialismo, planteaba modificar para ampliar a todos los niveles educativos. La provincia de Córdoba dictó la Ley 10.031 del año 2012, publicada en el Boletín Oficial del 07 de febrero del año 2012, implementando el boleto estudiantil gratuito, la provincia de Chubut hizo lo propio a través de la Ley Nº 63, la provincia de Buenos Aires la sancionó en el marco de la Ley 10.695 publicada también en el correspondiente Boletín Oficial del año '88, la ciudad de Jujuy la instrumentó por Ordenanza 6432 del año 2013, en la Municipalidad de la Capital de Formosa, esto no pudo ser instrumentado por medio de una Ordenanza, porque al proyecto lo habían presentado Diputados de la oposición, en este caso la Unión Cívica Radical, el oficialismo con

el Intendente a la cabeza, se opusieron a que se brindara este marco legal al boleto estudiantil en la ciudad de Formosa. Entonces, la verdad es que no estamos -digamos- haciendo nada que no hayan hecho en otras jurisdicciones provinciales, es cierto que el Frente Cívico y Social gobernó 20 años, que en 20 años pudo hacerlo y no lo hizo; es cierto que la Dra. Corpacci, anunció en su discurso del 1° de Mayo que lo iba a implementar y efectivamente a partir del 1° de junio de este año comenzó la implementación de ese beneficio para el Valle Central en lo que estimamos será una primera etapa, porque no tuvimos acceso al Decreto -digamos- que regula este beneficio otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial. Todo eso es absolutamente cierto, entonces la verdad que no sé a qué obedecen reacciones tan destempladas, cargadas de adjetivaciones -incluso- discriminatorias, yo adhiero a lo que plantearon Diputados preopinantes respecto de que existe en la Argentina una Ley Nacional de Salud Mental que consagra los derechos de los pacientes con padecimientos mentales y consagra las obligaciones de los demás, de los que suponemos cuerdos, no sé cómo es esta canción que dice: "del que quería volar y... la de Alberto Cortez que dice: "Quiso volar y...", bueno, la verdad que no sé de que lado estamos los cuerdos y de qué lado estamos los enfermos mentales, porque cualquiera que nos viera de afuera diría estos están todos enfermos, no pueden en torno a un debate que se trata nada más y nada menos; de otorgar un marco legal a un beneficio otorgado no sé si por un Decreto porque no accedimos al instrumento, pero lo cierto - como dijo Cecilia-, la única verdad es la realidad, se está implementando y en buena hora que así sea y si ustedes creen que estamos tristes, están equivocados.

La iniciativa que presentaron en aquella oportunidad la diputada Porta de Sala, podría haber sido acompañada por el Bloque al que ella finalmente se sumó para acompañarle en todas las iniciativas habidas y por haber durante los años en los que ella formó parte de una alianza estratégica con el Bloque, en ese entonces Interbloque, que tenía mayoría en esta Cámara, tampoco se trató, si vamos a empezar con eso.

Lo que presentó la diputada Silvina Acevedo no amerita que se haga tamaño esfuerzo intelectual, como el que han hecho acá Diputados preopinantes para encontrar -digamos- adjetivaciones realmente impropias fuera de lugar, porque Silvina Acevedo, tampoco fue idea de ella, ella se hizo -como Diputada Provincial-, generó un programa para receptar ideas ciudadanas y en base a las actividades que promovió aquel programa, que ella costó de su bolsillo, puedo advertir -digamos- había una demanda real de los estudiantes de la provincia de Catamarca que desde 50 escuelas que participaron en esos foros -como bien señaló el diputado Raúl Giné- reclamaban que el Estado les garantizara el boleto estudiantil gratuito. Lo que hizo la diputada Silvina Acevedo tiene el mérito de haber diseñado una iniciativa que verdaderamente surgió desde abajo hacia arriba, ese es el valor que tiene la iniciativa de Silvina.

Tampoco la trataron en aquel momento cuando las mayorías estaban conformadas de otro modo. Entonces hoy de qué se trata esto? Se trata de dar un marco legal a un beneficio otorgado ya por el gobierno que encabeza la Dra. Lucía Corpacci con la finalidad de que perdure por los tiempos y de que venga el gobierno que venga, esté como una manda de esta Ley obligado a mantenerlo. Yo coincido con el Dr. Crook en cuanto él señala y creo interpretar que, como es un derecho social que se otorga a los jóvenes de nuestra Provincia...

- Dialogan los señores Legisladores entre sí -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si escucharan los señores Diputados, perdón Presidente, yo al menos podría sentir que no estoy hablando de vicio.

A lo que voy es a esto, es un derecho social otorgado por un instrumento de autoridad legítima y legal, como todos los derechos sociales tienen un carácter de no regresividad, es decir que sería muy difícil que venga un futuro gobierno y lo quiera tirar abajo, pero lo que abunda no daña en esta materia, por qué no brindar como lo hicieron la provincia de Buenos Aires a su tiempo, la provincia de Córdoba a su tiempo, Jujuy por Ordenanza, Chubut por Ley Provincial, brindar un marco legal que garantice que se trata de un beneficio del que van - gracias a Dios y a la voluntad política puesta por el Gobierno de la Provincia- van a disfrutar hasta nuestros nietos, porque tiene un valor, más allá de que tengan o no tengan capacidad económica de apoyar la educación.

Así que desde ese punto de vista es loable, tan loable la decisión de la Dra. Corpacci, como tan loable lo fue la iniciativa de Guillermina, como tan loable fue la iniciativa de Silvina, no pueden desconocer que Silvina hizo todo lo que estuvo a su alcance para que la Ley se

sancionara y no pudo conmovier a la que por entonces eran las mayorías de este Cuerpo. Entonces si vamos a hablar las cosas como son tratemos de ser justos y hacernos cargo todos de la responsabilidad que a cada sector le compete en el tiempo que le tocó tener o no tener las mayorías en este Cuerpo.

Por último quiero señalar, porque la diputada Guerrero consideró que esta es una iniciativa que podría no estar dando respuesta a una demanda real, nosotros insistimos en que da respuesta a una demanda real de la sociedad de nuestra Provincia, de los estudiantes concretamente y también, por supuesto, de los padres que no pueden a veces costear el costo fijo del presupuesto mensual de un boleto estudiantil. Pero francamente quiero decir que la Ley es necesaria, que brindará un marco legal de certeza para su aplicación por los tiempos que vendrán, ningún Gobierno será capaz seguramente de tirar abajo este beneficio. Otro ejemplo de por qué se hace por Ley es el reclamo que está llevando adelante la Federación Universitaria Argentina. La Federación Universitaria Argentina a la que contribuyen, no sólo la Franja Morada a la que se la ha mencionado en reiteradas oportunidades, contribuyen los estudiantes peronistas de distintas extracciones y de todas las Universidades del país que nucleados en la Federación Universitaria Argentina están impulsando que el Congreso de la Nación Argentina sancione el proyecto de Ley, que ellos presentaron para crear el boleto educativo gratuito universal cuya sigla es BEGU, que busca implementar una modalidad de transporte público en la que estudiantes y docentes de todos los niveles del sistema educativo se trasladen a sus escuelas, colegios, universidades de manera gratuita. Esto lo están haciendo los jóvenes de todas las ideologías políticas que integran las agrupaciones universitarias de todas las Universidades Nacionales, están pidiendo una Ley, y está bien que se la pidan al Congreso Nacional...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, disculpe no la quiero interrumpir, el diputado Lagoria le solicita una interrupción.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...se la voy a conceder pero ya me ha hecho perder el hilo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Lagoria tiene la palabra.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente, gracias señora Diputada. Veo la oportunidad de hacer uso de la palabra porque soy Diputado del interior, no del interior sino de una parte del resto de la Provincia, porque en una provincia no hay ni interior ni exterior, de Santa María. Y con referencia a lo que venía manifestando la Diputada preopinante, en el año 2012 sin formar parte de los Diputados que integrábamos en representación de la Provincia en el Parlamento del NOA, pero sí movidos por una inquietud en la cual trabajamos con muchos estudiantes universitarios de Santa María que lamentablemente se tienen que ir a otras Provincias buscando un horizonte de formación, inclusive hasta la Capital Federal en Buenos Aires, Córdoba, La Rioja, la misma Capital de Catamarca, Tucumán, Salta. Esta necesidad de la implementación del boleto estudiantil y al que hace referencia justamente la Diputada, que se está tratando en la Nación.

Me tocó presentar en el Parlamento del NOA un proyecto de Resolución, una expresión de anhelo, si bien es cierto lo que resuelve el Parlamento no es vinculante un 100 % hacia los Ejecutivos de las Provincias que integran el Parlamento del NOA, pero sí desde el punto de vista de la sugerencia y de la necesidad, presenté el proyecto del Boleto Estudiantil Universal y se aprobó; y se aprobó ese proyecto de Resolución en el año 2012 en el mes de agosto, y el 12 de agosto -puntualmente- fue publicado en elancasti.com. Traigo a colación esto porque es una situación que nos preocupa, no por ser del resto de la Provincia estamos alejados de la realidad; pero sí entiendo que la organización y la planificación en la implementación de políticas del ámbito que fuera -educativas en este caso- debe tener y ajustarse a una planificación y a una organización. Yo no desestimo -y con esto no la pongo en ningún tipo de compromiso ni nada a la Gobernadora- pero sí confío y estimo que así como ella tomó la decisión política, porque siendo vulgar en los términos, nos ha tapado la boca a todos los que veníamos presentando proyectos desde décadas y décadas, ella tomó la decisión política y lo implementó, ya está, ya está implementado en el Valle Central -perfecto- y no desestimo y confío mucho en que llegará el momento en que podamos trabajar en conjunto del resto de la Provincia, como para que tenga en cuenta a los estudiantes del Interior también para esta implementación y esta decisión política importante. Lo estoy viviendo semana tras semanas, porque todas las semanas vengo desde Santa María para acá y en todos los viajes entre tres y cuatro estudiantes tengo que traer -y lo hago gustoso porque tengo esa posibilidad- y de la misma forma, de trasladar de la Capital hacia Santa María.

Hay un mecanismo para los estudiantes de los distintos Departamentos de la Provincia - no sé si será igual para todos- pero el estudiante santamariano tiene un porcentaje en el descuento del boleto de un 25%. También a modo de contarles, de comentarles, que todo pasa por una decisión política; en Santa María desde que se ha recuperado el gobierno para el peronismo -un peronista gobierna Santa María hace 8 años- se implementó el boleto estudiantil, porque allá tenemos el problema que son estudiantes alejados que viven hasta 15, 20 kilómetros lejos del centro donde está el Instituto de Estudios Superiores, y se ha implementado el boleto estudiantil; creo que pasa por una decisión política. Creo que caer en estos debates es estéril, sin materia; que yo lo hice antes, que yo lo pensé después; es una realidad que ya está, busquemos de alguna manera trabajar en conjunto con el Ejecutivo; si bien es cierto somos Poderes independientes que tenemos nuestra tarea fundamental, trabajemos organizados para que no fracase esto que se está implementando, darle fuerza, que se pueda endilgar hacia el éxito rotundo que redunde, nada más y nada menos que en beneficio del bolsillo de los padres y de la facilidad para los estudiantes; y luego trabajar para consolidar y darle forma, para que tampoco caiga en el fracaso el boleto estudiantil que afecte a los estudiantes del resto de la Provincia.

Creo que es una premisa de la doctrina Peronista, trabajar con organización y llegar a quienes más lo necesitan. Y a lo que hacía referencia la diputada Marita Colombo, hemos trabajado -y usted Presidente también forma parte del Parlamento del NOA- y me llena de alegría que, de alguna manera se haya tenido en cuenta, y hoy no sé si habrá sido la causa que llegue a estamentos nacionales, pero estamos coincidiendo desde los lugares más pequeños e incógnitos del País, en el reclamo que hoy está puesto en la Nación. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.
Continúe Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, para ir terminando, me interesaba hacer una aclaración respecto al planteo sobre las escuelas secundarias, las nuevas escuelas secundarias.

Quiero recordar que la Ley Nacional de Educación la 26.208, en su Artículo 29º establece que: "La educación secundaria es obligatoria...", en el 121º inc. b) establece que, "quienes son las autoridades encargadas de planificar, organizar, administrar y financiar el sistema educativo nacional y provincial" -en este caso-; en el Artículo 130º, como se cumplen los objetivos de la Ley; el 131º inc. b) establece los recursos de origen nacional y provincial asignados al cumplimiento de la norma; y en el Artículo creo que es el 4º, en la primera parte, establece que es deber de los Estados nacional y provincial, el financiamiento de los Sistemas Educativos incluyendo por supuesto la obra de infraestructura necesaria, equipamiento, recursos humanos y demás. De manera que esto está legislado, acá ha sacado el oficialismo en ese momento una Ley de Educación de la Provincia, de manera que no sé, al menos que haga falta analizar algún aspecto puntual que hubiere que modificar, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo, pero las 36 escuelas secundarias son un resultado de la manda legal expresa de la Ley 26.208, que implementó como obligatoria la educación secundaria en toda la Argentina, acá encontré la letra de Castillos en el Aire a propósito de todo lo se nos dijo al comienzo, dice: "Quiso volar igual que las gaviotas, libre en el aire, por el aire libre y los demás dijeron, "¡pobre idiota!..."- nos dijeron idiotas, esquizofrénicos, en fin, "...no saben que volar es imposible! Más él alzó sus sueños hacia el cielo y poco a poco, fue ganando altura y los demás, quedaron en el suelo guardando la cordura". Y por ahí dice: "no vaya a ser que fuera contagiosa la locura tratar de ser feliz de aquella forma, la conclusión es clara y contundente, lo condenaron por su chifladura a convivir de nuevo con la gente vestido de cordura". Yo diría que no hace falta, no es necesario acudir a debates o argumentos tan refinados desde el punto de vista intelectual para descalificar una iniciativa, que por supuesto puede ser perfectible, como decía Facundo Cabral, "vuela bajo, porque abajo está la verdad", el proyecto que estamos tratando de nuestra colega Silvina Acevedo, se nutrió de abajo, del pedido de 15.000 chicos, estudiantes de nuestra Provincia, que oportunamente se expresaron en aquellos encuentros de participación ciudadana, elaborando ellos este proyecto de Ley, que Silvina se encargó de presentar a la Legislatura. Esta intención, bajo ningún punto persigue opacar una iniciativa que brilla por sí misma; o sea qué pretenden ustedes, que somos idiotas, no somos idiotas, esta iniciativa, la señora Gobernadora tiene su propio brillo, la única contribución que puede hacer este humilde Bloque del Frente Cívico y Social es proponer, como siempre se pide en el orden nacional un marco legal, que más allá de los derechos constitucionales, de las garantías de los Tratados Internacionales, que muchos Jueces reconocen, porque si no, no hubiera habido fallos aberrantes como este de Pombo y compañía; quede consagrado para los tiempos por Ley, para

que los jóvenes de Catamarca, tengan el boleto gratuito con cobertura en todo el territorio de la provincia de Catamarca, es así de sencillo, no hace falta romperse la cabeza buscando a ver cómo van a ser los agravios más refinados o menos refinados, volemos bajo, porque abajo está la verdad. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- No hagamos complejos debates que son absolutamente sencillos y simples.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Asunción Juri de Manti.

SRA. DIPUTADA JURI DE MANTI.- Gracias señor Presidente. Bueno ya hace mucho que había pedido la palabra. Bueno un poco también, resaltando como muchos, saben que soy del interior, como acá hay muchos Diputados que también saben son del interior, y saben lo que cuesta a los padres mandarlos a estudiar a los chicos, yo sólo les voy a dar un ejemplo cuánto sale un boleto desde la ciudad de Catamarca hasta Belén, sale \$240, o sea que un chico para ir un fin semana a ver a sus padres, cuánto necesita \$500. Así que la verdad que con este proyecto, como hace rato lo decía, como en el interior la verdad que se verían muy beneficiados. Así que yo les pido y hago el voto positivo adelantado, por este proyecto y piensen también en los chicos del interior que también tienen derecho a educarse, también tienen derecho. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada a usted.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

En realidad a esta altura del debate como hombre de la política, sorprendido por algunas expresiones, pero más sorprendido como abogado, como veo que hay colegas que quieren resignar las facultades que la Constitución nos ha honrado como Legislador. Como Legislador no voy a resignar o no voy a renunciar a la soberanía que nos ha dado el pueblo, el pueblo nos ha puesto acá para legislar y creo que esta Ley no tiene ninguna picardía, no está amañada, no es ninguna cosa de sinvergüenzas.

A mí me gustaría remontarme al 16 de septiembre de 1976, en esa época de la historia había muchos jóvenes como los que están a mi espalda, con sueños, con utopías y unos de los sueños era tener el boleto estudiantil. Y estúpidos de la política o estúpidos del sistema, esquizofrénicos, sinvergüenzas les quitaron la vida, pero no pudieron aniquilar un legado que hoy estas generaciones que están a mi espalda defienden el boleto estudiantil...

- Aplausos, gritos y silbidos desde la barra -

SR. DIPUTADO SOSA.-... por eso señor Presidente, creo que esto debe ser una Ley, pero debe ser una Ley en memoria de aquellos jóvenes que no tenían esta discusión, tal vez para algunos, estúpida, tenían un sueño, que era mejorar la educación pública...

- La señora diputada Macarena Herrera solicita una interrupción -

SR. DIPUTADO SOSA.- Le doy la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente, gracias, sí señor Diputado, la verdad que lo escucho atentamente la comparación entre los jóvenes que luchaban y que perdieron sus vidas por la lucha del boleto estudiantil. Escuché atentamente a todos los que hoy hablaron, de hecho hay algunas cuestiones referentes al proyecto que creo que deben ser modificadas para ser aplicadas verdaderamente.

Ahora lo que no me llama la atención es, si no es declamativo, si esto realmente se busca una realidad por qué no le damos sanción definitiva al proyecto con media sanción de Figueroa Castellano y sometemos este proyecto nuevamente..., a ver, no, no hago la pregunta para que el Diputado que está haciendo uso de la palabra sea quien sea el encargado de responder, por qué digo si no es declamativo, porque todos conocemos como es el proceso formativo de leyes. La verdad señores Diputados ya escuché tanto la opinión del Bloque al cual pertenezco, la opinión del Bloque opositor, o sea, nos rasgamos las vestiduras con respecto a los derechos de los jóvenes, yo digo hay un proyecto con media sanción, por qué no adelantamos y lo convertimos en Ley hoy? Por qué hoy de esta Legislatura no puede salir la Ley del Boleto Estudiantil Gratuito? Por qué tenemos que volver a someter a un proceso de doble formación? Será porque el proyecto de Figueroa Castellano es porque es de Figueroa Castellano? Esto yo lo traigo a colación, porque esta Legislatura ha dado media sanción a proyectos de Ley que son de la bancada opositora y que mantienen en estudio proyectos de quien les habla y del resto de los Diputados, por ser de autoría de quien les habla y del resto de los Diputados. Entonces digo, tengamos un poquito de coherencia. Yo creo, creo humildemente como joven, como militante que fui de la universidad, es más les puedo decir que la FUA, la tal FUA nombrada hoy no tiene un espacio de conformación como dicen que está, pero bueno, al margen de eso sigue siendo un organismo gremial...

- Comentarios desde un sector de la barra -

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-...sigue siendo un organismo gremial de los estudiantes a nivel nacional la Federación Universitaria Argentina, con lo cual todo lo que haga la Federación bienvenido sea.

Ahora yo lo que me pregunto, si estamos declamando, si decimos que la intención es que haya una Ley, porque a ver, la Gobernadora de la Provincia a través de un Decreto estableció y hoy es una realidad el boleto estudiantil gratuito. Si nosotros queremos que para la posteridad tener una Ley, pero por qué no la estamos sancionando, por qué no la estamos sancionando y, ahí sí creo que, ahí sí creo, que todo lo que se dijo, más lo de la tribuna es un mentira. Gracias Diputado.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe diputado Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- De nada Diputada.

Para cerrar señor Presidente por lo prolongado del debate, quiero agradecer a la democracia esta oportunidad que me da para honrar la memoria y el homenaje de aquellos jóvenes que perdieron la vida por el boleto estudiantil. Muchas gracias señor Presidente.

- Manifestaciones y aplausos desde la barra -

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Muchas gracias señor Presidente. Al margen de adherir a lo mucho que han dicho los diferentes integrantes de mi Bloque aquí, y yo escuché mucho una frase de Perón hoy, pero yo voy a decir otra: "Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar".

Y yo creo que con respecto al boleto estudiantil gratuito aquí se ha realizado, y quiero decir una cosa más, cuando entra a la Comisión de Cultura y Educación este proyecto nosotros nos pusimos a leerlo y estudiarlo y a ver que posibilidades había de aplicarlo y con toda la responsabilidad estuvimos consultando con el Ejecutivo, en aquel entonces era imposible la aplicación práctica por la cantidad de dinero que erogaba el pagar el boleto estudiantil gratuito, porque en definitiva, acá también estamos hablando ciertamente de presupuesto no solamente de voluntad política. Y en este sentido tenemos que hacer memoria de cómo habían quedado las arcas de la Provincia cuando nosotros recién llegamos al Gobierno, seriamente comprometidas...

- Abucheos desde la barra -

SRA. DIPUTADA VELASCO.-...por lo tanto y más allá de la falta de respeto de quienes no saben escuchar las opiniones diferentes, yo escuché atentamente a todos a quien ha querido hablar, por lo menos de este Cuerpo que son los que deben hablar y parlamentar aquí en representación del pueblo...

- Comentarios desde un sector de la barra -

SRA. DIPUTADA VELASCO.-... en representación del pueblo, que no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes.

Bueno, a ver, siguiendo el tema, en aquel momento no se podía, no obstante lo seguimos estudiando, yo tengo un aprecio por la diputada Silvina Acevedo que va más allá de esta Cámara, porque nos conocemos de hace muchísimos años, la iniciativa era una iniciativa - insisto- cuando uno habla de iniciativa -voy a recordar también lo que dijo recién el diputado Sosa- creo que era un clamor, era una deuda, una deuda pendiente de hace muchísimo tiempo, de un reclamo que sí costó la vida de los jóvenes..., de estudiantes secundarios argentinos, así que si vamos a hablar de iniciativa, creo que la iniciativa es mucho más antigua de lo que aquí se ha dicho. No obstante celebro que los representantes del pueblo decidan en esta cuestión de democracia participativa, consultar, ver qué proyectos, qué se puede presentar, todo eso me parece fantástico. Ahora bien, nosotros estábamos estudiando el proyecto, yo en noviembre por una cuestión que es pública, que tuve un problema muy grave de salud de mi familia, yo estaba de licencia, sale este Despacho, un Despacho que como ya se dijo aquí tiene grandes inconsistencias con respecto al Despacho de Obras y Servicios Públicos. Yo acá me voy a permitir, creo que de la cuestión política, es más, creo que más allá de los diferentes matices, todos estamos de acuerdo con lo que la Gobernadora realizándolo ha hecho realidad que es el boleto estudiantil gratuito, yo no creo que haya nadie acá de los 41 Diputados que esté en contra del boleto, ni mucho menos que se amplíen derechos.

Pero éste, el que sale de la Comisión de Cultura y Educación tiene inconsistencia con el de Obras Públicas y más allá de eso yo me detengo en el Título II del Fondo para la provisión de boletos educativo gratuito, Artículo 5º y Artículo 6º. Para que algo sea realmente sostenible en el tiempo creo que debemos ser muy claros con el Fondo, es decir, de dónde va a salir la plata, para financiar esto, y no establece ni siquiera montos mínimos. Yo creo que esto hay que mejorarlo y lo digo porque nosotros lo estábamos estudiando justamente para mejorar esto, lamentablemente no lo veo modificado en ninguno de los dos Despachos, ni en el de Obras y Servicios Públicos ni en el de Cultura y Educación. Habla, pone 4 o 5 ítem de montos de presupuestos general que la Provincia asigne aportes que en forma extraordinaria establezca el Poder Ejecutivo, donaciones y legados que se reciban de personas físicas, o sea, a mí me parece algo muy abstracto, yo creo que aquí debíamos establecer, justamente, porque son políticas públicas activas, porque aparte la masa de estudiantes va creciendo, si encima lo ampliamos a docentes, a no docentes, a los estudiantes del resto de la Provincia, estos debiera fijar montos mínimos de presupuesto. Yo me voy a un análisis estricto de los que son los Despachos, les veo esos problemas y esos inconvenientes, así que me parece que esto -en todo caso- debiera mejorarse, y creo que así como el Ejecutivo Provincial mostró que tiene la

voluntad política y en cuanto le cerraron los números se hizo, porque nosotros -insisto- habíamos llevado desde la Comisión de Cultura y Educación, justamente, esta inquietud de este proyecto que nos parecía perfectamente válido desde la legitimidad que tiene el pedir el boleto educativo gratuito, porque ya no sería solamente estudiantil, vamos a decir que ahora es para todos, lo que es la comunidad educativa. Creo que un ejercicio responsable y planificado -como también decía el diputado Lagoria- desde el ejercicio de Gobierno tiene que ver justamente, tal vez con asignar etapas, no me cabe ninguna duda que, seguramente, en etapas futuras se seguirán ampliando estos derechos -en tanto y en cuando- sea posible erogar el Presupuesto que demande semejante ampliación, es más, por ahí dice: "...aportes que realice las municipalidades y comunas en atención a los Convenios que suscriban con la Autoridad de Aplicación". Celebro que la comunidad de Santa María le cierren los números para hacerlo, no todas las municipalidades están en las mismas condiciones, ni siquiera pueden pagar los aguinaldos, siempre terminan recurriendo al Gobierno de la Provincia para que les haga los aportes etc., etc., digo; me parece muy en el aire la cuestión del fondo, me parece que tendríamos que haberlo hecho más estudiado, más trabajado, con más previsibilidad en el tiempo.

Eso es lo que quería aportar con respecto...

- Comentario de la señora diputada Macarena Herrera -

SRA. DIPUTADA VELASCO.-...ah! Y acá me apunta la compañera es cierto, en cuanto a la Autoridad de Aplicación. Hoy en día la Autoridad de Aplicación es la Dirección de Políticas Juveniles, aquí le estaríamos cambiado a la Dirección de Transporte; en lo particular a mí la Dirección de Transporte -y sin con esto ir en contra de ningún funcionario en especial- pero sí sé, y creo que todos sabemos los incontables problemas que tienen, por ejemplo, las personas con diferentes capacidades para acceder a los boletos cada vez que tienen que viajar, y siempre hay un pero. Creo que esto tiene que estar en el Ejecutivo o en la Dirección de Políticas Juveniles para que sean los mismos jóvenes los que, por lo menos en cuanto al boleto estudiantil tengan -digamos- la capacidad y el presupuesto para poder repartirlo entre los diferentes jóvenes; pero de ninguna manera me parece que debiera suscribirse, solamente a la Dirección de Transporte, me parece que es una política mucho más amplia. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.
Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente.

Señores, señoras Diputadas, realmente, después de haber escuchado, creo -si no me equivoco en el número- casi 15 oradores, señores Diputados y Diputadas que han hecho uso de la palabra, es difícil centrarse en un tema determinado, porque en definitiva, cada uno de ellos ha hecho y ha puesto en este recinto una opinión -yo diría- casi personal sobre el tema. Pero me parece que no se puede dejar pasar por alto algunas cuestiones, más allá que ya lo han hecho algunos Diputados preopinantes, referido sobre lo que significa los términos agraviantes -agraviantes por lo menos para mi persona- creo que para todos los que componemos esta bancada y agraviantes para, lamentablemente, algunos que tenemos algunos familiares con enfermedades de patologías acá descritas; me parece que no sólo bastarían los pedidos de disculpas a los colegas Diputados sino que, por sobre todas las cosas, a dichas enfermedades que acá mismo en algún momento se han tratado en carácter de leyes.

Creo que en política, señor Presidente, todas nuestras actividades son políticas, absolutamente todas, porque acá es como si quisiera diferenciarse entre actividades legislativas, actividades sociales, actividades de otra índole, pero todas, absolutamente todas llevan un sesgo de actividad política, no de actividad partidaria, de actividad política, eso es importante, porque mantiene al sistema, este bendito sistema de hace más de 32 años que está vigente y que espero Dios quiera, y todos esperamos que sea por muchos, muchos años más, para seguir transformando nuestro país, nuestra Catamarca, con todos los errores que nosotros tenemos. Y en ese sentido señor Presidente, que estoy acá en esta banca desde el año 2013, cuando llegamos, llegamos con mucha expectativa, llegamos con mucho -no digo- temor, porque bueno, la experiencia es lo mejor que uno puede llegar a tener, en la otra Cámara ha traído también, a lo mejor entre comillas, "una tranquilidad" en lo que significa estar sentado en una banca, pero sí el temor de este tipo de acontecimientos que hoy vemos, debates cargados,

no sé si de resentimientos, pero sí de valoraciones subjetivas, valoraciones personales, valoraciones en el tiempo de ir, en la historia de nuestra Provincia como queriendo echar culpas, en algún momento de los tiempos democráticos que vivimos. Y creo que en ese sentido señor Presidente, cabe en este punto y en este tema central algo que siempre hemos venido sosteniendo, que es el tema de las políticas públicas, quiera Dios que alguna vez y algún día, los partidos que componen este sistema democrático de Catamarca, podamos ponernos de acuerdo o nos pongamos de acuerdo en algunas políticas públicas inalterables, sea el gobierno que venga, sea el signo político que gobierne esta bendita Provincia que todos como habitantes y en este caso como se dijo acá representantes del pueblo, hagamos un debate sano, pero también que esos proyectos, que esas ideas fuerza, tengan una continuidad en el tiempo, creo y estoy convencido que el día que logremos eso, no tan sólo los partidos políticos, sino cada uno de nosotros y cada uno de nuestros dirigentes a lo largo y a lo ancho de la Provincia va a tener un poquito más de credibilidad, en lo que significa poner a consideración de la gente todas estas cuestiones.

Indudablemente cuando hablamos de hechos puntuales, como esta cuestión que en definitiva, viene a jerarquizar -yo diría- la cuestión educativa de la provincia de Catamarca, venga del sector que venga el proyecto es válido, y es muy válido también que nosotros como Legisladores hagamos valer esa división de poderes, como alguien lo dijo acá, porque esa división de poderes señor Presidente, sin lugar a dudas es lo que nutre, jerarquiza el sistema, y esta cuestión de debatir un proyecto, de aprobarlo y de ponerlo en vigencia en esta Provincia es, sin lugar a dudas, materia y resorte de esta Legislatura, para eso nos elige la gente, para presentar y para debatir y para aprobar o no, cada una de estas iniciativas. Sin lugar a dudas que también el Poder Ejecutivo tiene la potestad de elaborar Decretos, que yo no creo -bajo ningún punto de vista- vengan a suplir estas Leyes, Decretos que quedan a tiro y a consideración del gobierno de turno, Decretos que indudablemente son momentáneos y después la propia Legislatura ya sea ratificando o elaborando sus propias leyes terminan supliendo a esos Decretos, ese es el sentido del tratamiento hoy de esta Ley. Una Ley que por todos conocidos es histórica, una Diputada que con mucha injundia, que con mucho sentido de pertenencia en lo que significan los grupos educativos de la provincia de Catamarca, caminó y esto hay que reconocerlo, cada uno de los lugares de la provincia de Catamarca, tratando de impulsar y tratando, por sobre todas las cosas, de que interpreten de qué significaba y para qué significaba este proyecto de Ley, en lo que significa comúnmente como boleto gratuito, no tan sólo para los estudiantes, sino para los integrantes del sistema educativo y en este sentido por ahí yo no puedo permitir, señor Presidente, de que a este debate que jerarquiza, que muestra el lado social de lo que significa la actividad educativa, vengamos a teñir con cuestiones puramente economicista la aplicación de este tipo de iniciativa legislativa.

Ya lo hicimos hace rato cuando el diputado Jalile presentó este proyecto de las micro PYMES, que también escuchaba con mucho asombro de que alcanzan o no alcanzan los presupuestos, por supuesto que habrá que ajustar algunos números, pero por sobre todas las cosas viene a suplir en lo que significa elaborar políticas públicas positivas para algunos sectores y, eso es lo que estamos haciendo, nada más y nada menos, con este proyecto.

Por ahí se dijo también que había otros proyectos de otros Legisladores, sí, por supuesto que los había y los hay, pero también en el caso puntual, en la Comisión de Cultura y Educación se lo examinó al proyecto del senador Figueroa Castellanos que no tiene absolutamente nada que ver con este proyecto, no tiene nada que ver, es casi distinto, le falta contenido, le falta algunas cuestiones elementales en lo que significa la posibilidad de poner en práctica inmediata el beneficio a cada uno de los estudiantes y a cada uno de los trabajadores de la educación; por eso se optó señor Presidente, por este proyecto que consideramos el más completo en el sentido de la comparación, valga el término, de ambos proyectos.

Sin lugar a dudas señor Presidente, también se objetó acá que hay dos Despachos, que difieren uno de otro, y por supuesto, porque a lo mejor una de las Comisiones le dio un enfoque más inclusivo, una palabra tan remanida puesta por algún sector político en nuestro País, más inclusiva desde el punto de vista de lo que significa a lo largo y a lo ancho de la provincia de Catamarca cada uno de los integrantes de nuestro sistema educativo.

Y la otra Comisión, que no soy integrante, le habrá dado a lo mejor un sentido en el contenido social, menos inclusivo y no tan puesto para jerarquizar, para elevar la calidad educativa en lo que significa hoy la aplicación de nuestra Ley de Educación que por otro lado, es obligación del Estado Provincial, porque así lo establece la Ley de algunas políticas, que hace dos o tres años no estaban en vigencia en nuestra Catamarca...

- El señor diputado Argerich hace un comentario -

SR. DIPUTADO LUNA.-...vamos a redondear Diputado, no se aflija.

- Comentario y risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO LUNA.- ...creo señor Presidente que acá se dijo casi todo, yo diría todo respecto a este debate, espero que la Diputada, por ejemplo, preopinante Herrera, que ya adelantó el voto positivo, si mal no escuché, sea consecuente con sus palabras y que también, seguramente, con su aporte enriquecedor, porque yo también tengo que reconocer públicamente que es una Legisladora, que cuando yo estaba en la Cámara de Senadores llegaban proyectos importantes referido a los jóvenes de esta provincia de Catamarca y lo dije también en el recinto, en muchos aspectos, como por ejemplo, la posibilidad que los jóvenes no sean sólo parte de colocar un voto en la urna sino también ser parte integrante de estos Cuerpos. Y lo hizo ella y lo tengo que reconocer públicamente hoy, eso es también indudablemente un trabajo efectivo en lo que significa estos temas.

Y por ahí yo no voy a dejar pasar señor Presidente, algunos temas relacionados con el trabajo de algunos Legisladores dentro de los partidos políticos. Acá atrás está, es cierto, una agrupación política muy cara a los sentimientos por lo menos personales, en la cual allá en la década del '80 con algunos Legisladores que hoy están presentes como el amigo "Gallo" Jalile y discúlpenme que lo diga así, porque así lo conocíamos en nuestra militancia en la Universidad Nacional de Catamarca. Me tocó conducir esa agrupación política en la década del '80, colaboramos absolutamente todos y quiero decirles que en ese momento teníamos un Gobierno provincial que estaba absolutamente en contra de lo que significaba la democratización de los claustros universitarios en nuestra Universidad Nacional de Catamarca, lamentable, no lo iba a decir, pero sin lugar a dudas se lo puede decir hoy, y estuvimos presentes en esa Primera Asamblea Universitaria donde se eligió el primer rector de esta era democrática, donde participamos absolutamente todos y donde también escuchamos cuestiones que no estaban acordes con la realidad universitaria de ese momento.

Así es la historia y a veces los docentes que nos dedicamos a estas actividades nos gusta mirar hacia atrás, en esa retrospectiva histórica de nuestra..., en definitiva, realidad política catamarqueña. Y seguramente hay muchos jóvenes como la diputada Herrera y tantos otros que han pasado por esos claustros; el diputado Salerno ex rector de nuestra alta casa de estudios.

Digo todo esto indudablemente tenemos el conocimiento acabado quien es uno y quien es otro en esta historia catamarqueña. Pero volver, como dijo alguien, a dar vuelta la cara para mirar hacia atrás, si hay que hacerlo para lo único que sirva, para que todos los errores que hemos cometido -y me incluyo- no lo volvamos a hacer en beneficio de estas generaciones de jóvenes y niños que tenemos en los 16 Departamentos, que necesitan muchas veces cuestiones como estas, para que puedan concurrir a la escuela y recibir esos conocimientos que nuestros docentes, indudablemente, con mucho amor y cariño lo siguen haciendo. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente. Muy sencillo lo mío, no voy a pedir disculpas de un planteo que hice con absoluta claridad, que no tenía ningún tipo de insinuación personal y voy a ratificar todo lo que dije, porque además leí un trabajo publicado sobre lo que se denomina la esquizofrenia política. Si la utilización del término ha significado -diría yo- más bien la utilización de una contra respuesta, pretendiendo que mi argumentación era atacar o afectar a alguien, o no se ha entendido o lo que realmente se está haciendo es continuar con esta historia de generar toda una situación distinta a la que estamos planteando en este momento. Quiero simplificar las argumentaciones o tratar de hacer un resumen -si se quiere- y compartiendo casi todos los aspectos que se han puesto a consideración acá de las distintas bancadas, señalar una sola cuestión señor Presidente. El boleto educativo gratuito o estudiantil gratuito es querido por todos, es una realidad en la Provincia? es una realidad en la Provincia;

habrá cosas que mejorar? Probablemente; habrá cosas que ampliar? Probablemente, podrían - insisto- no es este el mecanismo con una Ley que está introduciendo cuestiones que ya están resueltas, que ya están incorporadas al sistema, sino con una nueva Ley -en todo caso- que justifique esta acción de la oposición y que no ponga en duda cuáles son sus verdaderas intenciones. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Solamente para hacer un par de aportes al tema. Primero, antes que nada, sí lo entendí al Diputado Preopinante, no lo tomé como un agravio personal, sé a donde apuntaba, lo que sí creo que se equivocó en el diagnóstico, o sea, en la persona que estaba siendo diagnosticada o las personas que estábamos siendo diagnosticadas; me parece que donde se apuntaba, justamente, entraba a quien he referido anteriormente. Pero sin perjuicio de ello, dos cuestiones, primero continuar con el mimo a la diputada Macarena Herrera, justamente -me sacó la palabra el diputado Luna- he entendido que va a votar positivamente para marcar la diferencia ante la duda que tenía sobre el proyecto con media sanción del Senador Figueroa Castellano -a ver, lo nombró la señora diputada Herrera así de esa forma-, solamente en el título ya hay diferencia; el proyecto del senador Figueroa Castellano habla de la creación del boleto estudiantil para la igualdad de oportunidades; esto es un boleto estudiantil gratuito; y digo esto, porque está -de acuerdo al Artículo 1º- "destinado a alumnos del sistema educativo provincial tanto del Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior que asisten a Instituciones Públicas y/o Privadas que perciban aporte estatal. El boleto estudiantil para igualdad de oportunidades tendrá un descuento del 25% para los estudiantes, con la sola acreditación de tal condición". O sea que, me parece que entiendo la decisión del acompañamiento de la diputada Macarena Herrera, pero hay una diferencia sustancial entre un proyecto y el otro, enorme.

Y lo segundo que quería manifestar respecto de la financiación del fondo, incluso, se había nombrado el tema de los Municipios, que bueno sería, porque nosotros hicimos un cálculo muy generoso, pero muy generoso hablando de un universo de 50 mil beneficiarios -o sea, demasiado generoso- a un costo aproximado de \$ 5,00 (cinco pesos) el boleto, estaríamos hablando de un gasto -si se lo quiere conceptualizar así- de alrededor de \$100.000.000 (cien millones de pesos) al año; \$100.000.000 (cien millones de pesos) al año no llega a ser ni el 5% de lo que la Provincia le detrae a los Municipios de la Provincia cuando ingresan los montos por coparticipación para, justamente, conformar ese famoso Fondo de Financiamiento Educativo Municipal. Si sacáramos el 5% de esa plata que se queda en la Provincia en forma ilegítima de los Municipios estaríamos, por supuesto, sobradamente financiando este monto que se requiere para que la Ley que nosotros hoy estamos tratando sea perfectamente aplicable. Gracias Presidente.

- Aplausos del Público presente -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente.

Quiero pedir una moción de orden, señor Presidente, para que se vote el proyecto nominalmente. Gracias.

- Gritos y aplausos del Público presente -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Solicito que por Presidencia aclare la aplicación del Reglamento Interno, estos dos Despachos que existen; deberían volver a Comisión para unificarse, está mal hecho, así aclaremos. Salvo que hagan un cuarto intermedio, hagan una reunión extraordinaria y alguna Comisión se adhiera a la otra, pero como está -reitero- el concepto que dije en mí alocución. Gracias.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Solamente y sin ánimo de introducir ningún tema nuevo de debate, pero para evitar que sigamos diciendo barbaridades, el Sistema Educativo es provincial y es uno solo, hay solamente dos encargados de cumplir con el mandato constitucional de garantizar la educación pública, el gobierno nacional y el gobierno provincial, lo que es la modalidad municipal es eso, es una modalidad de gestión educativa, por lo tanto la provincia no se queda ilegalmente con nada, es responsabilidad indelegable del Ejecutivo Provincial, la administración...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- No nos vamos a poner a discutir eso ahora...

SRA. DIPUTADA VELASCO.-...bueno, pero como lo han traído a colación, y usted ha dicho una barbaridad, no dialogue conmigo escuche y aprenda, el sistema educativo provincial es uno y es solo, lo demás son gestiones educativas...

- Aplausos y ovación desde la barra -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...se queda con la plata de los municipios...

SRA. DIPUTADA VELASCO.-...que delega, que delega el Ejecutivo Provincial en diferentes modalidades, si les parece en otro momento lo discutimos, pero aclaremos porque son cosas que quedan en la Versión Taquigráfica y me gustaría que conste que no todos mal entendemos...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- No, no Diputada no se crea, cuando, cuando usted quiera...

SRA. DIPUTADA VELASCO.-..., no todos mal entendemos como está conformado el sistema educativo, nación y provincia, después se delega en gestiones educativas. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra, el señor diputado Daniel Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Hay moción señor Presidente, planteada.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Una aclaración que quiero...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- En el Despacho...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Luego se dará lectura al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Exactamente, el expediente cuenta con dos Despachos, se tiene que dar lectura a los mismos y poner a consideración en el orden que han sido leídos por Secretaría Parlamentaria, nada más señor Presidente, eso es lo que corresponde reglamentariamente, así se ha hecho en diversas oportunidades en este recinto.

- Aplausos desde la barra -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.
Una aclaración, nada más Presidente.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Ya está la moción.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias Presidente, es simplemente para aclarar el procedimiento, el procedimiento utilizado por nuestro Cuerpo, cuando un Despacho es girado a ambas Comisiones tiene que salir un Despacho unificado o por lo menos los integrantes de una de las Comisiones deben firmar el Despacho de la otra adhiriéndose a la misma, acá en este caso se trata de un proyecto que tiene dos Despachos distintos, es decir esto es como un Despacho de Mayoría y uno de Minoría, en todo caso pónganse de acuerdo los miembros del Frente Cívico que han firmado en un lado y en otro, qué van a hacer, hay una incoherencia entre ellos, ese es el problema.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- No Presidente, no hay ningún tipo de injerencia...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...podemos traer al recinto oportunamente todos los antecedentes que obran sobre la materia, estas cuestiones que a veces se plantean por mi querido colega preopinante respecto a la aplicación, aplicaciones reglamentarias que sólo él interpreta de esa manera y que en su momento ya respecto a la tarea legislativa de nosotros hizo hasta los planteos judiciales y hoy sólo le queda el reclamo en la FIFA...

- Risas de todos los presentes -

SR. DIPUTADO MILLÁN.-...así que yo le pido por favor, según sus propias palabras, si tiene algo más que decir o si tiene algún planteo que hacer, que lo vaya a hacer a la FIFA. Es así señor Presidente, le voy a pedir que se ponga a consideración los dos Despachos.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra. He sido aludido Presidente, he sido aludido.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias Presidente. Es de estilo ya que en este Cuerpo, lamentablemente no cumplamos el Reglamento Interno y tengamos que ir a quejarnos a la FIFA, porque tampoco la Justicia provincial nos hace lugar a nuestros planteos -reitero- tenemos mil antecedentes de proyectos que van destinados a dos o más Comisiones, esto es inusual lo que está pasando, puede provocar algún planteo de tipo constitucional con posterioridad, usted lo sabe Presidente, se está riendo me está dando la razón a través de esa hermosa sonrisa que esboza...

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...mi amigo, el diputado Millán también lo sabe y corríjanlo, tómense un cuarto intermedio, arreglen, que no sea un mamarracho por favor. Gracias.

-Comentarios de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Miré, los que firmamos el Despacho de la Comisión de Cultura y Educación estamos presentes, adherimos los cinco que firmamos: Gustavo Sosa, Raúl Giné, Marita Colombo, Víctor Luna y Claudia Vera, falta únicamente la diputada Laura Arrieta. Esos son los que hemos firmado el Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, cinco.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- quiero que me informe si el diputado Giné tiene el poder de los otros Diputados otorgados para firmar por ellos. Esto es vergonzoso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si ustedes me permiten...

- Comentarios y risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Presidente, Presidente, pido la palabra para hacer una aclaración.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra simplemente para aportar señor Presidente, hay dos Despachos, es la misma situación cuando tenemos Despacho de Mayoría y de Minoría, se pone a consideración un Despacho, si se aprueba obviamente el otro queda desechado, entonces no me parece que sea objeto de discusión, le pido al oficialismo que tenga un gesto en esto de no entorpecer la labor parlamentaria, ha sido largo el debate, creo que todos han podido dar una opinión y fijar una postura con respecto al proyecto, el tema parlamentario, a ver, el tema parlamentario está claro, hay dos Despachos distintos, se va a poner a consideración el Despacho que tenga -digamos- más anuencia, ese será aprobado y el otro obviamente que si se aprobó un Despacho no vamos a poner a consideración el otro, es lo mismo que cuando ponemos a consideración un artículo, una modificación de un artículo que si es aprobado obviamente que la otra propuesta, o la otra moción es desechada.

-Interrupciones de los señores Diputados-

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Me parece que son dos cuestiones claras parlamentarias que no deberíamos estar discutiendo, hay gente, señor Presidente quisiera terminar de hablar, yo le veo la ansiedad al Presidente del Bloque del oficialismo, pero permítame decirle también que está presente también los jóvenes que han acompañado esta propuesta, también están presentes los arqueólogos que están esperando el tratamiento de ese proyecto de colegiación, entonces hagamos el esfuerzo, ya todos han podido hacer uso de la palabra, fijar una postura, hagamos el esfuerzo de poner a consideración el proyecto. Muchísimas gracias.

-El Diputado Argerich solicita la palabra para hacer una aclaración-

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- El Despacho de la Comisión de Cultura y Educación consta de seis firmas, cinco de los seis Diputados adherimos al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos si para hacerlo es necesario constituir la Cámara en Comisión, le pido que lo hagamos y continuemos luego con el tratamiento del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias, una aclaración respecto de lo que planteaba la Diputada pre, pre opinante, no es, este caso no es asimilable al caso de un proyecto que tiene dos Despachos, uno en Mayoría y otro en Minoría, acá se trata de dos Despachos de dos Comisiones distintas, razón por la cual, una Comisión debe adherirse a la otra o sacan uno unánime, yo no creo que quienes hablaron en nombre de los otros Diputados tengan poder como para representarlos, hagan un cuarto intermedio, arreglen los papeles o haga la propuesta que dijo la diputada Colombo, pero no avasallemos nuestro Reglamento Interno por favor.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- El Artículo 75º, asunto con Despacho, dice: “que cuando un asunto sea de carácter mixto, corresponde su estudio a las respectivas Comisiones”, este expediente fue girado a dos Comisiones Cultura y Educación y, Obras y Servicios Públicos, “las cuales podrán”, podrán, nadie dice que lo deban hacer, “podrán abordarlos reunidas al efecto o iniciar por separado ese estudio”, nosotros lo que hicimos fue, iniciamos por separado el estudio, eventualmente ante el caso de que las Comisiones resuelvan reunirse para tratar de manera conjunta se emite el Despacho correspondiente y la Comisión ampliada será presidida por el Presidente que corresponda al orden establecido en el Artículo 50º del presente Reglamento, o sea podrán y las Comisiones no se reunieron, emitieron cada una su Despacho y eso es lo que estamos por hacer nada más, no hay ninguna irregularidad, no hay ningún avasallamiento, absolutamente nada, acá se tiene que dar lectura al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, se pone a consideración, en este caso la Comisión de Obras y Servicios Públicos que ya, incluso, ha expresado la adhesión de los otros miembros de la Comisión de Cultura y Educación y nada más señor Presidente, es simple.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Me permite una aclaración señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...el diputado Millán me está dando la razón, acá hay dos Comisiones, han iniciado el tratamiento en forma separada conforme lo establece el Artículo 75º del Reglamento Interno, pero reitero la costumbre de este Cuerpo, al Cuerpo debe llegar un Despacho unificado de ambas Comisiones, sino estamos tratando un proyecto con dos Despachos distintos, o sea nada que ver.

Es de estilo de esta Cámara que todos los proyectos que pasaron a dos o más Comisiones, lo podrán tratar en forma conjunta, lo podrán tratar en forma separada, pero debe llegar un sólo Despacho. Gracias.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Señor Presidente, estoy leyendo atentamente el Artículo 75º y me temo que mi querido amigo Millán ha sido mezquino con su lectura, porque le faltó la última parte, que es lo que precisamente acaba de significar el diputado Argerich.

Voy a volver a leer señor Presidente, voy a volver a leer para que quede claro que no puede el recinto tratar dos Despachos distintos, tiene que unificarse el Despacho en el seno de las Comisiones, esto es lo que surge de la letra de la Ley y les voy a leer el Artículo 75º, en la

parte no leída por el diputado Millán. “Cuando un asunto sea de carácter mixto, corresponde su estudio a las respectivas Comisiones, las cuales podrán...”, como dice él “...abordarlo reunidas al efecto o iniciar por separado ese estudio...”. Estamos hasta ahí de acuerdo, “...con aviso a la otra, pero el proyecto...” estamos hablando de un proyecto, “...deberá ser sometido al Despacho en el seno de las Comisiones a que haya sido destinado el asunto”. Eso significa que tenemos que obtener un sólo Despacho, no podemos tratar...

-Interrupción del diputado Millán-

SR. DIPUTADO CROOK.-...no, no señor Presidente estoy en uso de la palabra, Millán no me interrumpa. Sigue diciendo el último párrafo “...Al reunirse para emitir el Despacho correspondiente...” a qué se está refiriendo? Al único Despacho que puede resultar de la compulsión de los dos Despachos cuando se trata de una cuestión mixta, es esa la interpretación adecuada del Artículo 75º, que además se corresponde con la lógica, no puede haber dos Despachos distintos. Y se tiene que unificar el Despacho en el seno de las Comisiones.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Pongo a consideración la moción que la Cámara se constituya en Comisión con las mismas autoridades a los efectos de poder tratar los presentes Despachos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La Cámara en Comisión establecerá en ese orden lo que establece el Artículo 75º para avanzar en este tema. -están los integrantes de las Comisiones acá presentes, se abre el debate y se va a dar lectura al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, y se va a poner a consideración...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Quiero que me informe si las Comisiones cuentan con el quórum correspondiente para tratar.

-Hablan varios señores Diputados a la vez-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado más allá de los integrantes de las Comisiones..., el espíritu del Cuerpo en Comisión es suplir efectivamente el debate de las Comisiones respectivas.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- La Comisión de Cultura y Educación tiene once integrantes de los cuales siete nos encontramos en el recinto, los Diputados que ha mencionado el diputado Raúl Giné más la Presidenta que es la diputada Gabriela Velasco y -si mal no recuerdo- el diputado Jorge Lagoria también integra nuestra Comisión, la diputada Selba Segura ..

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si Diputada tenemos presente los Diputados que son integrantes de la Comisión, más allá de eso les vuelvo a repetir,...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... y estamos planteando -insisto- como una moción de orden

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si usted me permite Diputada, si usted me permite, más allá de lo que usted está diciendo, el Cuerpo se constituye en Comisión, los treinta y pico de Diputados que están acá pasan a ser parte natural de las Comisiones respectivas.

Se va a leer el Despacho de la Comisión de Cultura y Educación corresponde cuando se vaya a votar en general y en particular se introducirá las modificaciones que este Cuerpo considere.

Por Secretaría Parlamentaria se lee el Despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 003/15, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente N° 006/13, caratulado: Boleto Educativo Gratuito.

Firman el presente dictamen los diputados: Jorge Gustavo Sosa, Raúl Esteban Giné, Marita Colombo, Víctor Hugo Luna, Laura Arrieta y Claudia Vera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

BOLETO EDUCATIVO GRATUITO
TÍTULO I.

Del Boleto Educativo Gratuito

ARTÍCULO 1º.- Créase el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros, en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, con la extensión y alcance establecidos en el presente y en la reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- Serán beneficiarios del presente régimen, los estudiantes de todos los niveles educativos de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Las empresas de transporte suburbano e interurbano darán cumplimiento al régimen gratuito establecido en la presente norma en la modalidad "Servicio Regular" definido en el Artículo 7º de la Ley N° 4.906, cualquiera sea la distancia del recorrido...

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Estos Despachos ya han sido distribuidos, se ha vencido el plazo de observación, todo el mundo lo conocen, los están discutiendo todos con conocimientos de causa, oficialismo, oposición; voy a pedir que se omita la lectura -en este caso- del texto de este Despacho.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración, la moción de omitir la lectura del Despacho, en virtud que es un Despacho con periodo de observación vencido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se va a otorgar la palabra al Miembro Informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- En virtud de que los dos Despachos que forman parte del expediente y que se dio lectura al Despacho de Obras y Servicios Públicos, que se ponga a consideración el Despacho de Obras y Servicios Públicos -que es el que va a quedar en definitiva- por todo el Cuerpo. La adhesión del Despacho de la Comisión de Cultura y Educación al Despacho de Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En realidad yo..., si ustedes me permiten, la intención de esta Presidencia no era, en definitiva, tratar los Despachos por separado, porque el Despacho es uno solo; en realidad el proyecto es uno solo. Esta Presidencia le va a otorgar la palabra a

integrantes de la Comisión de Cultura y Educación, de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; tiene todo el derecho del mundo de obviar ese derecho.

Se va a poner el proyecto a consideración en general y en particular; que los miembros de este Cuerpo que están integrados en Comisión podrán hacer la observación o incorporar modificaciones.

Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco. En este caso Diputada le cedo la palabra, y usted como miembro y Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, que también hay un Despacho de esa Comisión con respecto a este proyecto.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Si señor Presidente.

Le voy a ceder la palabra a quienes han firmado el proyecto, como dije, me encontraba de licencia por razones de salud en ese tiempo, así que no me corresponde ser la Miembro Informante.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor, gracias.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Me cede el uso de la palabra Diputada?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Está bien Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Lo que nosotros tenemos que poner a consideración, en este momento, es un texto de un Despacho, porque el Cuerpo está en Comisión, todos formamos parte, en este momento, de una única Comisión.

Entonces, lo que voy a mocionar como Despacho del Cuerpo constituido en Comisión, se tenga y se tome el texto emitido y leído por Secretaría Parlamentaria -y que obra en el expediente- el Despacho emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, cuyo número es -porque así se leyó- el 002 de 2015 -repito- promuevo como texto para el Despacho del Cuerpo constituido en Comisión, de lo que ya se leyó por Secretaría Parlamentaria que es el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se entendió.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia solicita levantar el Estado de Comisión, para que se pueda someter a votación el proyecto que se está tratando.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Era antes de la votación. Quería que me aclararan, es decir interpreto que el Cuerpo al constituirse en estado de Comisión, ha emitido un nuevo Despacho, al emitir un nuevo Despacho comienza a regir el periodo de observación, salvo que usted...

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...salvo que usted y no se rían, lean el Reglamento, salvo que usted a moción de uno de los Diputados, propongan apartarse del Reglamento, necesitan dos tercios a ver voten, cuenten.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- No, no corresponde señor Presidente, no corresponde.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo voy a solicitar a los Diputados, cuando se ponga a consideración el proyecto en particular, no sé si van a incorporar modificaciones lo puedan hacer antes de la votación respectiva.

Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente antes de avanzar...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente -reitero- antes de avanzar en la votación en particular -reitero- que el Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, que como acaba de reconocer la señora Presidenta, por razones que son de públicas y notorias, ella no ha estado participando por problemas de salud de su esposo, la Comisión de Cultura y Educación con seis integrantes, con quórum legal emitió un Despacho, los cinco, cinco de los seis integrantes de la Comisión de Cultura y Educación adherimos, que quede constancia en la Versión Taquigráfica, al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a los fines de resolver cualquier objeción que pudiera plantearse.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Que lo diga cada uno de los Diputados...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ya se ha manifestado en tres oportunidades su Bloque, Diputado, en ese sentido, le agradezco.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Que lo diga cada uno de los integrantes...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° que puestos a consideración son aprobados sin modificación.

ARTÍCULO 8°.-...

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- A modo que este proyecto sea de orden público, propongo que se suprima el Artículo 8°, para que no deba haber adhesión de las municipalidades.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 8° con las modificaciones propuestas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 9°.- De forma.

- Hablan varios a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A ver diputado Rubén Ceballos, me gustaría que me aclare lo que ha planteado usted, el número del artículo, al que usted hizo referencia.

- Hablan varios a la vez -

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- En el Artículo 8° lo que proponemos que se suprima a fin de que esta Ley sea de orden público, el fundamento principal es que todo lo que es relacionado a servicios públicos es facultad y responsabilidad del Estado Provincial.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado. Se ha suprimido el Artículo 8° y el Artículo 9° pasa a ser el 8° de forma.

Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos a un cuarto intermedio.

- Siendo ha hora 17:48 minutos se pasa a un cuarto intermedio -
- Siendo la hora 18:00 dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor señores Diputados ocupen sus bancas.

Continuando con el Plan de Labor por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al expediente con Despacho de Comisión, en período de observación. Expediente 426-2014. Proyecto de Ley, remitido por la Cámara de Senadores con media sanción.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón: Lee: Con el N° de Orden 007- 2015. Despacho de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Creación del Colegio de Profesionales de Arqueología de Catamarca".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Laura Arrieta, Verónica Rodríguez Calascibetta, Stella Maris Buenader, Jorge Gustavo Sosa, Rolando Crook y Juan Pablo Millán.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Dado lo avanzado de la hora y en virtud de que se trata de un Despacho en el que han confluído las voluntades de los representantes de los distintos Bloques, voy a solicitar que si el Cuerpo así lo aprueba, se omita la lectura del Despacho y se pase directamente a darle la palabra al Miembro Informante de la Comisión.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Había pedido previamente la palabra para solicitar justamente que en virtud de que el Despacho ha sido unánime se omita su lectura, tienen todos los Bloques conocimiento, el plazo de observación está vencido, que se le dé la palabra al Miembro Informante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá de lo planteado, les recuerdo que el Despacho está en período de observación, o sea, acá hay dos mociones en el mismo sentido.

A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el Miembro Informante del Despacho, el diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

En realidad quisiera empezar mi alocución agradeciendo la presencia de uno de los impulsores de este proyecto que es el Senador Provincial por el departamento Paclín Juan Cordero, que hoy nos está honrando acá en el recinto, como así también a los arqueólogos.

Creo que es un signo de convivencia política y de madurez que debe primar en los Cuerpos Parlamentarios.

Catamarca alberga en toda la jurisdicción del territorio un rico patrimonio arqueológico y el estudio de ese patrimonio ha permitido en forma trascendental conocer cuál es nuestro proceso social, histórico y cultural.

Ese rico patrimonio arqueológico ha llevado a que numerosos estudiosos de la arqueología pusieran toda su ciencia y todo su esfuerzo para comprender cuál es nuestro origen en Catamarca. Catamarca hoy es una de las Provincias que comprendió tempranamente que hay que darle valor patrimonial a nuestros restos pre existentes de sociedades que habitaron nuestro suelo y, esto ha sido receptado por nuestra Universidad Nacional de Catamarca, quien allá por el año 1986 impulsó la Escuela de Arqueología. Esta unidad académica comenzó y continúa dictándose una licenciatura en arqueología.

En el transcurso de estos 26 años de la Escuela de Antropología ha formado a un medio centenar de profesionales altamente capacitados y en este sentido, esa trayectoria académica presente en nuestra Provincia, ha impulsado a estos profesionales de la arqueología a crear el Colegio Profesional. Esta institución se sumará a las iniciativas estatales de resguardo del patrimonio y además permitirá brindar oportunidades de jerarquizar la profesión constituyéndose en una herramienta representativa de los intereses de los colegiados.

Creo que Catamarca, como lo dice el proyecto y sus fundamentos es la cuna de la arqueología. Es por ello señores Legisladores solicito el acompañamiento de este importante proyecto. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Con muchísimo beneplácito llegamos hoy al tratamiento de este proyecto de Ley que tiene una significación muy importante. Allá por los años '80 con el primer gobierno provincial elegido por el pueblo, después de la noche negra de la dictadura, que era un Gobierno peronista se sancionaba la Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y quiero traer a colación esto, por la inmensa riqueza arqueológica que tiene nuestra Provincia y que habla de nuestra historia, de la cultura de los pueblos originarios durante muchísimo tiempo ocultada, invisibilizada. La labor de la universidad que ha destacado recién el Diputado preopinante, en orden a la creación de la Escuela de Arqueología, es muy importante.

Pero creo que hoy la conformación del Colegio Público de Arqueólogos y de Licenciados en Antropología con orientación arqueológica, viene a agregarle a toda esta trayectoria arqueológica un elemento que es de trascendental importancia, porque va a permitir que a través del gobierno de la matrícula todo arqueólogo que quiera venir a realizar sus trabajos en la Provincia, deba inexorablemente matricularse en el nuevo Colegio Público. Y esto no es una cuestión menor, porque generalmente quienes hacían la tarea de los arqueólogos no estaban - digamos- sometidos a ningún tipo de contralor, y esto durante muchísimos años ha llevado a una depredación del patrimonio arqueológico provincial con la consecuencia por todos conocida, que muchísimas piezas de altísimo valor arqueológico se encuentran en otras provincias, en otras ciudades e incluso, en países extranjeros, cuando son patrimonio de todos los catamarqueños.

Por eso quiero destacar en representación del Bloque del Frente para la Victoria la importancia de esta iniciativa que han tenido Senadores provinciales del mismo Bloque al cual pertenecemos del mismo signo político, pero que excede largamente -digamos- una pertenencia partidaria, porque creo que es una cuestión que nos incumbe a todos los catamarqueños sin ningún tipo de distinciones, porque todos tenemos la responsabilidad de hacer todos los esfuerzos necesarios para cuidar el patrimonio arqueológico de la Provincia y para difundirlo.

Y miran es hasta auspicioso que este tratamiento que va a ser en el día de hoy, esta Cámara de Diputados que estimamos que podremos darle entre todos sanción definitiva a este proyecto, sea en un día previo a un acto de trascendental importancia, como es la puesta en valor de uno de los sitios arqueológicos más importante que tiene la Provincia como es el Shincal en la localidad de Londres, departamento Belén.

Por eso, consideramos auspicioso, me parece pertinente destacar que los Legisladores de todos los Bloques que conforman la Comisión, hemos convergido en un consenso unánime para que este proyecto tenga sanción definitiva y, a su vez, cumplir con un anhelo muy sentido de todos los arqueólogos que se han formado en nuestra Provincia y, también, de aquellos que aún habiendo sido formado en otras universidades se han radicado a través del amor a esta ciencia en el territorio provincial.

Por ello, señor Presidente, anticipamos nuestro voto afirmativo para la sanción definitiva del proyecto de Ley que tratamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Gracias señor Presidente.

Señoras y señores Diputados; es también para expresar mi beneplácito por el tratamiento en este recinto de este proyecto de Ley, que lleva y tiende a jerarquizar y a reconocer la importante tarea de los profesionales arqueólogos que se desempeñan en Catamarca.

Es cierto que este proyecto no está destinado, exclusivamente, a los egresados de la Universidad Nacional de Catamarca, sino que abre las puertas a todas aquellas disciplinas con formación -digamos- cercanas a la arqueología y que tengan esos antecedentes; pero básicamente va a estar nutrido este Consejo Profesional por nuestros egresados de la Universidad Nacional de Catamarca, que quiero destacar, fue la primera carrera específica en el País con la denominación de Licenciatura en Arqueología, porque hasta ese momento, todos los que se desempeñaban en arqueología eran Licenciados en Antropología con orientación Arqueológica y, también, antiguamente graduados en Historia. Este antecedente de la Universidad de Catamarca, es la que la llevó a ocupar un lugar, yo diría, muy calificado en el contexto científico arqueológico nacional; y aunque tradicionalmente los Colegios Profesionales no tienen por qué estar ligados directamente a la Academia, en este caso, va a tener un fuerte vínculo el colegio Profesional, también, con lo que existe en la Universidad Nacional de Catamarca a nivel académico. Porque los arqueólogos tienen, básicamente, como tarea fundamental la actividad científica y el mayor espacio de contención para eso es, precisamente, la Universidades y el CONICET.

Solamente, con esto quiero ser muy breve para evitar que este tema se dilate mucho más, pero quiero destacar especialmente y reconocer especialmente, la formación y el reconocimiento que lograron los arqueólogos de Catamarca, egresados de Catamarca -como digo- a contexto nacional y la alta calificación que el plantel docente de Arqueología, y eso es transmitido en forma directa y con altísimos beneficios a los alumnos, la altísima formación que tiene su plantel docente y el altísimo porcentaje de docentes, investigadores y docentes con formación de pos grado, con docentes con título de Doctor y, en este momento, con varios de esos Doctores con formación pos doctoral, los que los lleva a tener una altísima calificación institucional.

Así que felicito a los profesionales de la Arqueología que tuvieron esta iniciativa, felicito también, a quienes tuvieron la acogida parlamentaria necesaria en la Cámara de Senadores, y hoy estimo que nuestra Cámara le va a dar un respaldo unánime. Y felicitaciones anticipadas para los profesionales Arqueológicos que se matriculen en este Consejo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

Primero que todo rescatar la participación, específicamente, de los arqueólogos y la generación de estas iniciativas que son tomadas por los Legisladores.

Fue muy interesante la participación que se dio en la Comisión de Legislación General, y como comentaron y como se generó el proceso para, realmente, lograr que el proyecto sea tomado por la Cámara de Senadores y tenga sanción definitiva hoy en la Cámara de Diputados.

No quiero dejar de rescatar, en este proceso, la participación del Dr. Néstor Kriscautz, de la Lic. Rita Rodríguez, Directora de la Dirección Provincial de Antropología, del Dr. José Vera, becario pos doctoral del CONICET, del Lic. Carlos Nazar, del Lic. Sergio Álvarez, del Dr. Emilio Villafañez becario pos doctoral del CONICET, de la Lic. Georgina Seal y seguramente de muchos otros arqueólogos que en este proceso de modificación que tuvo el proyecto en la Cámara de Senadores, con toda la buena predisposición han aportado para que el proyecto sea consensuado y tenga la voluntad manifestada por la totalidad de los arqueólogos que existen en la Provincia. Creo que hay que rescatar este proceso de iniciación y el acompañamiento y la madurez política que hemos tenido, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados, para lograr que todos los Bloques que integran la Comisión en la Cámara de Diputados de Legislación General, recibieran a los arqueólogos y les dieran un apoyo unánime al proyecto que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, independientemente de quién haya iniciado el proyecto. Creo que en el contexto de la tarea que se viene realizando en la Comisión de Legislación General y los consensos que logramos en los proyectos que tienen, realmente, un interés en la sociedad o en específicamente sectores de la sociedad, deben ser rescatado y deben ser contemplados para que podamos en general seguir adelante y poder proponer proyectos que realmente sirvan y vengán a beneficiar a la Provincia.

En ese contexto es que quiero agradecerle a todos los Bloques, que han colaborado, que han tenido la buena predisposición y a la Comisión de Labor Parlamentaria que ha considerado que era pertinente que el proyecto de arqueólogos tuviera hoy la posibilidad de tener una sanción definitiva.

Eso es todo señor Presidente, muchísimas gracias y me gustaría hacer una petición especial, que una vez sancionado el proyecto, han tendido la amabilidad de venir algunos arqueólogos y me gustaría que le podamos dar el uso de la palabra, para que puedan manifestar su postura con respecto a la colegiación y al beneficio que le va a traer, no solamente al grupo de arqueólogos que tenemos en la Provincia, sino a cómo cuidar los intereses de nuestros recursos arqueológicos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Vamos a poner a consideración...

SR. DIPUTADO GINÉ.- Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- A los efectos de lograr conciliación para la aprobación del proyecto de Ley señor Presidente, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a poner a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular esta Presidencia propone que se ponga a consideración por Capítulo, habida cuenta que es un proyecto que consta de varios artículos y si no hay objeción en este sentido, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos de esta forma.

-Asentimiento de los señores Legisladores-

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Título I - Ejercicio de Arqueología en la Provincia de Catamarca, Capítulo I, Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 2º...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a tratar de insistir en esto, es Secretario Parlamentario va a dar lectura desde qué artículo hasta qué artículo le corresponde a cada Capítulo.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo I desde el Artículo 1º hasta el Artículo 3º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo II desde el Artículo 4º hasta el Artículo 7º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Título II - Organismo de Control Ejercicio Profesional Arqueología, Capítulo I, desde el Artículo 8º hasta el Artículo 10º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo II, desde el Artículo 11º hasta el Artículo 40º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo III, desde el Artículo 41º hasta el Artículo 50º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo IV, desde el Artículo 51º hasta el Artículo 53º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón: Enuncia: Capítulo V, desde el Artículo 54º hasta el Artículo 57º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón: Enuncia: Capítulo VI, desde el Artículo 58º hasta el Artículo 62º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón: Enuncia: Capítulo VII, desde el Artículo 63º hasta el Artículo 65º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón: Enuncia: Capítulo VIII, desde el Artículo 66º hasta el Artículo 72º inclusive.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 73º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción definitiva de este Cuerpo y se emite las notificaciones correspondientes al Senado y a los órganos que correspondan.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos y haciéndonos eco de lo que ha planteado la diputada Calascibetta a algunos Arqueólogos que se encuentran presentes, algunos profesionales del medio que se acerquen a este Estrado y puedan manifestar, aunque sea brevemente este instrumento que a partir de hoy este Poder Legislativo lo sancionó en Ley.

- Se acercan al Estrado Presidencial los señores profesionales de Arqueología -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Senador iniciador, esperemos que en algún momento algún Legislador de esta Cámara pueda ir al Senado con esta consideración. Pase Senador.

- Se acerca al Estrado Presidencial el senador Cordero -

- Comentarios de los señores Legisladores -

SRA. SEAL.- Buenas tardes. Mi nombre es Georgina Seal, soy licenciada en arqueología, en primer lugar quiero agradecer la iniciación de la Diputada a expresar nuestro agradecimiento y en general quiero agradecer a todos los Diputados y a todos los integrantes de la Cámara de Senadores -porque como bien decían acá- esto fue un proyecto que si bien amablemente y estamos muy agradecidos con el senador Cordero, él lo impulsó y lo llevó y nos avaló en la presentación, fue un proyecto recogido por todos los Bloques con buen agrado, entendiendo la necesidad que teníamos los profesionales de la arqueología en constituirnos definitivamente en un colegio, además para propiciar el engrandecimiento, la jerarquización de nuestra profesión, sino entendiendo la problemática de la protección del patrimonio arqueológico, no?

Entonces personalmente y bueno creo que también en nombre de todos los arqueólogos que hemos entablado muchas reuniones estamos agradecidos con todos ustedes por reconocer esas dos cosas, no? la necesidad como profesionales que teníamos de juntarnos en un colegio reconocido de forma pública y bueno y de seguir trabajando en pos de la jerarquización del patrimonio de la Provincia, así que bueno agradecidos en nombre de todos nosotros.

- APLAUSOS -

SR. SENADOR CORDERO.- Muchas gracias. Han sido, creo que 45 días de trabajo, los chicos tenían una plataforma, o un proyecto, o una idea presentada donde se ha ido articulando día a día y tratando de unificar criterios y adaptándolo a lo que es nuestra Provincia. Yo creo que hoy también aparte de jerarquizar la profesión de ustedes con esta Ley van a tener la responsabilidad de cuidar nuestro patrimonio arqueológico y creo que el patrimonio arqueológico de la Provincia no tiene signo político, sino tiene un signo de grandeza y que culturalmente nos podamos identificar en cualquier parte del mundo teniendo un Colegio como seguramente lo van a conformar ustedes.

Y bueno agradecerles a todos los Diputados por la presente y a todos los Senadores de igual forma, que han tenido la unanimidad de aprobar este proyecto. Muchas gracias a todos y especialmente a los profesionales que están acá, acá hay dos doctores y una licenciada, doctor Emilio Villafañez y José, también es doctor en arqueología y seguramente Georgina también va a serlo un poquito más adelante. Así que bueno felicitarlos a todos ustedes. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- En primer lugar felicitarlos a los licenciados por el trabajo que han hecho y en el caso personal y particular me toca muy de cerca, porque recuerdo allá por el '88 cuando el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca tomó la decisión de acompañar -valga la redundancia- una decisión política del entonces rector Eduardo Brizuela del Moral, de poner en práctica y poner en funcionamiento esta carrera, era la segunda Universidad del país después de La Plata, que ponía la misma en funcionamiento. Y en el caso personal también una satisfacción de haber sido profesor en ese año, año '89 también cuando era difícil todavía, no se conocía mucho la actividad acá en nuestra Provincia y hoy, casi veinti tantos años muchos profesionales cuidando nuestro patrimonio como acá se dijo y por sobre todas las cosas hoy ya con un Colegio que indudablemente va a jerarquizar en lo que significa su actividad y por supuesto la mayor de las suertes para cada uno de ustedes y los colegiados también. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Desde esta Presidencia agradecerle la presencia al autor del proyecto, a ustedes y la paciencia que han tenido y el Senador se lleva el compromiso de sancionar todas las medias sanciones que tienen de esta Cámara, en la Cámara Alta, de tratarlos al menos.

Continuando con el Plan de Labor, proyectos que estuvimos de acuerdo en Labor Parlamentaria tratar en la sesión del día de la fecha, proyecto sobre tablas sin Despacho de Comisión. Con el N° de orden 01, expediente 114/2015. Proyecto Veto Parcial.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al expediente y al extracto que fue girado por el Senado a este Cuerpo.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Por tratarse de un expediente que vamos a tratar sobre tablas y que no cuenta con Despacho de Comisión, necesitamos que el Cuerpo se constituya en Estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades. Esa es la moción concreta que realizo para avanzar en el tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración la moción planteada por el señor diputado Hugo Argerich.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN ESTADO DE COMISIÓN

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota Cámara de Senadores N° 034 por la que se remite el Veto Parcial de la Ley N° 5437 enviada por el Poder Ejecutivo Provincial, con copia del Decreto G. y J. N° 823 de 2015. Comunicando que la misma aceptó el Veto Parcial por votación unánime de los presentes en la 2º Sesión Especial realizada el 09 de junio de 2015. También informa que en dicha sesión han sido aprobados los textos sustitutivos de los Artículos 15º y 34º de la Ley N° 5437. Se anexa copia certificada de la Versión Taquigráfica correspondiente a la votación nominal del Veto y el resultado de la misma.

Firma: Dr. Dalmacio Mera -Vicegobernador de la provincia y Presidente de la Cámara de Senadores de Catamarca- y Dr. Fabricio Agüero -Secretario Parlamentario. Cámara de Senadores-.

Se adjunta fotocopia como parte de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le recuerdo al Cuerpo, porque nadie lo ha planteado que este Veto enviado por el Ejecutivo, la votación es de carácter nominal.

Artículo 1º del Veto, si alguien piensa lo contrario que me lo diga, pero se necesita la votación nominal -en este sentido-, de acuerdo a la alta hora de la sesión, si no hay objeción, por Secretaría Parlamentaria se invitará...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Lo que sucede es que por Secretaría Parlamentaria se ha leído, simplemente, la nota de elevación remitida por el Senado en donde adjunta la Versión Taquigráfica del tratamiento del Veto.

Voy a solicitar, que por Secretaría Parlamentaria se lea la parte dispositiva del Decreto 823 que consta de 7 artículos, incluido el de forma, con el objeto de que procedamos a tratar los mismos. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se va a dar lectura al articulado del Decreto que envía el Poder Ejecutivo para su tratamiento, y que fue aprobado por el Senado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vetase los Artículos 15º y 34º de la Ley Nº 5437, sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca con fecha 19 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Remítase a la Cámara de Senadores de la Provincia, como proposición para la sustitución de las normas observadas, conforme a los términos del Artículo 120º de la Constitución de la Provincia, la que se menciona los artículos siguientes.

ARTÍCULO 3º.- Proponese al Poder Legislativo como redacción definitiva del 15º de la Ley Nº 5437 el siguiente: "Artículo 15º.- Elecciones. Realización: Las elecciones Primarias y elecciones Generales serán convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, fijándose la fecha de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas, Obligatorias con una antelación no menor a sesenta (60) días del acto electoral general".

ARTÍCULO 4º.- Propónese al Poder Legislativo como redacción definitiva del Artículo 34º de la Ley 5437 el siguiente: "Artículo 34º.- La Ley de Presupuesto General de la Provincia, debe prever para el año en que se realicen las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias un monto para la impresión de boletas electorales a distribuir entre las agrupaciones políticas que oficialicen candidaturas. La ausencia de previsión presupuestaria obstará el otorgamiento de tales recursos".

ARTÍCULO 5º.- Téngase a la Ley Nº 5437, como Ley de la Provincia, con las salvedades expuestas en el Artículo 1º del presente instrumento legal, procediéndose a su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- Con nota de estilo remítase copia del presente a la Cámara de Senadores de la Provincia.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto Gobierno y Justicia Nº 823.

Firman el presente dictamen: Dra. Lucía Corpacci –Gobernadora de Catamarca-, y acompaña con su firma el Dr. Gustavo Arturo Saadi –Ministro de Gobierno y Justicia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señores Diputados, viene a debate de este Cuerpo, las observaciones practicadas por el Poder Ejecutivo Provincial a la Ley que recientemente se sancionara Nº 5437, el cual mediante Decreto 823, procede a vetar los Artículos 15º y 34º de la Ley y esto lo hace a los fines de que se le imprima el trámite establecido en el Artículo 120º de la Constitución Provincial, hacer un análisis de la procedencia del Veto parcial y en consecuencia de ello, de la vigencia de la Ley que instituye las PASO, me llevaría a un territorio de ribetes desconocidos, que carece de sentido sean abordados en esta instancia. Digo ello, porque tal vez corresponda que nos limitemos a lo sustancial y dejemos a que la constitucionalidad o la legitimidad de la norma sean dirimidas por el Poder Judicial que es quien se encontraría en condiciones de pronunciarse. Ante las acciones presentadas por partidos minoritarios que no responden precisamente al Bloque que represento; en todo momento nuestro Bloque sabemos que apostó e intentó dar a la democracia una herramienta de la entidad cívica que significan las PASO, pero esa herramienta también exigía de nuestra parte una certeza electoral, certeza electoral que solamente se obtuvo al momento que se sancionó la misma, dejando en salvo la vigencia de la Ley y en consecuencia de ello la legitimidad de la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto 824, debo proceder a efectuar un análisis respecto de las observaciones practicadas y que dieron origen al Veto parcial en los Artículos 15º y 34º y la pertinente reformulación de los mismos. En esa dirección debemos advertir de las evidentes contradicciones que contiene el Decreto de Veto al Artículo 15º de la Ley sancionada por este Cuerpo, me impide acompañar el Veto efectuado por el Ejecutivo, ello en virtud de lo establecido en el Decreto 824, se convocó a elecciones de las PASO en los términos del Artículo 14º de la Ley, como así mismo el Artículo 40º del ordenamiento citado, aplicando la simultaneidad de las elecciones nacionales sin que hubiere existido impedimento alguno, que permite inferir que la vigencia del Artículo 15º vetado se convierta en una cuestión superlativa

que habilite el Veto, máxime cuando los argumentos expuestos en los Considerandos del mismo no surge motivo que conmuevan o persuadan sobre la necesidad de vetar, sino que las motivaciones plasmadas en los Considerandos confunden o tratan de confundir para lograr un objetivo que no es otro, que evitar reconocer los errores de quienes a través de los distintos representantes calificaron a la Ley como mamarracho o impracticable, lo que tal vez respondía más al narcisismo de los autores porque les resultaba una situación intolerante.

Digo esto, porque en este absurdo Veto y reformulación de normas vetadas, se modifica el escenario del Artículo 15º de tal suerte que del dictamen del señor Asesor General de Gobierno que se incorporó en su totalidad al Decreto 823 surge que: "...El proyecto no pierde unidad sin el Artículo 15º de la Ley 5437 ya que como se ha señalado, el proyecto no lo contenía en su versión original, de modo que era suficiente el Artículo 14º cuyo texto actual se mantiene y que establece que: "El Poder Ejecutivo Provincial convocará a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias con una antelación no menor a los sesenta (60) días corridos del acto eleccionario". De tal Artículo 14º de la Ley 5437 se desprende que las PASO provinciales se lleven a cabo "con una antelación no menor a los sesenta (60) días corridos del acto eleccionario", rigiendo en cuanto a la convocatoria de modo supletorio, lo establecido en el Artículo 29º de la Ley 4628 en cuanto a que "la convocatoria deberá hacerse con sesenta (60) días de anticipación".

Esos son los términos textuales del dictamen del Asesor General de Gobierno que fueron incorporados al Decreto pertinente. Asimismo continúa diciendo: "...Resalto que en la versión original del proyecto de Ley el Artículo 14º era suficiente para considerar contemplado que las PASO debían celebrarse con sesenta (60) días de antelación, con lo que la convocatoria a elecciones simultáneas por imperio del Artículo 40º de la Ley 5437 vetado el Artículo 15º no trae aparejada contradicción alguna pudiendo escindirse el Artículo 15º sin menguar la unidad del texto promulgado (...)"

Ante ello, se ha dicho que la razón sobre la base de todo derecho..., la razón es la base de todo derecho y de donde deben fluir las leyes por sí mismas, principios de razón que se encuentran ausente en los Considerandos del Decreto 823, más allá de los esfuerzos, esfuerzos titánicos efectuados por el señor Asesor General de Gobierno.

En virtud de ello adelanto mi voto, rechazando el Veto del Poder Ejecutivo Provincial a los Artículo 15º y 34º, dejando expresa manifestación que es el criterio adoptado por el Bloque al cual pertenezco. Asimismo vengo a mocionar que el texto alternativo propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, no sea tratado en esta instancia, haciendo uso de las facultades implícitas que establece el Artículo 120º de la Constitución, en donde los términos no son imperativos, sino facultativos.

En consecuencia de ello no corresponde someter a votación las modificaciones alternativas efectuadas, debiendo devolver las actuaciones al Ejecutivo con los resultados obtenidos respecto de los artículos vetados. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. En realidad el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial por el cual la señora Gobernadora procede al Veto de dos artículos, concretamente los Artículos 15º y 34º de la Ley 5437, no sólo no carece de lógica sino que se encuentra suficiente, extensa, debidamente fundada en los hechos y en el Derecho. Yo no quiero referirme en profundidad a las consideraciones vertidas por parte del Bloque del Frente para la Victoria, en ocasión del tratamiento que se le diera al que por entonces era el proyecto de modificación de la Ley 4628 y que contemplaba la implementación del sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Simplemente quiero recordar, muy brevemente, que en aquella oportunidad advertíamos sobre la contradicción que significaba el Artículo 15º con relación al Artículo 40º del texto proyectado y señalábamos que ese Artículo 15º que tratábamos no estaba contenido en el proyecto original que habían presentado los Senadores del Frente para la Victoria en su momento y que fuera objeto de modificaciones en el tratamiento en el Senado.

Pero nosotros señalábamos con absoluta claridad de que los noventa (90) días de antelación en cuanto a la fecha de celebración, ya prácticamente estaban vencidos a la fecha del tratamiento del proyecto o resultaba inminente su vencimiento en virtud de la larguísima dilación en el tratamiento del proyecto en cuestión, que solamente en la Cámara de Diputados llevara largos 11 meses. Pero no voy a hacer historia, simplemente defender la fundamentación del Veto, porque el Veto del Artículo 15º tiene la razón de darle una unidad lógica a la Ley,

porque el Artículo 40º sí establece que en caso de convocarse las elecciones generales en igual fecha que las nacionales podrían ser simultáneas las elecciones primarias junto con las PASO nacionales. Esto lo debatimos largamente, no fue entendido en su momento y las consecuencias son estas, porque el Decreto hace una alusión y desarrolla toda la historia del tratamiento parlamentario del proyecto original, del tiempo que se demorara en tratarlo en esta Cámara de Diputados y la verdad señor Presidente, que creo que un acto de absoluta razonabilidad, responsabilidad y para permitir la realización de las elecciones primarias sin ningún tipo de inconvenientes, que ya lo advertíamos en aquella oportunidad que las contradicciones en los textos iban a dar lugar probablemente a la judicialización, judicialización que también fue advertida por el representante de la Renovación Peronista, el diputado Jorge Moreno con absoluta claridad, en aquella oportunidad.

De manera tal señor Presidente, también nos habíamos referido en aquella ocasión a la inexistencia de la previsión presupuestaria, dado que, como es de público conocimiento y todos nosotros lo sabemos fue, precisamente, la Cámara de Diputados la que no le dio sanción al proyecto de Ley General de Presupuesto para el Ejercicio 2015; con el agravante que la dilación en el tratamiento del proyecto de Modificación de la 4628 de la implementación de las Primarias, también ocasionó esa falta de previsión presupuestaria.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros acompañamos los fundamentos vertidos por el Poder Ejecutivo Provincial en el Decreto que estamos tratando, que es el Decreto 823 del 03 de junio de 2015. Creemos que debe ser aceptado el Veto, que está planteado en su Artículo 1º, y creemos también, razonable, oportuno y conforme a Derecho, acompañar las modificaciones propuestas por el Artículo 3º del Decreto con relación al Artículo 15º de la Ley, y por el Artículo 4º del Decreto con relación al Artículo 34º de la Ley.

Señor Presidente, señores Diputados: las elecciones primarias están convocadas, la convocatoria se encuentra vigente, y creo que todas las fuerzas políticas debemos hacer los esfuerzos necesarios para permitir que todos los partidos políticos participen de esta democratización pero, fundamentalmente, que la ciudadanía tenga el derecho de participar en la selección de los pre candidatos que vayan a representar a todas las fuerzas políticas o alianzas electorales. Desmitificamos con esto, aquellas consideraciones que por ahí se escucharan, de que el Gobierno de la Provincia o el Frente para la Victoria o el partido gobernante no queríamos las PASO, sí las queremos, sí las impulsamos, sí las aprobamos advirtiendo, solamente, las falencias del proyecto y que, en parte, se encuentran plasmadas en el Veto formulado por el Poder Ejecutivo Provincial con absoluta claridad y con vastos y profundos argumentos.

Por eso, señor Presidente, vamos a apoyar la aprobación al Veto Parcial, y vamos a solicitar que se aprueben los textos modificatorios propuestos por el Poder Ejecutivo, con relación a los Artículos 15º y 34º de la Ley 5437. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada a usted.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

Por Decreto 823 llega a esta Cámara el Veto Parcial del Artículo 15º y 34º, observaciones plasmadas en el Artículo 1º de este Decreto. Acto continuo el Ejecutivo de la Provincia ha optado por remitir a la Cámara de Senadores -como Cámara de origen- como proposición para la sustitución de las normas observadas conforme el Artículo 120º que establece, claramente, que podrá enviar normas sustitutivas para que -conforme al Artículo 120º- la Cámara pueda o no aceptar las sustituciones.

Creo que, en una primera aproximación del Artículo o del Veto del Artículo 15º y 34º, hay que aclarar o clarificar que el Ejecutivo de la Provincia ha enviado un Artículo 15º para sustituir otro Artículo 15º, que en lo único que difiere es en el plazo, es idéntico el Artículo 15º que se propone la sustitución al Artículo 15º aprobado por la Cámara de Senadores, a quienes los castigan y siendo de que han incorporado un artículo que no estaba en el proyecto original, y que el mismo Ejecutivo en sus fundamentos dice, por ahí uno no entiende, no?, los planteos que se hacen desde el oficialismo que está en el Ejecutivo y desde el oficialismo que está en la Cámara de Senadores y desde el oficialismo que está en la Cámara de Diputados; dice: "(...) El texto de Ley de las PASO, debe establecer claramente cuándo serán tales elecciones

provinciales Primarias, con una claridad tal que permita a los partidos políticos preparar su estrategia sin sorpresas.

Ante la actual situación, presumo que nuevamente quedaremos enfrascados en discusiones leguleyas respecto de lo que se quiso decir, dando lugar a interpretaciones oportunistas y sesgadas, generando que las conveniencias de intereses sean las inspiradoras de la decisión a tomar. (...)" Y ustedes fíjense que importante es resaltar los párrafos emitidos en el Decreto en cuestión, porque el Artículo 15° que el Ejecutivo envía, contrario a la propuesta de la diputada Cecilia Guerrero y de los Senadores nuestros, en la Cámara de Senadores, no le da claridad a cuando se van a realizar las elecciones, la Constitución de la Provincia, sabemos claramente que fija que las elecciones son en marzo y que si no son en marzo, son simultáneas con las de octubre, obviamente cuando se aplica el régimen de simultaneidad y hay PASO con agosto. Entonces, yo me pregunto, cuál fue el motivo que pudo llegar a tener el oficialismo que está allá en Casa de Gobierno, para vetar un Artículo 15°, primero que era inaplicable, porque los plazos para poder desdoblar las elecciones en julio no le habían dado, porque esta Cámara de Diputados con el Bloque Tercera Posición y el Frente Cívico, habían decidido darle la claridad que la Gobernadora estaba solicitando, ella solicitaba que le demos claridad, que le digamos cómo debía entenderse la Ley, que de puño y letra hizo el Ejecutivo, y nosotros con un gesto de madurez y de responsabilidad política consideramos que debía realizarse conforme lo mismo, misma Ley en su Artículo 40° y de puño y letra había incorporado el oficialismo, era importante que las elecciones fueran simultáneas, hoy la Ley sin este Artículo 15° es absolutamente autónoma no necesita ningún tipo de incorporación, no hace falta ninguna propuesta sustitutiva, porque si se hace una propuesta sustitutiva, para que realmente podamos tener elecciones provinciales PASO, separadas de las elecciones PASO nacionales, con una aplicación de un padrón electoral distinto al padrón electoral de la nación, no debe quedarse esta sustitución, simplemente en la modificación de un Artículo 15° antojadizo sin establecer que la convocatoria es conjunta y sin establecer la claridad que tanto pide del oficialismo, de que las elecciones sean en marzo, que este Artículo 15° sea para marzo, porque el Artículo 40° claramente es para la aplicación de elecciones simultáneas.

Entonces, no se entiende, la verdad cuál ha sido la intención que ha tenido el Ejecutivo en hacer un Veto parcial de su proyecto, del proyecto de puño y letra del oficialismo, no se entiende por qué se propone una sustitución parcial que no viene a beneficiar la Ley, no la beneficia, es incompleto, es imposible de cualquier manera, si nosotros y en esta posición que tenemos desde el Frente Cívico y Social, de tener estos gestos de decir bueno, queremos PASO y vamos para adelante y aprobemos el proyecto del Ejecutivo, queremos PASO y vamos para adelante, le demos los plazos que necesita para que sean simultáneas, en este sentido no le podemos dar el gusto de aceptar la sustitución del Artículo 15°, porque no tiene ton ni son el Artículo 15° porque en la propuesta que están haciendo es inentendible. Entonces yo me pregunto, sigo sin entender cuál fue el motivo -y en eso debo coincidir con la diputada Buenader- cuál fue el sentido de no promulgar la Ley completa, si el Artículo 15° ya no se aplicaba porque los plazos no daban y en cuanto a lo que es el Artículo 34° señores Diputados, yo me voy a tomar el atrevimiento de leer el Artículo 34° que me parece -insisto- también inentendible, dice que: "La Ley de Presupuesto General de la Provincia, debe prever que el año en que se realicen las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias un monto para la impresión de boletas electorales a distribuir entre las agrupaciones políticas que oficialicen candidaturas". Hasta ahí era el Artículo 34° vetado, incorporan: "La ausencia de previsión presupuestaria obstará el otorgamiento de tales recursos".

Como ustedes verán señoras y señores Diputados, no entiendo si realmente conforme lo dijo la Diputada preopinante, el problema es que no pueden cubrir las boletas porque tienen un Presupuesto reconducido por el mismo monto que envió el Ejecutivo para que se apruebe el Presupuesto y con muchísima más libertad de acción para disponer sobre esas partidas presupuestarias, pero si ese es el motivo de la poca validez que tiene un Decreto que reconduce un Presupuesto que está regulado en una Ley que se dictó en consecuencia de la Constitución de la Provincia, no entiendo para qué envían el mismo artículo diciendo lo mismo con otras palabras.

Entonces no es menor lo que yo estoy planteando, me parece que no nos debemos engañar ni nosotros, ni a la sociedad en cuanto hasta el momento, no hemos visto al oficialismo actuar a la altura de las circunstancias, hay mucha fundamentación, es cierto, para promulgar la Ley parcialmente, para vetar la Ley, para convocar a las elecciones, pero no es fundamentación para explicar por qué se Vetó parcialmente la Ley, por qué hoy el Gobierno de la Provincia no tiene una promulgación total de la Ley. Hoy este Bloque no se lo explica.

Seguiremos seguramente y en el sentido de darle un mensaje claro a la sociedad de cuál es nuestra voluntad y cuál es nuestra actitud con respecto a las PASO, nosotros estamos

realmente convencidos de que las PASO vienen a mejorar la democracia de los partidos políticos y la participación de la sociedad, estamos convencidos y lo hemos demostrado con actos concretos, no decimos una cosa y después escribimos otra, lo que decimos lo hacemos, yo me recuerdo porque vemos de la lectura de los Considerandos amplios que hay en los Decretos distintas situaciones, yo nunca he visto, la verdad creo y he leído bastante, nunca he visto un Considerando que hable, por ejemplo, de que la Cámara de Senadores estuvieron diez días para ponerle número a la Ley, con la caradurez de que la Cámara de Senadores es parte del oficialismo -les recuerdo- nosotros no somos oficialismo, somos oposición. El Gobierno de la Provincia no es que tiene lugares estancos, es una sola cosa y les recuerdo que el Poder Ejecutivo y la Cámara de Senadores son oficialistas. Entonces yo sigo sin entender y lo tengo que plasmar de esta manera, porque todo esto que yo les estoy diciendo que está en los Decretos, que están en las Versiones Taquigráficas de esta Cámara, que están en las Versiones Taquigráficas de la Cámara de Senadores tiene un correlato con nuestra actitud, con la actitud de madurez política que hemos tenido ambos Bloques, pero no tiene un correlato con la actitud del oficialismo acá en la Cámara de Diputados y allá en el Ejecutivo, no tiene un correlato, no se entiende. Es muy difícil, la verdad estar adivinando o que nos pongan en la posición de estar adivinando cuál es la estrategia que tiene el gobierno por lo que hace.

Yo creo y la posición del Bloque es que esta Ley independientemente de que ha hecho un veto absolutamente innecesario, que ha avanzado sobre una normativa que no necesitaba ser vetada y que en todo caso para la aplicación de las elecciones provinciales evidentemente para las PASO provinciales independiente de las PASO nacionales, va a haber que trabajar y espero que para eso haya consenso y para eso haya madurez política para hacer una propuesta mejor. Pero hoy, la Ley -y en eso voy a coincidir con alguna cuestión del oficialismo- hoy la Ley tiene autonomía, hicieron un veto innecesario? Sí, absolutamente innecesario, cuáles fueron las intenciones para hacer ese veto innecesario? Las desconozco. Yo creo que la oposición y la sociedad en su conjunto no entienden por qué se vetó innecesariamente este artículo que era inaplicable ya, porque los plazos no daban, por qué se vetó el Artículo 34º si después de todo no tenían voluntad política de aplicarlo y si no hay voluntad política de aplicarlo con toda la flexibilidad que tienen con un Presupuesto reconducido, para qué vetarlo? A menos que en realidad lo que exista son dobles intenciones, de que se diga una cosa y se termine haciendo otra.

Volviendo a la cuestión de con que sí estamos de acuerdo, sí estamos de acuerdo en que la Ley sin ese Artículo 15º y 34º -que como dije- estuvieran o no estuvieran no hacen a la posibilidad de que la Ley se aplique autónomamente, porque el Artículo 40º es autosuficiente. El Artículo 40º directamente determina la aplicación de las normas nacionales y como la Gobernadora de la Provincia no convocó a elecciones en marzo se aplica el régimen de simultaneidad, porque la Provincia no tiene otra opción más que aplicar el régimen de simultaneidad. La Provincia no podría convocar para cargos provinciales en otra fecha que no fuera simultáneamente en octubre porque -repito- no convocó en marzo.

Entonces claramente la Ley acompaña a ese Artículo 40º que rigen las normas nacionales, el plazo de convocatoria, los requisitos para ser candidatos, los requisitos de las juntas electorales, los requisitos para las alianzas, todos esos recaudos en la Ley son autosuficientes, no necesitan del Artículo 15º y del Artículo 34º pero lo digamos bien como es, al Artículo 34º no lo quieren aplicar, porque no tienen voluntad política, porque no quieren pagarle las boletas a ningún partido político, porque evidentemente es absolutamente una actitud de egoísmo para que los partidos chicos no puedan participar, porque a los partidos como el Frente Cívico y Social, Alianza electoral integrada por un montón de partidos políticos, no nos hace mella la falta del financiamiento que el Gobierno no le quiere otorgar; pero a los partidos chicos, evidentemente, lo que el Gobierno ha tenido es una actitud egoísta; obviamente que no va a mellar la participación. Todos los partidos políticos hasta hoy, hasta las elecciones que hemos transitado en nuestra Provincia, han participado, han podido participar independientemente que el Gobierno de la Provincia cubra o no las boletas; lo que no es admisible, no se admite, no procede es que se diga de que no se cubren las boletas porque no están previstas en el Presupuesto; lo que está claro es que no hay voluntad política para darle una cobertura a ese artículo.

Dicho eso, señores Diputados, señor Presidente, creo que hay que dejar ese punto en claro; nosotros no estamos de acuerdo con la facultad que ha tomado la Gobernadora de la Provincia de proponer un texto sustitutivo, porque estamos convencidos que ese texto sustitutivo es innecesario y, absolutamente, incompleto. Pero creemos -y lo hemos debatido en el Bloque- que debemos dar nuevamente un gesto hacia la sociedad, no hacia el oficialismo, hacia la sociedad, que sea claro, que nosotros queremos las PASO y que vamos a seguir actuando en consecuencia para que en la Provincia, realmente, se desarrolle el proceso

electoral y podamos concluir con los nuevos candidatos que van a participar en las elecciones de octubre.

En ese sentido, es que vamos a proponer aceptar las observaciones que hace el Ejecutivo en el Artículo 1º y no aceptar, no aceptar las sustituciones que propone en virtud de las consideraciones que hemos realizado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En realidad no iba hacer uso de la palabra en este momento de la sesión, no obstante ello, quienes me precedieron en el uso de la palabra nos están invitando a que contemos la otra parte de la historia, la que no se cuenta, de que aclaremos de lo que expuso la señora Diputada preopinante es una visión parcializada de lo que fue esta historia de la Ley de las PASO.

Ella se plantea o utiliza como muletilla en su extensa alocución -que sigo sin entender- que yo quiero tomar esa parte; yo también, ya a esta altura poco entiendo de lo que está sucediendo, sí advierto un pequeño quiebre en la Alianza opositora; es decir, por un lado el F3P ya anunció que no va a acompañar, y por otro lado, en palabras de la señora Diputada preopinante y en nombre del Frente Cívico y Social, que van a acompañar parcialmente, interpreté. Me equivoco?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- No se equivoca.

- Comentarios de varios señores Legisladores -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Y respecto de..., haciendo una pequeña abstracción de la Ley de PASO, y haciendo una pequeña reflexión; yo creo que los seres humanos somos una fuente inagotable de aprendizaje, todos los días aprendemos algo nuevo, yo creo que nuestra vida terrenal es corta para aprender y debo ser honesto a mí me gusta escuchar, ver, observar, porque considero que siempre aprendo y por ejemplo hoy, en el debate previo que hemos tenido en otros proyectos, observaba, por ejemplo, el encendido del debate o del encendido discurso del diputado Víctor Luna, cuando le decía a una Diputada de nuestra bancada, que debía actuar de tal o cual forma, me parecía sorprendente como incitaba él, y también observaba el discurso de la señora Presidenta del Bloque del Frente Cívico que recurría a la poesía, a la canción para si se quiere argumentar y yo a esta altura, yo también podría recurrir a una canción, que se yo, cuando veo que hay un quiebre ahí en ese Bloque podría decir, "me dices que te vas y no lo entiendo, jamás me imaginé tu despedida, de nuestras ilusiones ninguna está marchita", más o menos así pero bueno, volviendo al tema este y felicitando la conducta del Bloque F3P, en este de decir, de marcar su propio territorio, a pesar de que ya adelantó la diputada Guerrero, nuestra postura política, quiero hacer algunas aclaraciones, la Diputada preopinante, se planteaba que no entendía el sentido del veto y esto es muy simple, en cuanto se refiere al Artículo 15º, si no se procedía al veto no había PASO en este momento, por qué, porque ya se habían vencido los plazos, ya estaban vencidos los plazos conforme a la propia Ley que habíamos aprobado acá, con lo cual si o si se debe modificar ese artículo, se daba la contradicción entre lo establecido en el Artículo 15º y el Artículo 40º y de allí la necesidad de proceder al Veto que realizó el Ejecutivo. Habíamos advertido también, en el tratamiento de la Ley de PASO que era necesario introducir modificaciones dentro del texto de la misma, pero fundamentalmente, habíamos dicho y esto en respuesta a lo que señala la Diputada preopinante, ella dice, que están convencidos de las PASO, que lo ha demostrado con actos concretos y yo creo que dentro de esos actos concretos, estuvo los doce meses de espera que estuvo la Ley en la Comisión y también lo hemos señalado, es decir acá se especuló lamentablemente y quien habla lo ha planteado que parecía que esta Ley debía regir para las elecciones del 9 de agosto y no para todo el tiempo como uno aspira que una Ley rija, y se entró en un juego de especulaciones sin sentido...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Argerich, le están solicitando una interrupción.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Quién la solicita?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Le voy a conceder porque es un gran amigo.

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Diputado, amigo. No, simplemente si vamos a traer la historia de este tema acá, me parece que podemos estar hasta 4 o 5 de la mañana, y creo que no, indudablemente, me parece que no trae nada en claro, a mí me da la impresión señor Presidente, de que deberíamos ver la posibilidad en avanzar en las coincidencias y por supuesto en las disidencias podemos llegar a debatir, pero estaba viendo que estamos mezclando absolutamente todo y puede haber alguna coincidencia relacionada con la intención de muchos de los presentes, yo diría casi todos, por qué no, de que en esta provincia de Catamarca, en esta elección de agosto referida a la de octubre, podamos contar con esta herramienta que indudablemente sirva para democratizar los partidos, por eso yo diría, y pido humildemente, estimado Contador que redondeemos el tema y en las coincidencias avancemos y en las disidencias dejemos la cuestión para debatirla no. Gracias Presidente, gracias Contador.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias, gracias Diputado, hago una aclaración, acá no se mezcla todo, sino que se pone con absoluta claridad la visión que tenemos respecto de esto. No obstante ello y dado lo avanzado de la hora y conociendo que algunos Diputados están un poco cansados -yo no, podemos seguir dos días más si quieren-, para ir redondeando no comparto y considero que desde nuestro Bloque no compartimos en nada los argumentos vertidos por la señora Diputada preopinante de la bancada del Frente Cívico, en cuanto a ese relato parcializado que hizo o en cuanto a su visión de que este Veto era innecesario. Era necesario, lamentablemente considero que el Cuerpo Legislativo, este Cuerpo Legislativo ha demorado demasiado tiempo el tratamiento de la Ley de PASO en Comisión, luego se especuló, eso ya es público, se especuló que si lo aprueban en la primera sesión, en la segunda, en la tercera o en una especial y se llegó a esta instancia donde el Ejecutivo se vio obligado a realizar este Veto, porque sino no se realizaban las PASO en este momento, esa Ley iba a regir para la próxima elección, y la señora Gobernadora y nuestro gobierno habían manifestado desde el principio, queremos la Ley de las PASO y la seguimos queriendo y lo vamos a demostrar en este recinto con nuestro voto de sí al Veto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias Presidente.

En primer lugar creo que es indiscutible que desde hace mucho tiempo, nosotros no solamente trabajábamos, propiciamos y considerábamos que las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias debían ser una realidad en la provincia de Catamarca y aún más, hemos aceptado el proyecto de gobierno y lo que para nosotros era un simple trámite y que cuando nosotros aprobamos acá como lo hemos propuesto desde nuestra bancada, entendíamos ya que todos empezábamos a trabajar y prepararnos para esta elección y que los catamarqueños iban a tener la posibilidad de elegir sus representantes en cada uno de los partidos políticos.

Sin embargo, primero con sorpresa, con estupor vemos que desde el gobierno propician un Veto que en definitiva no cambia el sustento de este proyecto de Ley, de esta Ley, que nosotros hemos tratado y aprobado acá, pero lo grave de esto es que esa errónea decisión ha propiciado la judicialización una vez más de la política y que sin duda los catamarqueños y la sociedad en general entiende y nos pone en una posición donde lo que nosotros hemos decidido políticamente tengamos que caer como rehenes del Poder Judicial por un nuevo error político del gobierno y esto nos preocupa, porque en definitiva, además de estar prácticamente en manos del Poder Judicial, se han generado otras posibilidades de planteamiento judicial en

las municipalidades, porque hoy vemos que en varios Concejos Deliberantes se han adherido a una Ley que todavía está en tratamiento y, en ese sentido es algo que se debe tener la aclaratoria y la certeza necesaria para que podamos avanzar y por eso lo inexplicable del Veto. Lógicamente coincidiendo con esa amplia y brillante exposición de la colega diputada Buenader, pero además pregunto, cualquier decisión que tomemos nosotros, de una manera u otra, es el Poder Judicial el que va a decir y definir lo que va a ser el futuro de estas elecciones.

Entonces digo, como al principio decíamos que era importante, que de pronto, tenga que darnos alguna aclaratoria el Juez Electoral, por qué no Presidente, si acelerar los tiempos y sea el Procurador de la Corte que venga a darnos alguna aclaratoria o alguna certeza, sobre si nuestras decisiones no van a ser en algún punto, dejadas de lado o si vamos a tener en definitiva un correlato con lo que venimos diciendo y exponiendo y que inexplicablemente vemos que este Veto nos pone en una situación difícil de judicializar la política. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. No pensaba hacer uso de la palabra, pero voy a tratar de ser breve, y voy a seguir un poco el temperamento de lo que dijo el diputado Luna.

Primero que nada como hombre ya involucrado en la política, entiendo que los problemas políticos se resuelven con más política. La renuncia a la solución política o el miedo a la pretensión de judicializar que esconde propósitos quién sabe con qué dirección o con qué sentido no nos puede detener en la reflexión y en la consideración de lo que debe ser en términos, precisamente, políticos. El diputado Luna había hecho referencia a que ya es hora de empezar a agotar el debate y que se advertían diferencia y coincidencias, efectivamente coincido y en ese sentido entiendo y descuento que todos los que estamos sentados en estas..., con la salvedad del Frente Tercera Posición, que ya hizo su anticipo, pero el Frente Cívico y sin meterme en la historia de la demora del expediente ni nada que tenga que ver con esas cuestiones que ya pasaron, es voluntad del Frente Cívico como es voluntad del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, es la voluntad política, es el horizonte político más importante y más esencial que debe primar en este recinto en el día de hoy. Y me temo afortunadamente que esa enorme coincidencia es que los dos queremos las PASO, nadie puede a esta altura de la historia, de lo que hemos recorrido y transcurrido con todo el trámite de la Ley, salir a decir que está en contra de las PASO, eso sería una hipocresía política o una ingenuidad política, Maquiavelo decía que en política no se debe ser ingenuo a menos que se sea también estúpido, pero como creo que los que estamos acá ninguno es estúpido por lo tanto tampoco es ingenuo.

Espero que me entiendan lo que quiero decir, hay una enorme coincidencia y esa coincidencia es que los que estamos acá queremos las PASO, el pueblo quiere las PASO, el país quiere las PASO, todos los partidos políticos del país quieren las PASO, porque representan un salto cualitativo en lo democrático, en lo institucional para arrimarle al pueblo un mayor grado de participación y que no se le permita escoger el candidato sino elegir el precandidato que a la sazón será el que va a las generales.

Por eso señor Presidente, sin haber entendido la propuesta final de la diputada Calascibetta y sin el ánimo de ensayar una discusión constitucional con ella, a quien estimo y aprecio...

- Risas de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CROOK.-...es mi querida vecina en esta excelentísima Cámara, es mi vecina en esta Cámara y yo no me peleo con los vecinos y yo no me peleo con los vecinos...

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CROOK.-...no es en vano el Veto al Artículo 15º, ya lo aclaró la doctora Cecilia Guerrero con mucha sencillez y para que lo entienda cualquiera, también lo dije en algún momento que el 40º no era imperativo, era solo problemático en la clasificación de los juicios, es decir, expresar una posibilidad y no un deber. Tampoco es cierto, como dijo...-y nada más que eso voy a decir- mi bonita vecina -nada más que eso voy a decir-...

- Risas de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CROOK.-...tampoco es cierto que las elecciones tienen que ser en marzo o en octubre, eso no lo dice ningún texto de la Constitución. La Constitución dice en el Artículo 90º que las elecciones son en marzo o en octubre, pero la de la renovación Legislativa, las elecciones de Gobernador y Vice no hay ningún artículo que diga cuándo deben ser; y si hay un artículo es el 144º, que no dice lo que dice mi bonita vecina, dice otra cosa...

- Risas de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CROOK.-...ese artículo, señor Presidente, ese artículo dice: "Las elecciones de Gobernador y Vice se llevarán a cabo en los términos que la Ley lo establezca..."; y la Ley que lo establece ahora -modificada- es ésta; es ésta en donde en el Artículo 15º bajó de los 90 días a los 60 días para que sea posible...

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CROOK.-...justamente, en eso decide la importancia del Veto que con 90 días como lo anticipó por la prensa mi querida colega, la doctora Buenader, nos venían apurando, apretando y arrojando para que los plazos no nos den y lo lograron, lo lograron; entonces qué tuvimos que hacer? Nada más y nada menos que vetarlo y reducir de 90 a 60, pues para que sea posible la elección y se lleve en forma conjunta con las PASO Nacionales.

No quiero expresarme más sobre temas legales, porque no terminaríamos nunca. Lo que sí quiero decir para terminar, que si no extremamos la sensatez, por favor, moral e intelectual, y si no nos atenemos estrictamente a lo que dice la Constitución vamos a quedar encerrados en una suerte de jaula que es, nada más y nada menos, que el Artículo 120º de la Constitución que, tampoco, voy a coincidir con la doctora Buenader de que sea una discusión de extrema dificultad si es posible o no el Veto parcial, hace rato que es posible acá y en la Nación. El 120º nos va a dejar atrapados, porque el 120º nos obliga, señor Presidente, o bien rechazamos la propuesta que viene del Senado, en cuyo caso precisamos los 2/3 de los votos o en el caso contrario -como dice el último párrafo- no tenemos más remedio que aceptarla; de otro modo no tenemos salida, señor Presidente; la conclusión a la que arribó la doctora Rodríguez Calascibetta -mi bella vecina-...

- Risas de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CROOK.-...no se entiende qué es lo que van hacer.

Por eso propongo señor Presidente, que vayamos concluyendo el debate y, finalmente, con el grado de coherencia, con el grado de razonabilidad y con el sentido político que todos hemos expresado a favor de las Internas y de las PASO, que procedamos a votar en forma concreta, nominal, como lo señala la Constitución. Gracias señor Presidente, gracias señores Diputados.

- Comentarios de la señora diputada Marita Colombo -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Voy a ser muy breve, pero la verdad que me veo obligada -de algún modo- a rechazar algunas manifestaciones que han pretendido colocar, en cabeza de la compañera Gobernadora de la Provincia la responsabilidad de una judicialización del tema de las Primarias, que la verdad, que la doctora Lucía Corpacci no tiene, absolutamente, nada que ver. Y la posible judicialización fue advertida por la falta de claridad de la Ley, y acá se dijo también en esta sesión, que no se estaba dando certeza electoral, sabe señor Presidente, quién fue la única persona que dio certeza electoral en esta Provincia en los últimos 25 años, la doctora Lucía Corpacci, que en el mes de diciembre del año 2014, ya anunciara públicamente que las elecciones iban a ser en el mes de octubre del corriente año, sabe quién dio certeza por el tema de las PASO, la doctora Lucía Corpacci, que el 1º de Mayo de 2014, anunció e instó a sus Legisladores a presentar el proyecto de las PASO, sabe quiénes sometieron a los ciudadanos de Catamarca a la incertidumbre electoral, quiénes no permitieron tratar el proyecto que tenía media sanción del Senado durante once meses, que especularon hasta el último con el vencimiento de los plazos, que la quisieron colocar a la Gobernadora de la Provincia en la encerrona, que si convocaba en forma simultánea a las PASO, violaba la prescripción del Artículo 15º, que acá se había sancionado, eso es lo que sucedió y permítame que lo traiga a colación y no quería ser tan enfática, porque durante todo este tiempo, hubo quienes mediante comunicados, pronunciamiento de las mesas ejecutivas o los comités, en todo momento persiguieron un sólo objetivo, hacerle pagar un costo político a la señora Gobernadora de la Provincia, cuando pareciera ser que fue la única que actuó de buena fe en todo este proceso. Entonces señor Presidente, digamos las cosas como son, dejemos de echarle culpa a una mujer que lo único que hace es trabajar, trabajar, y trabajar por la provincia de Catamarca, que lo que hace es propiciar certeza electoral, claridad en las reglas de juego; y quiero señalar algo más señor Presidente, y con absoluta honestidad intelectual, si este Cuerpo no acepta las modificaciones propiciadas al Artículo 15º por el Poder Ejecutivo Provincial y estando ya vetado el Artículo 15º, sabe lo que se va a lograr, sabe lo que se va lograr?, que la próxima elección, en los sucesivos gobiernos que tenga la provincia de Catamarca, vuelvan a esa indefinición electoral, a ese especular hasta el último para el llamado a elecciones, y válidamente se habilita si no se aprueba esta modificación, porque recuerdo que el Senado ya la ha aprobado, se habilita que cualquier gobernante pueda convocar en el mes de diciembre o de noviembre del año anterior a la celebración de primarias y después dilatar la convocatoria a elecciones generales hasta el mes de octubre del año subsiguiente...

- Silbidos y abucheos desde la barra -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...esto señor Presidente, esto va a ocurrir, esto va a ocurrir, si no...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor silencio por favor.

- Comentario de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...no, se equivocan, se equivocan...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor silencio, por favor.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...porque la disminución del plazo de antelación entre la fecha de celebración de las Primarias y la fecha de celebración de las Generales tiende a dotar de muchísima claridad y además permite que en este año electoral haya elecciones Primarias, sin violar ningún artículo de la Ley. Entonces señor Presidente, seamos claros, si tampoco aceptan la modificación del Artículo 34º que se encuentra vetado y que su nuevo texto ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo van a condenar para que en las sucesivas elecciones en el futuro no haya financiamiento para ningún partido político y señor Presidente, esto porque el 34º está vetado y, esta vetado por la razón que hemos señalado, porque el Presupuesto no se aprobó porque las PASO no se trataron a tiempo y porque no esta efectuada la previsión

presupuestaria. Entonces señor Presidente, en un acto de humildad, en un acto de razonabilidad, en un acto de legislar no para un momento o unas circunstancias, sino para el futuro, aprobemos el Veto, aceptemos el Veto y aprobemos las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo al Artículo 15º y al Artículo 34º, de lo contrario la Ley carecerá para el futuro de esos dos artículos con las consecuencias ya señaladas. Gracias señor Presidente.

SR. PRSIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRSIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente.

Primero que todo agradecerle al diputado Roli Crook, Rolando Crook los piropos, pero siempre que tira un piropo es para realizar alguna objeción, o sea, me parece que ha intentado compensar lo que iba a decir.

A mí me gustaría primero que todo, quiero aclarar algunas consideraciones que ha hecho el diputado Rolando Crook, pero sí me gustaría antes de eso, no lo puedo dejar pasar, recordar en este recinto que el proyecto enviado por el Ejecutivo y conforme hasta el cansancio lo han repetido en este recinto y en todos los lugares habidos y por haber en la prensa, es un proyecto que ha venido sin el Artículo 15º, sé que para el Gobierno de la Provincia era viable este proyecto sin el Artículo 15º y como la interpretación que hace recién la Diputada preopinante, me da a entender que entonces han mandado un proyecto incompleto o que en realidad mandaron un proyecto que realmente querían que se aplicara para no dar certeza electoral a ninguno de los otros partidos políticos, sino, no se explica lo que acaba de manifestar y eso creo que abona más todavía los argumentos que hemos manifestado desde la oposición en cuanto que el Artículo 15º, en absoluto no es necesario.

Hoy, insisto, la Ley es autónoma y tiene total funcionalidad y va a tener certeza electoral, porque la realidad es que se va a poder convocar siempre simultáneamente con agosto, esa es la realidad, si a futuro existe el consenso necesario para hacer cambios e introducirle una nueva modificación que permita que también se puedan realizar en marzo, evidentemente se podrá realizar no tiene ningún obstáculo, salvo el tiempo. Así que para estas elecciones hay que aclararlo para que no quede ninguna duda. El proyecto es absolutamente autónomo, viable y va a depender del Gobierno de la Provincia que se ponga en funcionamiento o no.

Con respecto a la cuestión constitucional, recién el Diputado que ha hablado tan bien de mí, mencionó que el Artículo 144º no decía, no mencionaba o no hacía referencia a que si las elecciones no eran en octubre debían ser en marzo. Y a mí me gustaría decirles que en el Capítulo II, cuando habla de la elección del Gobernador y Vice Gobernador, en el Artículo 144º dice: "El Poder Ejecutivo convocará para esta elección conjuntamente con la renovación de las Cámaras Legislativas del año...".

El Artículo 90º Capítulo IV, Disposiciones Comunes a ambas Cámaras establece: "Las elecciones para la renovación de las Cámaras Legislativas se realizarán en un día domingo del mes de marzo y, si hubiera elecciones nacionales, se realizarán simultáneamente". Creo que es una cuestión que no se discute, además ustedes fíjense que no se discute, que les puedo reafirmar que siempre hemos tenido las elecciones en marzo o en octubre.

Con respecto al Artículo 120º, tampoco voy a coincidir con mi colega, en cuanto tiene dos referencias, una al veto propiamente dicho, a la observación que hace el Poder Ejecutivo del Artículo 15º y 34º que se ve plasmado en el proyecto en el Artículo 1º y, la otra referencia que hace en su último párrafo, el Artículo 120º es con respecto a la facultad o a la posibilidad, porque habla de "podrá", la posibilidad que tiene el Ejecutivo de proponer un texto sustitutivo y de la posibilidad que tiene el Poder Legislativo de aceptar o no ese texto sustitutivo. Tomen en cuenta que conforme a la división de Poderes, el Poder Legislativo es el que tiene la facultad de legislar y el Ejecutivo sólo puede hacerlo conforme las restricciones que establece la norma. Es más, es una cuestión muy discutida en doctrina, entonces lo que queda claro es que no es un texto único, porque la Constitución así no lo establece, no podemos comparar o poner en la misma situación la posibilidad de aceptar o no un Veto para el cual se exige una mayoría calificada, con la posibilidad o no de aceptar un texto sustitutivo para el cual hay una mayoría que obviamente no es calificada.

Entonces, nuestra posición es esto, es clara, nosotros vamos -insisto- vamos a aceptar el Artículo 1º, pero la propuesta de sustitución que hace el Ejecutivo, conforme las consideraciones que hemos hecho en el recinto, no las vamos a aceptar. Consideramos que

sería un gesto de madurez política del oficialismo y de humildad, reconocer que se han equivocado con el Veto parcial, primero, si es verdad, se han equivocado dos veces. Se han equivocado, es absolutamente innecesario el Veto parcial, y además es incompleta la propuesta. No, no vamos a venir a poner en práctica el Artículo 15º, porque para poner en práctica el Artículo 15º además de que seguiría generando como los mismos Considerandos de los Decretos lo dicen, suspicacias y discusiones en cuanto a la interpretación, necesita que se modifiquen otros artículos que hay que adecuar. Lo hemos dicho en este recinto y ustedes, el oficialismo ha coincidido, es que es necesario por ejemplo, cuando hablamos de la habilitación de los documentos, quiénes pueden votar y quiénes no, tiene cuestiones que con el uso del padrón provincial generaría inconvenientes, pero hoy la norma sin el Artículo 15º es absolutamente clara. Y yo no estoy de acuerdo, y es más, si algún gobernante lo intentara o lo hubiera intentado, convocar de la manera que lo manifestó la Diputada preopinante, obviamente que hubiera terminado judicializado porque violaría absolutamente todas las normas habidas y por haber. Hoy, esta norma es un avance institucional, saben por qué, porque sí tiene certeza electoral, hoy se aplica el Artículo 40º o el Artículo 40º, hoy, todos los partidos políticos conforme lo dicen en el mismo Considerando, yo no coincido que no va haber..., hay previsibilidad, sabemos hoy que las PASO provinciales van a ser conforme el Artículo 40º.

Entonces, nuestra propuesta va a estar en este sentido o -insisto- consideramos que tiene autonomía la Ley, que es aplicable y esperamos que realmente, no solamente lo digan sino que en los hechos veamos que actúen en consecuencia y que realmente las PASO sean aplicables. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Es para hacer una moción de orden Presidente, a los fines de solicitarle que someta a votación el proyecto. Creo que los tres Bloques han expuestos sus posiciones con claridad, respecto de la posición que ha planteado la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta, que es la posición oficial del Bloque del Frente Cívico y Social, en nada difiere de lo que el Frente Cívico y Social ha venido manifestando al momento de señalar que renunció al tratamiento de su propio proyecto que ha impulsado, oportunamente, el senador Luna y que durmiera el sueño de los justos durante un año sin tratamiento legislativo; renunciamos a la aprobación o al tratamiento y aprobación de nuestro propio proyecto, apoyamos el proyecto de la señora Gobernadora, hoy nos disponemos a aprobar el Veto, porque consideramos que hay que dar una nueva muestra de que queremos que se implementen las PASO, y no vamos a acompañar la sustitución de los textos de los Artículos 15º y 34º -como ya se señaló aquí-, porque consideramos que eso deberá diferirse para otro momento, momento en el cual, los Bloques legislativos harán sus aportes para la modificación o sustitución de estos textos u otras cosas que haya que incorporar y, fundamentalmente, también, porque -como ya señaló acá la diputada Rodríguez Calascibetta- el Artículo 15º introduciría un nuevo factor de incerteza porque permitiría, nuevamente, abrir la posibilidad de que en vez de ser el 9 de agosto las Primarias Provinciales puedan hacerse 60 días antes del 25 de octubre que es el comicio general. De manera que el Decreto de la Gobernadora de la Provincia que promulgó la Ley, el Decreto del Veto, consideramos que, si bien, contiene algunas imprecisiones en los Considerandos, como el hecho de culparla a esta Cámara por la demora de la remisión del expediente al Poder Ejecutivo; quiero que quede, absolutamente, claro que en ésta Cámara se trató el 19 de mayo y a las 72 horas fue remitido al Senado; desde el Senado demoró una semana para llegar al Poder Ejecutivo; así que la Cámara de Diputados podrá tener muchos defectos en su funcionamiento, en su desempeño, podrá no satisfacer las expectativas de los ciudadanos, pero esta acusación gratuita que se desprende de los Considerandos del Decreto no la vamos a admitir, porque quien demoró en rigor la remisión de este proyecto al Poder Ejecutivo no fue ésta Cámara, sino la Cámara de Senadores.

Así que dicho esto, reitero, moción de orden por favor, señor Presidente, se someta a votación planteando que la posición del Frente Cívico es acompañar con el voto afirmativo el Veto contenido en el Artículo 1º, y vamos a rechazar las modificaciones por considerar que son facultativas, que puede o no puede el Ejecutivo remitirla -en este caso las remitió-, pero nosotros ratificamos o reivindicamos para este Poder la posibilidad de diferir este tratamiento para un momento más oportuno. Muchas gracias.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, con el respeto que usted se merece, antes de la moción de orden que usted ha planteado, tengo 5 Legisladores que pidieron la palabra. Y esto sería, si lo hubiese pedido previamente a la moción de orden, y si aquel Diputado que vamos a enumerar, vamos a nombrar no hace uso del pedido de la palabra, bueno, tiene todo su derecho, los diputados: Víctor Luna, Raúl Giné, Daniel Andrada, Rolando Crook, Roberto Perrota, Mariela Buenader y Miguel Vázquez Sastre. Si cada uno de esos Diputados se abstiene de hablar, no hay ningún problema...

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna, en ese orden.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente.

Señores Diputados, señoras Diputadas; cuando le pedí una interrupción al Presidente del Bloque del Frente para la Victoria diciendo que, indudablemente, trabajáramos sobre las coincidencias y debatiéramos las disidencias era, casualmente, lo que hoy plantea, lo que está planteando en este momento, en esta moción de orden, la diputada Presidenta de nuestra bancada, la doctora Marita Colombo, que vamos a acompañar el Veto y vamos a votar en contra en lo que significa las propuestas del Ejecutivo, de acuerdo al Artículo 120º de la Constitución, pero sin lugar a dudas señor Presidente, acá se han dicho algunas cosas que lamentablemente no puedo dejar pasar en esta instancia, y no puedo dejar pasar solamente a los efectos de clarificar, una postura que varios Diputados preopinantes ya lo han expresado y reafirmar la posición de nuestro Bloque, habida cuenta de las expresiones vertidas por algunos Diputados de la oposición que, como queriendo endilgar de que esta Bancada estaba en contra del proyecto, de la dilatación, de ganar tiempo, de una estrategia que por ahí era a los efectos de generar la posibilidad de una judicialización respecto a este tema. Y la historia es clara señor Presidente, y lo dijimos en reiteradas oportunidades, abril del año 2013, un proyecto en la Cámara de Senadores, no voy a hablar del mismo, vino acá estuvo un año en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, miren la ironía el artículo propuesto por el Ejecutivo es el mismo artículo que tiene ese proyecto, sesenta (60) días desde el acto electoral hacia atrás, para lo que significa el andamiaje, en otro contexto, indudablemente, el andamiaje electoral de lo que significaba el proceso en la provincia de Catamarca, lo dejamos de lado allanándonos a la requisitoria de muchos partidos políticos que pedían la democratización de los mismos, nos allanamos a ese proyecto que acá mismo los autores lo trataron de proyecto sucio, amañado, carente de sentido, contradictorio, que está en la Versión Taquigráfica, sus palabras y nosotros allá fuimos acompañamos por unanimidad la aprobación del mismo, diciendo en las fundamentaciones, que era un proyecto no claro, que por supuesto no era claro, que se daba y se prestaba para una estrategia política en la elección posible de marzo, que no había certeza política en su momento a fines de 2014 para darle sanción; y hoy acá en este recinto se explicó claramente el concepto de lo que nosotros decíamos, que la simultaneidad de la convocatoria a las PASO y a la posible elección de marzo debía ser con esas letras simultáneas, porque sino se podía prestar para la convocatoria de las PASO y después no convocar en el mes de marzo y dejar abierto un proceso, la posibilidad de alterar la voluntad popular de las PASO a través del manejo discrecional de los padrones y nos hicimos cargo de lo que dijimos y hoy se reafirma total y absolutamente esta estrategia, porque acá se lo dijo, porque nosotros no tenemos el gobierno, el gobierno lo ejercen personas que seguramente habían pergeñado esta posibilidad, por eso en ese momento no quisimos aprobar ningún proyecto, recién cuando tuvimos la certeza de la no convocatoria en el mes de marzo, comenzamos a trabajar este proyecto para que se unifiquen en lo que signifique esta fecha de octubre y hoy no podemos aceptar señor Presidente, que nos vengán a enviar unos cambios de esos dos artículos y le digo por qué, porque más allá de la convocatoria rimbombante que hizo la Gobernadora en esa Asamblea Legislativa para seguramente en un vedetismo político comenzar a recobrar protagonismo que lo había perdido -y mucho- dentro de la sociedad catamarqueña, convocaba a una reforma de la Constitución, una reforma de la Constitución que no había tenido la participación de los sectores políticos, a esos sectores políticos ninguneados, donde creían que habían nacido de un repollo -inclusive- nos decían y nos hablaban de privilegios que teníamos acá dentro de esta Legislatura, inclusive de hombres que habían

pasado por estas Bancas como el Ministro de Gobierno, el Subsecretario, hablando como si fuéramos parias dentro del sistema democrático, y sabe qué? Esa Constitución no tuvo el acompañamiento de los partidos políticos, de la propia dirigencia del partido gobernante y por qué traigo este tema posible a este recinto, en la hipótesis de que esto no prospere, de que no se pueda reformar esta Constitución, para el año 2017 queda estable la posibilidad que el gobierno de turno convoque o en marzo o junto con las nacionales, porque está instituido en la Constitución y esta Ley seguiría exactamente lo mismo, con este artículo que solamente le cambiamos sesenta (60) días antes. Por eso señor Presidente, señores Diputados hay que cambiar esta norma, que sirva, que exprese acá el contenido y el sentido de estas PASO junto con las nacionales, pero tomar entre todos el compromiso de cambiar la norma e inclusive en el caso particular y personal solicitar la inclusión de nuevos institutos como la boleta única o por ahí algunos dicen también por qué no el voto electrónico como se da en Salta o en otras Provincias.

Ese es el sentido señor Presidente de no querer aprobar este tema y este tema tampoco es prioritario en este momento y ni tampoco es obligatorio, porque dice: "podrá enviar el Ejecutivo junto al Veto la posibilidad de un texto alternativo", lo hizo, no estamos de acuerdo con ese texto, como tampoco no lo hizo cuando nos Vetó hace muy poco tiempo el Nomenclador Docente -recuerden ustedes- no envió ningún texto alternativo, por eso, porque es facultad en lo que significa el Ejecutivo de la Provincia, por eso señor Presidente, no tratemos de tapar el sol con las manos, cuando yo dije de que no debíamos ingresar en terrenos, donde no debíamos debatir, decíamos que estábamos de acuerdo con el Veto, que continúe este proceso, que Dios quiera que la justicia escuche a los que sin lugar a dudas hacemos política día a día, que no altere este proceso para nada, un proceso que también se lo ha judicializado de la mano de este propio gobierno con dos partidos políticos señor Presidente, que responden absolutamente a los designios de este gobierno. Uno de ellos es el actual Asesor de OSEP, un ex Diputado que saltó el cerco del Frente Cívico acá, que conformó una Bancada, un traidor a todas luces señor Presidente y que fue expulsado de la Unión Cívica Radical y del Frente Cívico y Social, no nos hagan cargo y desde acá le digo a Casa de Gobierno, al Subsecretario Sáenz, no nos hagan cargo de algo que no somos, queremos las PASO señor Presidente, queremos democratizar nuestro partido, queremos democratizar el Frente Cívico y Social y que todos los partidos democraticen las mismas, pero no nos hagan cargo señor Presidente, más allá de algunos por ahí funcionales a este gobierno -pagado seguramente- que vienen a agredir, eso es la realidad señor Presidente y esta noche sigue el proceso con el tema de las Alianzas, seguramente nos veremos las caras en la justicia presentando cada uno de nosotros, el tema de los partidos que acompañan o no estas Alianzas.

Me hubiese gustado señor Presidente que también haya algo que la Ley Nacional lo tiene y que lamentablemente acá un Gobierno que se dice democrático, que se dice inclusivo que se dice que da igualdad de condiciones absolutamente a todos, sacó nada más y nada menos que el financiamiento a lo que significa la boleta, el voto de cada uno de los ciudadanos; a lo mejor los partidos mayoritarios y grandes podemos buscar ese financiamiento por algún lado, pondremos cada uno de nosotros algunos fondos, pero esos partidos chicos que realmente no tienen la posibilidad de acceder a algo costoso como es nada más y nada menos que el voto para ofrecer al ciudadano dentro del cuarto oscuro y podrá quedarse seguramente al lado.

Por eso señor Presidente, yo creo que acá huelgan las palabras, queremos las PASO y seguramente también las quiere la bancada del Frente para la Victoria, pero seguramente también no estamos de acuerdo y hay que decirlo con todas las letras, en lo que significa este texto alternativo, vamos a trabajar sobre un texto en serio, un texto concreto, un texto que realmente le sirva a todos los partidos políticos de la provincia de Catamarca con el tiempo suficiente que lo tenemos, de acá hasta fin de año, el año que viene, alejado de las pasiones en las que estamos hoy inmersos.

Por eso señor Presidente, reafirmar lo que acá se expresó, este Bloque del Frente Cívico y Social apoya el Veto para que esto continúe, pero estamos en contra de esta alternativa en los Artículos 15º y 34º. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente. Solamente voy a decir referente al Artículo 34º, me parece una aberración jurídica y desde el punto de vista de la técnica presupuestaria también. Qué pasa hoy día en la provincia de Catamarca si hay un gasto extraordinario y que no está en el Presupuesto. Qué pasa con la mayor disponibilidad, con los mayores recursos que llegan a la Provincia y que son de libre disponibilidad del Poder Ejecutivo, dispone para el gasto que el Ejecutivo cree conveniente gastar. Me pregunto y adhiriéndome a las palabras del diputado Luna, con respecto a aquellos partidos que en definitiva no tengan los recursos necesarios para poder imprimir sus boletas. Se refirió entre otros conceptos, el Diputado, el Gobierno nacional cuando habla de inclusión y el gobierno provincial y existe una Ley nacional de las PASO en donde está el financiamiento asegurado para que se pueda llevar adelante las PASO con las boletas pagas por el gobierno nacional.

Y digo una aberración desde el punto de vista presupuestario, porque podemos pedir y seguro que viene un informe o por lo menos venía un informe trimestral de todas las modificaciones presupuestarias que se hacen, a diario, que los distintos Ministerios y Secretarías le piden al Ministerio de Hacienda que modifiquen, que incrementen o que disminuyan partidas. Sorpresa, el nuevo artículo que propone el Ejecutivo dice en la última parte, lo nuevo,... "la ausencia de previsión presupuestaria obstará el otorgamiento de tales recursos". Si un Gobierno, oh sorpresa, se olvida de poner la previsión presupuestaria, el año en que haya elecciones, no hay PASO, no hay elecciones.

Entonces yo me pregunto señor Presidente, señores Legisladores, qué ha querido hacer el Ejecutivo mandando este proyecto o estos dos artículos alternativos. Realmente creo, personalmente, de que sinceramente el Gobierno cree que ahogando financieramente a los partidos van a poder no participar o no dejar participar por ese ahogo financiero.

Sinceramente, vuelvo a insistir señor Presidente, creo que el Gobierno al mandar este Artículo 34º alternativo, creo que está impidiendo que aquellos partidos o aquellas personas que integran Partidos que no tengan recursos no puedan participar en las PASO, y digo más, es como para que las PASO sean para los que tienen plata; discúlpeme señor Presidente, porque aquellas personas, aquellos dirigentes políticos que integran y no tienen los recursos necesarios, no van a poder participar de las PASO. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Voy hacer breve señor Presidente, y por respeto a todos no me voy a salir de lo estrictamente técnico; quiero hacer una reflexión a los fines de que la votación, cuya moción ha sido propuesta por la doctora, por la Presidenta del Bloque del Frente Cívico y Social, por Marita Colombo; para que esa votación sea posible, quiero hacer una reflexión y una observación sobre lo que estrictamente se interpreta de la letra del texto, que me parece que discrepamos. Coincido con lo que se ha dicho, con lo que dijeron todos los Diputados preopinantes, respecto a que el Poder Ejecutivo cuando efectúa el Veto pueda hacerlo de dos maneras, o efectúa el veto -lisa y llanamente- o efectúa el veto y al mismo tiempo sugiere el contenido de la modificación que pretende; eso es una posibilidad que le está dando el último párrafo del Artículo 120º al Poder Ejecutivo. Estamos? -voy a tratar de ser lo más escolástico posible, para que no se me mal interprete-. Bien, qué sucede? el Poder Ejecutivo ejerce el derecho de Veto, y lo ejerce con la segunda opción; es decir, a las dos normas que Veta al Artículo 15º y al Artículo 34º le propone un contenido, le propone un texto alternativo para que integre la Ley -dicho de otra manera- el veto no es un huevo vacío, no es una cáscara vacía, es un Veto con contenido. Si podríamos, nada más, que por vía de ejemplo, distinguir entre el Veto vacío y el Veto con contenido, este es un Veto con contenido; fenómeno, qué dice la Constitución y qué dice el último párrafo: "...El Poder Ejecutivo..." -como estaba explicando- "...podrá proponer también la o las normas sustitutas de las observadas". -que son a la sazón si se acepta el Veto van a integrar la Ley que se promulgue, me explico?-, "...en cuyo caso, si las observaciones no pudieran ser rechazadas...-si las observaciones- es decir, cuando dice "las observaciones" dice el contenido del Veto, porque no es un Veto vacío; en cuyo caso, si las observaciones contenidas en el Veto -podríamos agregarle- "...no pudieran ser rechazadas por no con la mayoría requerida para ello que es una mayoría calificada de dos tercios, entonces podrán las Cámaras sancionar por simple mayoría las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo".

- Hablan varios señores Diputados entre sí -

SR. DIPUTADO CROOK.-...Por lo tanto -lo que le escuché decir a Verónica- es que ellos...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado discúlpeme.

SR. DIPUTADO CROOK.-...ellos dicen que van a votar el Veto pero...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Discúlpeme.

SR. DIPUTADO CROOK.-...que van a rechazar...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado discúlpeme.

SR. DIPUTADO CROOK.-...va a quedar vacía la norma, una norma sin texto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Discúlpeme Diputado, a los efectos de que todo el mundo escuche, les voy a pedir a los Legisladores que podamos hacer silencio...

SR. DIPUTADO CROOK.-...si hablan no es mi culpa.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...para que el Legislador pueda continuar con el uso de la palabra y todos podamos escucharlos.

SR. DIPUTADO CROOK.-...por favor Verónica, Verónica, Verónica.

- Risas y comentarios de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO CROOK.- Presidente, con buena fe, lo estuve hablando con buena fe no, porque a los abogados..., por favor les ruego que..., porque hasta a mí me caben las dudas, por eso estoy hablando con buena fe. Lo que quiero decir que este no es un Veto vacío, este es un Veto con contenido, si le saco el contenido lo saco al Veto, es lo que interpreto, y si el Frente Cívico dice que va a votar el Veto, pero va a rechazar el contenido, entonces cómo va a quedar Ley, va a quedar vacía o va a subsistir...

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO CROOK.-...perdón, perdón, o queda vacía o subsiste el artículo vetado, qué contenido va a tener el Artículo 15º y el Artículo 34º, esta es mi duda yo lo estoy planteando con la más absoluta buena fe, señor Presidente es una reflexión en orden a poder votar, no pretendo politizar más el debate, por favor. Bueno gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Usted que pedía la interrupción, tiene la palabra diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Diputado y gracias Presidente. No, a ver, leyendo los fundamentos del propio Decreto de convocatoria -perdón- del Decreto del cual surge el Veto, claramente se establece la autonomía de la norma, leyéndolo de vuelta ahí reafirma lo que nosotros, creo que todos los abogados y todos los Diputados lo tenemos muy claro, una norma puede ser vetada y no necesariamente tiene que estar acompañada por la alternativa, lo dijo el diputado Luna, con respecto al Nomenclador Docente...

SR. DIPUTADO CROOK.- Pero no en este caso no fue.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...pero por supuesto..., a ver Diputado, Diputado...

- Comentarios de un Legislador -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen por favor.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...nosotros tenemos la facultad de vetar y también de acompañar las propuestas, ahora no son indisolubles, se pueden separar tranquilamente y la voluntad política, la decisión política del Frente Cívico y Social es acompañar el Veto y no acompañar la propuesta, claro como el agua, pero hay que leer el fundamento del propio Decreto del Veto que lo dice, porque habla de la autonomía del proyecto, es muy simple Diputado...

- Hablan los señores Legisladores entre sí -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Está en el uso de la palabra el diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...acá y para terminar, está en el propio, en el último párrafo del Decreto que estamos haciendo referencia, brillantemente el Asesor General de Gobierno, porque sabe qué me imagino yo, cuando escuchaba el día que tratamos en la Sesión Especial el tratamiento del proyecto, cuando se hablaba del mamarracho, de amañoso, de contradictorio, acuérdense, porque esta proclama política de decir que la única que quería PASO, era la señora Gobernadora y le dijimos acá que los propios fundamentos del Decreto se podía solucionar esas pequeñas contradicciones, que no iban a alterar del todo la autonomía del proyecto, lo dijimos acá, que quise leer la Versión Taquigráfica y todavía no está la de la Sesión Especial, acá se quería mandar a Comisión el proyecto, o sea, no íbamos a tener PASO, saben qué me imagino, un motón de funcionarios y dirigentes cercanos a la Gobernadora, intentándola convencer de lo que gracias a Dios no hizo, se debe haber encerrado entre cuatro paredes con el Asesor General de Gobierno, que sí le dio luz, que nosotros le veníamos diciendo en esa sesión, o sea, había soluciones concretas y que brillantemente él manifiesta en su último párrafo, cuando termina, "...que en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 118º, 119º, 120º y 149º inciso 3) de la Constitución de la Provincia, doctrina y jurisprudencia citada, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal"; y ahí hace alusión y nosotros insistimos, acompañamos el Veto, no acompañamos la alternativa, hay que insistir leamos de vuelta, leamos de vuelta los fundamentos, que brillantemente, en este aspecto, ha manifestado el Asesor General de Gobierno.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputado Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente, tratemos de ser lo más breves posible, la verdad que los argumentos vertidos por los Diputados del oficialismo, no hacen más que confirmar las afirmaciones que hemos tenido con respecto a cuál era el doble discurso que se establecía al momento de solicitar la aprobación de las PASO, acá escuché decir de parte de una de las Diputadas oficialista, de que de no aprobarse el Artículo 15º se podía someter a la ciudadanía catamarqueña a convocar a las elecciones de las PASO en el curso del mes de noviembre del año correspondiente a las elecciones y convocar a las generales conjuntamente con las nacionales por lo que se podría haber transcurrido prácticamente un año, generando con ello una incertidumbre electoral. Estos han sido precisamente los conceptos que hemos vertido en forma permanente a los fines de demorar la aplicación o la sanción de la norma, la carencia de certeza electoral, la carencia de un padrón cerrado...

- El señor diputado Pastoriza solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No le quiero cortar el hilo, le solicita una interrupción el diputado Pastoriza.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Se la concedo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, antes de entrar a la votación en sí, dado a la moción de orden que corresponde después de la alocución de la Diputada preopinante y, dado que acá hemos tratado ya algunas patologías como esquizofrenia y etc, etc, etc., me voy a referir señor Presidente, a otra patología que es y se conoce como la mitomanía del Poder Ejecutivo y del oficialismo.

Señor Presidente, señores Diputados, acá hemos escuchado y venimos escuchando durante muchos meses ya, el gran logro y la proeza de que el Poder Ejecutivo finalmente ha dado certeza electoral a la provincia de Catamarca. Resulta ser señor Presidente, que de acuerdo a esta patología lesa no es la verdad, es falso. Lo cierto señor Presidente es que las elecciones de este año fueron convocadas al filo de los plazos necesarios para convocar en marzo y lo hicieron siguiendo encuestas que les daban como grandes perdedores en el mes de marzo, esa es la verdad que todos conocemos y es por eso que el Gobierno Nacional directamente les prohibió que llamen y convoquen en el mes de marzo, esa es la verdad y esa es la mentira que esgrimieron de la certeza electoral.

Es más, dicen que quieren certeza electoral y convocan a la reforma de la Constitución de los catamarqueños y resulta ser que no plasman en esa convocatoria la reformulación de los artículos que permiten esta división en el tema de las elecciones anuales. Mire usted señor Presidente, promulgan la certeza electoral y no lo plasman en la reforma de la Constitución que ellos unilateralmente propusieron, mitomanía, es más señor Presidente, convocan a la reforma de la Constitución, diciendo que es un latente reclamo de la sociedad, mienten señor Presidente, en esta Cámara donde todos los temas fueron debatidos durante todo el año pasado, nunca, jamás se habló de la reforma de la Constitución hasta el día que lo anunció la señora Gobernadora, tan es así señor Presidente, que no contaron con los consensos necesarios para esa unilateral, irresponsable e incompleta propuesta de reforma y así está plasmada, hablan de democracia y no la respetan, son mitómanos señor Presidente, la verdad que la señora Gobernadora si quisiera certeza electoral lo hubiera plasmado en la reforma de la Constitución que ese es elemento que permite el desdoblamiento de las elecciones...

-Dialogan los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor señores Diputados, hagan silencio.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...señor Presidente, hace un año y medio que vengo escuchando al oficialismo denostar y agredir al Frente Cívico y Social y fundamentalmente a sus líderes políticos, lo cierto señor Presidente es que una vez más, mienten.

Mienten porque gobernaron juntos con el Frente Cívico y Social, convalidando con esa acción de espaldas al pueblo, de espaldas al pueblo y privilegiando solamente sus propios intereses sectoriales y su sed de poder y de caja, convalidaron todo lo ejecutado por el Frente Cívico y Social ya que fueron durante varios años, cogobierno; esta Gobernadora fue Vicegobernadora del futuro candidato Brizuela del Moral, señor Presidente, mienten.

Dicen señor Presidente que no estafan al pueblo de Catamarca en materia de minería y que todos los contratos están a disposición de este Poder del Estado, mienten señor Presidente, ningún contrato de ninguna de las explotaciones antiguas, presentes y futuras que se están gestando en el Poder Ejecutivo ha sido remitido a esta Legislatura, faltándole el respeto a un Poder del Estado, incumpliendo normas constitucionales y en definitiva, estafando al pueblo de Catamarca. Mienten señor Presidente, mienten.

Señor Presidente, hemos escuchado en el debate de hoy, la gravísima erogación que le significaría al Poder Ejecutivo, los cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000) que el diputado Jalile pretende volcar, con muy buen criterio, a las Pymes catamarqueñas, lo cierto señor Presidente es que están haciendo unas cloacas en Valle Viejo que salen seiscientos sesenta millones de pesos (\$660.000.000), que no las van a terminar y que significa una sobrefacturación monstruosa de más de trescientos millones de pesos (\$300.000.000); dicen que no nos significa ninguna erogación a la Provincia de Catamarca, mienten señor Presidente. En el Presupuesto del año 2015, se establece con toda claridad la erogación para la provincia de Catamarca de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) para acumular más dinero en ese monstruoso acto de corrupción, ciento diez millones de pesos (\$110.000.000), motivo por el cual no hemos aprobado ese presupuesto mentiroso.

Mitomanía señor Presidente, esa es la característica central del oficialismo, la mitomanía.

Nos dicen señor Presidente, que han hecho grandes cosas en El Rodeo y lo cierto señor Presidente es que no han hecho nada, y ahí siguen esos puentes asesinos que ellos inauguraron, mienten señor Presidente. No he terminado.

-Comentarios y risa de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...Vea señor Presidente, voy a seguir, pero voy a hacer un pequeño paréntesis para que se entienda la idea. No nos sigan mintiendo más, no nos mientan más, no le mientan al pueblo, no le mientan más al pueblo de Catamarca.

Han hecho hoy, -realmente casi me emociono- con el discurso de los arqueólogos, casi me emociono, lo cierto señor Presidente es que anda el Secretario de Minería enloquecido reuniéndose con los empresarios turísticos y con la Cámara de Turismo para proponerles explotaciones mineras en Antofagasta de la Sierra, recurso arqueológico por excelencia en esta Provincia y que no cuidan y no respetan.

Mienten señor Presidente, mienten. Dicen que quieren las PASO, a ver: Mienten señor Presidente....

- Risas y aplausos de los señores Diputados y del público presente -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...hemos sido testigo la semana pasada de los ingentes esfuerzos por no aprobar las PASO. Hemos debatido por más de tres horas en este recinto, y no han hecho más que oponerse al proyecto de las PASO; y sabe por qué señor Presidente? Porque mienten...

- Risas y aplausos de los señores Diputados y del público presente -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...por qué dicen que están unidos y no están unidos; no están unidos, los une el espanto de perder el poder y las cajas que manejan, y nada más que eso. Por eso no quieren las PASO; porque algún Vicegobernador le puede salir a competir.

Señor Presidente, este amañado, este incoherente y este rarísimo Decreto que emite la señora Gobernadora, una vez más, solo se entiende a partir de esta patología. La Mitomanía.

Realmente, han buscado..., pero mire, nunca en mi vida he sentido tantas, tantas incoherencias para defender lo indefendible; lo cierto señor Presidente, es que el Artículo 15º y el Artículo 40º de las PASO es y son perfectamente coherentes y aplicables, y consiste -para que se entienda- en algo muy sencillo; si la convocatoria a elecciones se hace en marzo deben convocar con noventa (90) días de anticipación, y si las elecciones se hacen en octubre junto con las nacionales, deben respetar el cronograma nacional; es así de sencillo y elemental.

Pero una vez más, señor Presidente, mienten; mienten, y se dicen democráticos señor Presidente cuando fundamentalmente, la característica que mejor lo caracteriza es su espíritu antidemocrático y su irrespeto permanente a esta Constitución, y así proponen irresponsablemente dejar sin fondos a los Partidos Políticos para afrontar el proceso electoral; cómo puede explicarme eso señor Presidente, cómo explicamos este Decreto que le quita los fondos a los Partidos para participar de este proceso democrático, nos dijeron democracia con más democracia; mienten. Estábamos en democracia antes de las PASO y seguimos en democracia ahora.

Esta Ley es sólo un cambio de método; sólo un cambio de método, y que sí es cierto debemos reconocer una mejora institucional, no son más democráticas que las anteriores normativas, son exactamente igual de democráticas; nos dicen señor Presidente, que las PASO las demanda el pueblo de Catamarca, y el pueblo de Catamarca demanda comida señor Presidente, porque el pueblo de Catamarca tiene hambre; está hastiado de que lo roben, está hastiado de que le mientan; y lo cierto es que no quieren ir a votar porque no les creen, sabe por qué señor Presidente, porque mienten.

Señor Presidente, en total y absoluta coherencia con lo votado la semana pasada, nuestro Bloque va y se hace cargo y nos hacemos cargo de lo que decimos y nos hacemos cargo de lo que expresamos, va a votar en todo término en contra de este amañado e

irresponsable Veto que solamente oculta la necesidad del oficialismo, por no llevar adelante este proceso electoral con las famosas PASO, que tanto dicen que quieren.

Señor Presidente, voy a terminar mi alocución dejando estas palabras resonantes, mitomanía..., mitomanía..., y acá pierde el pueblo de Catamarca, no perdemos nosotros, no nos hacen daño a nosotros, le hacen daño al pueblo de Catamarca, señor Presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.
Continúe Diputada Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Sí señor Presidente. Continuando con el concepto y abreviando, debo decir que existe una rotunda claridad conceptual, respecto de la vigencia y de la legitimidad de la convocatoria de las PASO, efectuada mediante Decreto 824, en virtud de ello considero totalmente improcedente las versiones o las manifestaciones vertidas por el Diputado de la oposición en cuanto dice y expresa, que la falta de aprobación de las modificaciones introducidas como texto sustitutivo por el Ejecutivo, harían de las PASO una ley vacía, de ningún modo, de ningún modo de los propios argumentos -como digo- surgen la claridad conceptual sobre que la convocatoria tiene sustento legal.

En virtud de ello y sin más trámite solicito que se proceda a la votación, dejando en claro que debido a que se debe efectuar un tratamiento diverso en cuanto al Veto y en cuanto a la redacción de los artículos sustitutivos, se proceda primero a la votación nominal, a los fines de establecer la aprobación o no del Veto, y así también planteo como una moción de que la aprobación de las letras sustitutivas de los artículos vetados, sea sometida su tratamiento a votación, es decir, mi solicitud es que ni siquiera deben ser tratados en esta instancia. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de la modalidad de votación de estas normativas, cuando se trata de un Veto, la votación tiene carácter nominal. Así que por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos y en virtud de eso se va primero, a invitar o mejor dicho, a señalar y a marcar qué es lo que se está por votar, en este caso se va a comenzar a votar por forma separada, lo que tiene que ver las posiciones acá planteadas, esto es el Artículo 1º y sobre todo las dos posiciones de las modificaciones del 15º y del 34º. Esto sería ponemos a consideración primero un artículo que tiene que ver con el Veto propiamente dicho, y luego a consideración la propuesta del Ejecutivo en el texto alternativo, en este caso, de los dos artículos que se hizo referencia en el debate. Si algún Legislador o alguna Legisladora tiene o no está claro este tema lo puede plantear antes de arrancar la votación, porque una vez que inicie la votación, de modo alguno podemos interrumpir bajo ningún pretexto.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADERA.- Es a los fines de lograr una claridad, cuando al decir el Veto o sea el Artículo 1º del Decreto será con votación nominal y el otro va a ser con signo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En este caso lo que exige a nosotros en la Constitución es votación nominal en el Veto, no así en la propuesta de la alternativa de los artículos, eso dentro del marco constitucional nos regimos por ese texto.

- Comentario del señor diputado Salerno -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En este caso es por afirmativo o negativo al Veto y obviamente negativo o afirmativo la propuesta del texto alternativo.

Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos. En este caso Artículo 1º, tiene que ver con la aceptación o el rechazo al Veto propuesto o impulsado por el Ejecutivo Provincial.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CEBALLOS, Rubén.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

SR. DIPUTADO JALILE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

SRA. DIPUTADA JURI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SALERNO, Julio Luis.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

SRA. DIPUTADA VERÓN, María.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Por el voto afirmativo 31 en total, negativos 4, ausentes 6.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se ha procedido a aceptar el Veto propuesto por el Poder Ejecutivo, por mayoría y con el número que acá se ha informado.

Ahora, por mayoría simple, la aceptación o rechazo, en este caso de la propuesta alternativa del Poder Ejecutivo. Aclaro que se vota siempre en positivo, en este caso, vamos a plantearla para que no nos confundamos, los que estén por la propuesta del Ejecutivo se expresarán. Esta es una votación por signo, no es una votación nominal.

Los que estén por la propuesta del Ejecutivo en el texto alternativo del Artículo 15°, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el mismo sentido para la propuesta del texto alternativo del Artículo 34° enviada por el Ejecutivo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo que acá se ha planteado, en este caso la aceptación del Veto por mayoría y rechazo de la propuesta alternativa del Poder Ejecutivo se devuelve al Senado para su revisión.

En este caso, voy a aclarar que el Senado votó por el Veto y por las modificaciones propuestas. Este Cuerpo en forma parcial, aprobó el veto y rechaza la propuesta del Poder Ejecutivo, hay una disidencia de lo que ha votado el Senado y este Cuerpo debe remitir de nuevo las actuaciones al Senado para el tratamiento. Reglamentariamente corresponde la devolución al Senado.

Continuamos con la Orden del Día, sobre tablas sin Despacho de Comisión, con el N° de orden 02) Expediente 110/2015. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Cecilia Guerrero. Declarar de Interés Parlamentario las actividades programadas al conmemorarse el 15 de junio, el Día Mundial de la Toma de conciencia del Abuso y Maltrato al Adulto Mayor.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá la parte resolutive.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárense de Interés Parlamentario las actividades programadas en ocasión de la conmemoración el 15 de junio de 2015, del "Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la persona Adulto Mayor", bajo la organización de la Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, el Consejo Municipal de Adultos Mayores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el PAMI, la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), ANSeS Regional Catamarca, UNIMAS y Centros de Jubilados.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese copia certificada de la presente Declaración a los organismos oficiales y entidades que participan de la organización mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de que es un expediente que no cuenta con Despacho de Comisión, necesitamos poner la Cámara en Comisión con las mismas autoridades a efectos de dar tratamiento al mismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor presidente. Muy brevemente, dado lo avanzado de la hora, simplemente señalar que en el año 2006, la Organización de las Naciones Unidas, instituyó el día 15 de junio como el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato...

-Dialogan los señores Diputados entre sí-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor hagan silencio. Discúlpeme Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Y el maltrato a la vejez. Esto tiene sentido de concienciar y sensibilizar sobre la situación de los adultos mayores que muchas veces son objeto de maltrato, abuso, abandono y por ello pueden sufrir consecuencias graves en su salud, en su integridad física y también en su integridad psico-emocional.

Esta es la razón por la cual el Secretario General de Naciones Unidas al momento de que la Asamblea General consagrar este día, decía: "Todos los seres humanos nacen con derechos iguales e inalienables, y tienen derecho a envejecer con dignidad, gozando del respeto de sus familias y de sus comunidades, y libres del abandono, del abuso y la violencia".

El Papa Francisco, también hizo un llamado importante a la protección y la revalorización de los adultos mayores en comunidad. De ahí que los organismos estatales se han abocado a la organización de actividades que van a durar, aproximadamente, una semana y que tendrá por objeto, justamente, la concientización y la sensibilización sobre esta problemática a efectos, justamente, de prevenir el maltrato y el abuso a las personas de la tercera edad.

Esa es la razón de este proyecto de Declaración, porque entendemos que es una forma de adyuvar, de coadyuvar a esas tareas de concientización y sensibilización, razón por la cual, solicitamos el acompañamiento al proyecto de Declaración. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Es necesario levantar el estado de Comisión de la Cámara y poner a consideración el proyecto.

Vamos a pedir que por Secretaría Parlamentaria se informe sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con el quórum reglamentario señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con quórum reglamentario, se pone a consideración levantar el estado de Comisión de la Cámara.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto de Declaración que cuenta de tres artículos.

A consideración en general el proyecto de Declaración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados, son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración, y se remiten las notificaciones correspondientes.

Tratamiento de preferencia con el número 1) Expte. 058 de 2015 Proyecto de Ley. Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al extracto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Expte. 058-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado Jorge Daniel Lagoria. Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial la adquisición de vehículos mortuarias.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Si bien es un proyecto que no llegó a tener Despacho de la Comisión de Salud, se lo trabajó y se consensuó un nuevo texto -que posteriormente va a leer el Secretario Parlamentario-. Era simplemente, para confirmar que hemos consensuado un texto con el autor del proyecto y los otros integrantes de la Comisión, y aceptando cualquier otra modificación que tenga en el curso de la lectura de los articulados. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado propuesto, para que se tome conocimiento del alcance de la norma.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Es objeto de la presente Ley disponer la adquisición de vehículos morgueras por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2º.- El número de unidades y su ubicación en el territorio provincial serán determinadas por la Autoridad de Aplicación a los efectos de garantizar la cobertura del servicio,

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá prever las partidas necesarias para la compra y mantenimiento de las unidades, afectación y disponibilidad de personal y gastos que insuma la cobertura del servicio.

ARTÍCULO 4º.- La cobertura del servicio deberá incluir la demanda de traslado fuera de los límites de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- La cobertura de servicio deberá destinarse a quienes carecen de cobertura social que lo incluya.

ARTÍCULO 6º.- Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 7º EL Poder Ejecutivo Provincial reglamentará las disposiciones de esta Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Si, simplemente para darle la palabra al autor del proyecto ya que lo que quería explicar ya lo expuse señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es necesario poner a la Cámara nuevamente en Comisión, este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión a los efectos que podamos darle tratamiento y darle la palabra al autor del proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente. En primer lugar agradecer la muy buena predisposición de los Diputados, para darle tratamiento a este proyecto de Ley, que surge de una tremenda necesidad de la comunidad catamarqueña toda, más tendiendo en cuenta a los catamarqueños que vivimos alejados de la Capital, donde está concentrada una mejor atención en lo que hace a salud y a servicios, en reiteradas oportunidades, yo creo que a más de uno de

mis pares, les ha ocurrido la tremenda situación de acudir en ayuda de vecinos que pierden sus familiares en esta urbe, justamente por lo que manifesté anteriormente, por contar con un nosocomio de atención con mayor complejidad y la situación que les produce perder un familiar y después tener que peregrinar por distintos lados en la búsqueda del traslado de ese ser querido. No me voy a extender demasiado, pero yo creo que este proyecto de Ley, y agradezco al diputado Andrada, el tratamiento y el aporte para él, está muy claro y está referenciado justamente a una gran necesidad que yo estimo que el Senado también le dará pronto tratamiento, y seguramente el Gobierno de la Provincia acudirá en forma rápida, porque lamentablemente esta situación de la falta de un móvil de traslado de personas fallecidas, no es de ahora, ni de hace mucho tiempo, yo creo que es desde siempre y es una problemática a resolverlo de forma urgente dentro de nuestra provincia de Catamarca.

Por ello, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para aprobar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Se pone a consideración levantar el Estado de Comisión, a los efectos de someter a votación el proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SE LEVATA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, antes de emitir el voto en particular el Cuerpo se debe expresar de aprobar el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º que puestos a consideración del cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, y se remite al Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor, invito al diputado José Lábaque y la diputada Asunción Juri de Manti a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siendo la hora 21:00 y cumplido con el cometido se levanta la sesión.

